



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Viernes 10 de abril de 2015

REGIONAL

Griñán: «No hubo un gran plan pero sí un gran fraude». EL CORREO DE ANDALUCÍA

Griñán sobre los ERE: «No hubo un gran plan, pero sí un gran fraude». 20 MINUTOS ANDALUCÍA

Griñán deriva la responsabilidad del fraude al interventor y a Empleo. DIARIO DE SEVILLA

Griñán focaliza en la Consejería de Empleo la "barbaridad" de los ERE. EL PAÍS

Griñán admite ante el juez que dejó la Junta por la «barbaridad» de los ERE. ABC

La dificultad de quitarse el olor a quemado. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La Junta admite que la inclusión de Faffe en el SAE impide recuperar fondos. LA RAZÓN

El CGPJ archiva la queja del PSOE contra la juez Alaya. ABC

Archivan la queja del PSOE contra Alaya por investigar su financiación. EL MUNDO

Almería

El alcalde quiere "despejar cualquier sombra de duda" ante el juez. DIARIO DE ALMERÍA

Cara se escuda en los informes de los técnicos y espera despejar las «dudas» en los juzgados. IDEAL DE ALMERÍA

Crespo insiste en que el TSJA no habla de ilegalidad, solo de un error. DIARIO DE ALMERÍA

Crespo tacha de «error» la forma de vender las parcelas. IDEAL DE ALMERÍA

Denuncia ante la Fiscalía el voto por correo y los últimos empadronamientos. LA VOZ DE ALMERÍA

Piden a la Fiscalía que investigue el voto por correo y los empadronamientos. DIARIO DE ALMERÍA

Cádiz

Un Juzgado declara ilegal la comisión por ingresos bancarios en ventanilla. DIARIO DE CÁDIZ

Hasta cinco años y medio de prisión por un alijo fallido en Barbate en 2012. DIARIO DE CÁDIZ

Córdoba

El juez pide a las partes calificar ya el caso del parque de bomberos. ABC

Juzgan a la AUGC por injurias al exjefe de la Comandancia. ABC

Una manera de no tener que acudir a los juzgados. CÓRDOBA

Granada

Imputan a los ocho ediles populares de Santa Fe por bajar el sueldo al exalcalde socialista Sergio Bueno. IDEAL DE GRANADA

El rescate fue "una chapuza", se queja el espeleólogo superviviente. EL PAÍS

El espeleólogo superviviente: «El rescate no fue normal». EL CORREO DE ANDALUCÍA

"El rescate de los gendarmes marroquíes fue inexplicable". GRANADA HOY

«José pasó la noche metido en el río y le escuchaba decir que se ahogaba». IDEAL DE GRANADA

Huelva

Piden investigar si en Cartaya se pagaron indemnizaciones con una subvención. VIVA (HUELVA)

Presión para cumplir viejas demandas. VIVA (HUELVA)

Jaén

Los médicos sacan a la luz más de 250 casos de maltrato. DIARIO JAÉN

Suspendido el juicio por la supuesta venta de contratos. DIARIO JAÉN

Málaga

Un menor, segundo arrestado por el crimen de Marbella. MÁLAGA HOY

El juez abre el trámite para vender los activos de Aifos en los hoteles Guadalpín. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Detienen en Marbella a un miembro de la camorra huido de la justicia desde 2009. SUR

Detienen a Carlo Leone, miembro de la Camorra, en San Pedro Alcántara. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Pillan infraganti a un preso que aprovechaba su permiso penitenciario de fin de semana para robar. SUR

Melilla

La Fiscalía recurre el archivo del Supremo y el PP ve difícil que consiga revocarlo. MELILLA HOY

Aberchán recurrirá la sentencia porque el “honor” de Marín “no cuesta tanto”. MELILLA HOY

Marín celebra la condena a Aberchán contra “la política del todo vale” de la oposición. MELILLA HOY

Sucesos El Consejo de Europa pide no devolver a Marruecos a los inmigrantes irregulares. EL FARO DE MELILLA

La familia del paciente niega la agresión a la auxiliar de enfermería. MELILLA HOY

Sevilla

Dejan libres a dos detenidos por el expolio de Écija. EL MUNDO

Libres dos de los detenidos por el destrozo del mosaico de Écija. ABC

El principal acusado por los daños en el mosaico seguirá en prisión. DIARIO DE SEVILLA

Más de 6.000 sevillanos firman a favor de un Registro Civil público. EL CORREO DE ANDALUCÍA

«Si se privatiza el Registro, tramitar la viudedad puede costar 300». ABC

La fiabilidad del escrutinio, en duda tras el recuento de Sevilla. EL MUNDO

Los «votantes fantasmas» del 22-M. ABC

OPINIÓN

Sin plan no puede haber un fraude tan consentido. EL MUNDO

Como un espectador de una película de terror llamada ERE. DIARIO DE SEVILLA

PASARELA SUPREMO. ABC

LA VERDAD OS HARÁ LIEBRES. ABC

«La falta de recursos se hace patente con las macrocausas». ABC

PARTIDOS QUE HUELEN A ALCANFOR. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

El veredicto de los electores. EL FARO DE MELILLA

Griñán: «No hubo un gran plan pero sí un gran fraude»

Tildó de «barbaridad» la concesión «sin control» de ayudas a los ERE que merece responsabilidad política y penal pero defendió la actuación de su consejería como «irreprochable»

C.A.

MADRID

El expresidente de la Junta de Andalucía y actual senador socialista, José Antonio Griñán, declaró ayer como imputado durante cuatro horas ante el Tribunal Supremo por su presunta implicación en el caso ERE que investiga el presunto fraude en ayudas públicas para empresas en crisis concedidas durante más de una década por la Junta según un procedimiento que, según la instructora de la causa Mercedes Alaya, fue ideado expreso para eludir controles y favorecer a militantes y allegados al PSOE. Griñán es el primer expresidente andaluz que comparece ante el Supremo por un caso de corrupción. Acudió voluntariamente, tras ser señalado previamente por Alaya junto a su antecesor Manuel Chaves (que declarará el día 14) y cinco exconsejeros que también desfilan estos días ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

// Alega que Hacienda no fiscalizaba la gestión del gasto de Empleo

o ante el Supremo según su aforamiento como parlamentarios andaluces o diputados y senadores. A la salida de la declaración, centrada en aspectos muy técnicos del procedimiento por el que se concedían las ayudas y las competencias de la consejería de Hacienda que dirigió desde 2004 hasta su nombramiento como presidente en 2009, negó que hubiera «un gran plan [para defraudar] pero sí hubo un gran fraude» y eso «significa que alguno de los controles pudo fallar».

Griñán mostró su satisfacción por poder explicarse en sede judicial tres años después, recordó, de haberlo hecho en una comisión de

investigación impulsada en el Parlamento andaluz, y expresó su «rechazo» por todos los hechos irregulares producidos en la ejecución de una partida presupuestaria sobre la que negó tener responsabilidad alguna. Valoró la oportunidad de «poder demostrar cómo la actuación de la Consejería de Hacienda y la Presidencia de la Junta de Andalucía fueron en todo momento conformes a derecho». Según un resumen de la declaración al que tuvo acceso Europa Press, llegó a calificar lo sucedido con los ERE de «barbaridad» y afirmó que todas las ayudas concedidas de forma «aleatoria y sin control» merecen una responsabilidad política e incluso penal pero defendió que la actuación de su consejería fue «irreprochable».

El expresidente andaluz

Las reacciones

SUSANA DÍAZ

Presidenta de la Junta en funciones

«Confío en su inocencia, yo soy presidenta porque él dejó el cargo para no dañar a Andalucía»

JUAN MANUEL MORENO

Presidente del PP andaluz

«El paseillo vergonzante de cargos debería tener respuesta inmediata de Díaz»

PABLO IGLESIAS

Secretario general de Podemos

«La corrupción no es un problema judicial, es político. Tienen una responsabilidad política»

se expresó en términos muy técnicos a las preguntas del juez, Alberto Jorge Barreiro, y distinguió entre la gestión de los presupuestos, que sí era de su competencia -respecto a la cual defendió el uso de las denominadas «transferencias de financiación» como sistema de pago de las ayudas que Alaya considera ilegal- de la gestión del gasto, que no era de su responsabilidad sino de la consejería correspondiente de ejecutar cada programa, en este caso, la de Empleo.

De hecho, ensalzó la labor del departamento que dirigió entre 2004 y 2009 subrayando que se personaron como acusación y solicitaron imputaciones, incluso de militantes del PSOE, denunciaron las situaciones en la Sierra Norte de Sevilla (donde se concentraron el 60 por ciento de las ayudas) e hicieron las modificaciones legislativas necesarias cuando tuvieron conocimiento de que las cosas no se habían hecho correctamente. También declaró que cuando todo salió a la luz, él asumió su «responsabilidad política» renunciando a su cargo, entonces presidente de la Junta, para no perjudicar al PSOE ni al Gobierno andaluz. Sin embargo, para partidos como Podemos, Ciudadanos e IU, con los que actualmente negocia su sucesora Susana Díaz su investidura tras ganar las elecciones sin mayoría absoluta, esa responsabilidad política va más allá y debe llevarle a renunciar a su escaño como senador, gracias al cual su declaración ha sido ante el Supremo y no ante Alaya. Díaz ayer volvió a defender la «inocencia» de Griñán e insistió en que solo le pedirá que se vaya si el juez le imputa un delito.

A preguntas de los fiscales Fernando Prieto y Rafael Escobar, Griñán mantuvo que quienes tuvieron la responsabilidad de conceder las ayudas y lo hicieron sin control, merecen reproche político y penal. Admitió que

cuando se produce una irregularidad en un procedimiento es que falla algo pero en este caso no es algo que correspondiera a su consejería, cuya labor es de «presupuestación y recaudación» pero «nunca de fiscalización». Para Griñán el director

// Presume de haber mejorado los controles durante su mandato

general de presupuestos «hizo todo de manera correcta».

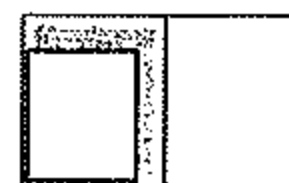
Durante su declaración, llegó a asegurar que durante su mandato en la Consejería de Economía y Hacienda el control financiero se vio «incrementado», tal y como consta en la memoria de la Intervención General. Trató de mejorarlo año tras año incluyendo medidas concretas y puntualizó, a preguntas del juez, que la Intervención nunca dijo que el método de las transferencias fuera ilegal, y que en 2004 se refirió a

la analizada partida 31L como ajustada a derecho sin perjuicio del uso de los fondos que luego se hiciera.

En relación sobre si llegó a conocer o no los informes de la Intervención, precisó que el referido a 2004, que se emitió dos años después, llegó a su viceconsejero pero no a él, y que el propio interventor declaró que no se trasladaron para que su consejería tomara medidas pues es el interventor el que debe promover este tipo de actuaciones. Los de 2006 y 2007 no llegaron a su departamento porque tampoco promovían ninguna actuación.

Respecto a las Leyes de presupuestos, fueron informadas por el interventor sin observación alguna sobre las transferencias al IFA -órgano pagador de las ayudas-. Añadió que en su etapa en la Consejería de Hacienda, este departamento tuvo supervit y reducción del endeudamiento.

Ante los periodistas, Griñán reconoció estar viviendo «un calvario» aunque confía en la Justicia. ■



Griñán sobre los ERE: «No hubo un gran plan, pero sí un gran fraude»

El expresidente de la Junta declaró ayer ante el TS y aseguró que la gestión del gasto de las ayudas era competencia de Empleo, no suya. **Dijo desconocer los informes de la Intervención**

R. A.
zona20andalucia @20minutos.es / twitter: @20m
20minutos

Gran expectación por la declaración del primero de los dos expresidentes de la Junta imputados en el caso de los ERE: José Antonio Griñán, que ejerció el cargo entre 2009 y 2013, así como el de consejero de Economía y Hacienda entre 2004 y 2009, llegó ayer a las 9.30 horas al Tribunal Supremo, 30 minutos antes de la hora a la que estaba citado. Lo hizo acompañado de su abogado y sin hacer declaraciones. Compareció durante cuatro horas ante el juez y contestó a «todas las preguntas».

«No hubo un gran plan [para defraudar], pero sí hubo un gran fraude», aseguró el expresidente, reconociendo que «alguno de los controles pudo fallar». Tras mostrar su «rechazo» por todos los hechos irregulares que se han producido y calificarlos como una «barbaridad», Griñán afirmó sentirse «satisfecho» por poder demostrar «cómo la actuación de la Consejería de Hacienda y de la Presidencia de la Junta fueron en todo momento conformes a derecho». Y añadió que todas las ayudas concedidas de forma «aleatoria y sin control» merecen una responsabilidad política e incluso penal.

No recibió los informes

El expresidente utilizó términos muy técnicos para diferenciar entre la gestión de los presupuestos y la del gasto. Respecto a la primera, señaló que era de su competencia y defendió las denominadas transferencias de financiación (el sistema de pago utilizado en los ERE). Griñán explicó que el departamento de Hacienda, del que él fue responsable, «no es un órgano de fiscalización» y que su cometido es de «presupuestación y recaudación». Y aseguró que «la presupuestación se hizo correctamente».

Sin embargo, el expresidente del Gobierno andaluz se desvinculó por completo de la ges-

Todos mantienen su línea roja

Tras la declaración de Griñán, así como la del resto de imputados aforados, el juez decidirá si existen o no indicios de delito para continuar adelante con el proceso. A menos de una semana para la investidura de Susana Díaz como presidenta de la Junta, esta ha insistido en que Griñán y Chaves «saben perfectamente» que les pedirá sus escaños si el TS les imputa algún delito. Podemos y Ciudadanos volvieron ayer a condicionar su voto el 16 de abril a la dimisión o expulsión de los dos expresidentes.

ción del gasto concreto de las ayudas investigadas, aseverando que era competencia de la Consejería de Empleo.

Si el miércoles la exconsejera de Hacienda Carmen Martínez Aguayo reconoció ante el TSJA que no se leía los informes de la Intervención General de la Junta, ayer Griñán aseguró que desconocía esos informes, en los que se alertaba de las irregularidades, porque no se los remitieron. Lo que sí recibió fueron las memorias anuales, que se elevaron al Consejo de Gobierno. En los documentos se decía «exactamente» que los defectos se iban a poner en conocimiento de las consejerías afectadas. La Junta le comunicó a la Intervención que, si las consejerías no le hacían caso o estimaba que había un fraude, que elevara informe de actuación.

Un «calvario»

«Satisfecho» por su declaración, Griñán recordó que esta se ha producido «tres años después de haber comparecido en la comisión de investigación del Parlamento andaluz que promovió el PSOE». Y concluyó: «El daño ya está hecho y lamentablemente mucho que se haya dado una situación mala para mí y para mi familia, un calvario».

El próximo martes comparecerá Manuel Chaves.

Podemos propone ahorrar 23,3 millones en altos cargos para apoyar a Díaz

La línea roja de Díaz, «el sufrimiento de la gente». Podemos ha remitido al PSOE-A un documento en el que expone sus condiciones para apoyar la investidura de Susana Díaz. Una de las medidas es el ahorro de 23,3 millones de euros en altos cargos y asesores de la Junta, además de la dimisión de Chaves y Griñán y tolerancia cero con los desahucios.

Por su parte, la presidenta en funciones de la Junta, Susa-

na Díaz, aseguró ayer que los andaluces demostraron el 22-M que quieren un Parlamento «plural», pero gobernado por el PSOE-A. «La gente lo que quiere es que haya estabilidad y la aritmética solo permite que pueda formar Gobierno el PSOE o que se junten PP y Podemos y haya otro Gobierno, pero que no dejen que se esté dos meses» sin Ejecutivo. En cuanto a las líneas rojas planteadas, Díaz advirtió que ella

solo tiene una, «que es el sufrimiento de la gente».

Tras la reunión mantenida ayer entre los socialistas y Ciudadanos, estos últimos aseguraron que no se plantean la posibilidad de entrar en la Junta, una decisión «aplicable a toda España», por no ser la lista más votada. Aunque ambas formaciones acercaron posturas en cuanto a la Mesa del Parlamento. Desde IU afirmaron que el PSOE-A «está dando palmas con las orejas» con las líneas rojas planteadas por otras formaciones.

Por otro lado, tres socialistas (el más mayor y los dos más jóvenes) compondrán la Mesa de Edad del Parlamento.




EN PORTADA
**La lucha judicial
contra la corrupción**

Griñán deriva la responsabilidad del fraude al interventor y a Empleo

● Afirma que la Intervención no advirtió de "ilegalidades" y sólo apreció una "discrepancia contable" ● Sostiene que asumió su "responsabilidad política" al renunciar al cargo

Jorge Muñoz MADRID

El ex presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán derivó ayer la responsabilidad del fraude de los BRR a la Intervención General de la Junta, cuyos informes alertando de las irregularidades asegura que nunca recibió, y a la Consejería de Empleo, que era la encargada de controlar el gasto del pago de las ayudas, y defendió tanto la legalidad del sistema de las transferencias de financiación al IFA para el pago de las ayudas como la actuación de la Consejería de Hacienda y de la Dirección General de Presupuestos.

Griñán llegó a la sede del Tribunal Supremo temprano, a las 09:30, con media hora de adelanto sobre la citación judicial. Con rostro serio y llevando consigo una carpeta portadocumentos, el ex presidente llegó a pie hasta la sede del Alto Tribunal, en la calle Marqués de la Ensenada. Lo acompañaba su abogado defensor, José María Mohedano, y ambos eran esperados por una multitud de reporteros gráficos y cámaras de te-

levisión en los accesos de la sede judicial. A la salida, el rostro de Griñán reflejaba una sensación de alivio e incluso dijo a los periodistas que estaba satisfecho con su comparecencia.

En una declaración que se prolongó durante unas cuatro horas, el senador socialista se aferró en negar que fuese alertado de las irregularidades, por cuanto expli-

Para Griñán el fraude es una "barbaridad", pero la actuación de Hacienda fue "irreprochable"

có sobre las advertencias o los informes adicionales realizados por la Intervención General de la Junta que "ninguno de esos informes llegaron a su conocimiento, como ha reconocido la propia viceconsejera", en alusión a Carmen Martínez Agnayo, que el pasado miércoles dijo en su comparecencia ante el TSJA que no leyó ninguno

de los dictámenes porque no eran informes de actuación y, por tanto, no se requería a la Consejería para que adoptara ninguna medida. "El viceconsejero sólo elevaba al consejero los informes que propugnan una actuación de Hacienda", dijo Griñán, que subrayó que la Intervención es la que "decide en cada momento si promueve actuaciones", de acuerdo con el artículo 12.5 del decreto 9/1999, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta. Ese artículo determina que el informe de actuación se emitirá por la Intervención en aquellos casos "en que los responsables de la gestión controlada no adopten las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas" o también cuando se "aprecien circunstancias que, por su importancia, pudieran ocasionar menoscabo de fondos públicos".

El ex consejero insistió en que esos informes eran "para conocimiento", pero no de actuación, y añadió que en el año 2006 la memoria de cumplimiento de la In-

tervencción hace mención a estos informes y es en el momento en que Hacienda lo lleva al Consejo de Gobierno "con la propuesta de la Intervención de modificación del control financiero".

El Consejo de Gobierno, prosiguió Griñán, incluyó un apartado donde se "instruye" al interventor para que en el supuesto de que no se le haga caso a sus "ob-

El ex jefe del Ejecutivo andaluz recordó que promovió una mejora del sistema de control

servaciones o se aprecie fraude o menoscabo de fondos" se hagan requerimientos a las distintas consejerías.

En el 2007, detalló Griñán, el Consejo de Gobierno incluyó otro punto que implica la "obligación" de adoptar las medidas propuestas para solventar las deficiencias observadas, y además el ex presi-

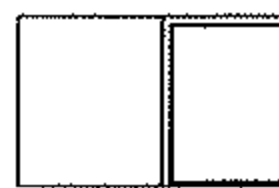
dente defendió que en su condición de consejero de Hacienda "promovió" acuerdos anuales para fomentar el control financiero e "instruyó a la Intervención para que si no se le hacía caso o hubiera menoscabo de fondos públicos elevara un informe de actuación". Estas cautelas se tomaron en 2006 y 2007, por lo que, a su juicio, la Consejería de Hacienda actuó "conforme a la ley", y en la primera memoria de control financiero que hizo la Intervención siendo el consejero ya se recoge que durante el año 2005 "el control financiero se ha visto incrementado".

Griñán, que es inspector de Trabajo desde hace 45 años, insistió en que Hacienda actuó como dice la ley, "mejorando el control financiero e instruyendo a la Intervención", y reivindicó que la Intervención "nunca" advirtió que el método de las transferencias de financiación fuera ilegal. Así, dijo que en octubre de 2004 la propia Intervención se refiere a la partida 311.-conocida como el fondo de reptiles- para sostener que es un "método legal sin perjuicio de la utilización que de los fondos se estuviera haciendo".

En 2008, la Intervención propone que se haga más flexible la encomienda de gestión y en 2009 se dice que este instrumento no está bien regulado y es preciso una nueva regulación para "integrar y consolidar su régimen legal", lo que lleva a Griñán a afirmar que esto demuestra que la Intervención General de la Junta "lo único que aprecia es una discrepancia contable y propone su subsanación", pero no se estaba hablando por parte de la Intervención de "ilegalidad, sino de mejora del sistema de control".

En la misma línea, Griñán señaló que el informe de cumplimiento de la Intervención de 2004 -que se emite en el 2006 y se notificó a su viceconsejero, pero "no llegó a su conocimiento"- habla de "incumplimientos" normativos en la fase de ejecución del gasto, pero "no de ilegalidades" y no se pide que el consejero actúe ya que está en la fase de gestión del gasto.

Sobre el informe de cumplimiento sobre la agencia Idea de 2006, realizado el 4 de diciembre de 2007, el ex responsable del Ejecutivo andaluz reiteró que "ninguno de esos informes" llegó a su Consejería y añadió que en esos informes no se proponía la adopción de medidas porque "es el interventor gene-



EL DETALLE

Tranquilidad Griñán evocó su comparecencia en la comisión del Parlamento, pero se mostró "muy satisfecho" por declarar en sede judicial

"Hubo un gran fraude; algunos controles pudieron fallar"

tal el que tiene que promover las actuaciones para corregir".

Todas las leyes de Presupuestos eran informadas por el Interventor y en "ninguna" se hizo observación alguna con respecto a las transferencias de financiación, ya que la Intervención "en ningún momento repara las transferencias de financiación".

A pesar de que el ex presidente derivó la responsabilidad del fraude a la actuación de la Intervención, Griñán puntualizó que "no cree que el interventor general hiciera dejación de funciones". El Gobierno, precisó, "en ningún momento le dice a ningún consejero que se incumpla la norma. Como consejero de Hacienda no puedo ser responsable de cómo se gestiona el gasto en otro departamento, en este caso Empleo" porque "el control le corresponde a la Intervención", aseveró.

En cualquier caso, insistió en que "no leyó" los informes de la Intervención, sino las memorias de control financiero de cada año, y afirmó que el problema "no estaba en la presupuestación sino en la ejecución del gasto".

Sobre las seis comunicaciones realizadas por la Intervención con respecto a los problemas que se estaban produciendo con las transferencias y el déficit de 93 millones provocado en el IPA por el director general de Trabajo Javier Guerrero -uno de los principales imputados en el escándalo-, el ex presidente andaluz afirmó que el propio interventor declaró que no se remitieron para que se realizara alguna actuación, y subrayó que durante su paso por la Consejería se produjo "un superávit en el IPA y una reducción del endeudamiento".

El ex presidente consideró que las transferencias de financiación para el pago de las ayudas sociolaborales "son un procedimiento adecuado en todas las administraciones" y las directrices del Gobierno andaluz con respecto a las ayudas eran la "política de crecimiento y creación de empleo, esos eran los objetivos de la ley de Presupuestos".

Griñán llegó a decir que se reafirma en la declaración de la ex viceconsejera Carmen Martínez Aguayo de que no le elevó las observaciones del Interventor "porque no se proponía la actuación del consejero y además todas las observaciones que hacía el interventor podían ser subsanadas por la propia Intervención", porque él no tenía competencias para actuar sobre otras Consejerías si no lo propone la Intervención a través del informe correspondiente.

Griñán argumentó que cuando el Gobierno de la Junta tuvo conocimiento de que podía haber "comportamiento irregular", la Consejería de Empleo inició una investigación interna y posteriormente la Junta se incorporó a la investigación judicial como acusación, solicitando imputaciones incluso de "militantes del Partido Socialista", denunciando las situa-

El ex presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán aseguró ayer, al término de su declaración como imputado ante el Tribunal Supremo en el caso de los ERE fraudulentos, que no cree que hubiera "un gran plan" para defraudar pero sí reconoció que "hubo un gran fraude y eso significa que algunos de los controles pudieron fallar". Griñán mostró su satisfacción ante los periodistas por cómo se había desarrollado su comparecencia ante el magistrado Alberto Jorge Barreiro. "Estoy contento pero el daño ya está hecho, lo lamento mucho, esto ha sido una situación mala para mí y para mi familia, creo que ha sido un calvario", señaló. Cuando se le

preguntó sobre si el instructor archivará finalmente esta causa, Griñán respondió afirmando su confianza en la Justicia. El que fuera ex consejero de Economía y Hacienda de la Junta recordó que hace tres años compareció en la comisión de investigación que promovió el propio Gobierno socialista andaluz. "Me encuentro muy satisfecho de haber podido declarar en sede judicial, de manifestar sin duda mi rechazo a todos los hechos irregulares que se han producido en la ejecución de una partida presupuestaria, pero al mismo tiempo también de poder demostrar cómo la actuación de la Consejería de Hacienda y de la presidencia de la Junta de Andalucía fueron en todo momento conforme

a Derecho". Griñán subrayó que la Consejería de Hacienda no es un órgano de fiscalización "sino en todo caso de presupuestación y al mismo tiempo de recaudación, pero nunca de fiscalización de otros departamentos". En lo que se refiere a la Presupuestación, el ex presidente reiteró que se hizo "todo correctamente y que al final, en los cambios que se introdujeron, cambiaron también el modelo de ejecución del gasto. Pero la ejecución del gasto siempre le corresponde al departamento que tiene asignado el crédito, nunca a otro departamento y nunca a la Presidencia de la Junta de Andalucía", razonó. Preguntado por si recibió los informes de la Intervención Ge-

neral de la Junta de Andalucía alertando de las irregularidades, Griñán dijo que recibió las "memorias anuales", que "se elevaron al Consejo de Gobierno y se instruyó a la Intervención General para que en caso de que no lo hicieran las Consejerías destinatarias de esos informes o intuyera o estimara que podía haber fraude o menoscabo de fondos públicos elevara un informe de actuación. Eso es lo que hizo el Gobierno andaluz", sentenció el senador socialista. En esas memorias anuales, continuó, se advertía exactamente que aquellos defectos que existían "se iban a poner en conocimiento de las consejerías afectadas", concluyó.

ciones de la Sierra Norte y haciendo la modificaciones legislativas necesarias cuando se percataron de que las cosas no se habían hecho correctamente.

A continuación, "asumió su responsabilidad política y renunció al cargo", destacó Griñán, que al final de la declaración pidió disculpas al instructor por haber realizado esta apreciación "poli-

El senador destacó los objetivos de las ayudas: política de crecimiento y creación de empleo

tica" sobre su dimisión, aunque manifestó que cuando empezaron a tener conocimiento "actuaron políticamente".

El ex presidente andaluz calificó el fraude como una "barbaridad", admitiendo que todas las ayudas concedidas de forma aleatoria y sin control merecen una "responsabilidad política e inclu-

so penal", pero cree que toda la actuación de la Consejería de Hacienda ha sido "irreprochable". A su juicio, "falló el control del gasto", pero las actuaciones de Hacienda y de los directores generales de Presupuestos fue "correcta".

Con respecto a las modificaciones presupuestarias para incrementar las partidas asignadas al IPA, Griñán dijo que son un instrumento "habitual" en el movimiento presupuestario de un año y detalló que no pasaron del 0,7% de las modificaciones totales. Griñán añadió que no hay ninguna modificación presupuestaria que no lleve la firma favorable del Interventor, por lo que Hacienda no puede hacer algo distinto a elevarlo al Consejo de Gobierno.

Griñán dijo que cuando se incorporó a la Junta su primer presupuesto es el de 2005, por lo que hay cuatro leyes de Presupuestos anteriores que recogen la partida 311 -conocida como el fondo de reptiles- y dos cuentas generales aprobadas por la Cámara de Cuentas y el Parlamento.

El ex presidente afirmó que en

la Consejería de Hacienda "nadie entra cómo se gasta una partida que consta en los presupuestos", ya que lo único que sabía es que se transfería dinero al IPA para materializar el pago de las ayudas sociolaborales. "La subvención es el modo de gestión de una partida presupuestaria concreta, el Parlamento lo que autoriza es el gasto y la Consejería es

Griñán se lamentó de que el escándalo ha supuesto "un calvario" para él y su familia

la que establece el sistema para determinar el procedimiento para emplear ese dinero".

Griñán dijo que no conoce nada del acuerdo marco de julio de 2001 por el que se concedieron las ayudas, aunque sí admitió que conocía las transferencias de financiación al IPA y en ese sentido aseveró que la ley dice que es

este organismo "el que se encarga de su control".

En este punto, derivó la responsabilidad a la Consejería de Empleo, que es la que tiene la "competencia" y conocimiento del convenio marco no tenía porque saberlo Hacienda.

De los distintos informes externos de los años 2008 y 2009 sobre los problemas de la mecánica del sistema de las transferencias, Griñán dijo que "no tiene noticia de estos informes ni le parece el procedimiento adecuado" porque si necesita un informe ha de encargarse al gabinete jurídico de la Junta o a la Intervención, que son los organismos que "garantizan la validez jurídica de los actos".

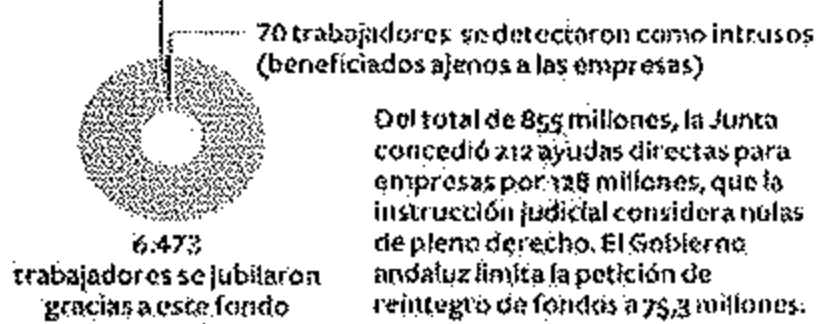
El ex consejero de Economía y Hacienda agregó que hay distintos tipos de transferencias de financiación, que se llaman de una u otra forma "según y para qué sean", pero lo que indica la naturaleza de la transferencia es el capítulo presupuestario desde la que provengan, todo ello de conformidad con la Intervención General de la Junta de Andalucía.



Los cargos de Griñán en la Junta durante el 'caso de los ERE'

El 'caso de los ERE' estudia el diseño del fondo de los ERE y el destino final de los 855 millones que invirtió la Junta de Andalucía entre 2001 y 2010 para prejubilarse a trabajadores de las empresas en crisis.

80 trabajadores fueron irregularmente prejubilados (la Junta reclama a estos empleados un total de 17,7 millones)



Fuente: elaboración propia.

Caso de los ERE	El Gobierno instaura un fondo para empresas en crisis (subvenciones para ERE y ayudas directas a empresas).	Continúa con la concesión de ayudas y ERE	El Gobierno endurece las condiciones de las ayudas concedidas. Sin embargo, dicho cambio normativo le parece insuficiente a la instrucción judicial. Hay subvenciones de 2011 cuya concesión la juez Alaya considera delictiva.
Consejero de Empleo: José Antonio Viera	2001 2002 2003 2004 2005	Consejero de Empleo: Antonio Fernández	2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015
Cargos de José Antonio Griñán en la Junta de Andalucía	Consejero de Economía y Hacienda		Presidente

Griñán focaliza en la Consejería de Empleo la "barbaridad" de los ERE

- El expresidente andaluz defiende la legalidad del sistema de pago de las ayudas
- Sostiene que la Intervención nunca dijo que el procedimiento fuera ilegal

REYES RINCÓN
Madrid

El expresidente andaluz José Antonio Griñán defendió ayer en el Tribunal Supremo que el procedimiento empleado por la Junta para conceder las ayudas a empresas en crisis era legal, pero en algún punto se coló un alto cargo que hizo mal uso de él y repartió ayudas sin control; que él estaba al frente de la Consejería de Economía y Hacienda mientras en la de Empleo se estaba produciendo un fraude, pero nadie le avisó porque los informes de la Intervención general que alertaban de ello nunca llegaron a su mesa. Y que, cuando la Junta detectó irregularidades, las llevó a los tribunales.

Con estos argumentos, extendidos en proliferas explicaciones técnicas durante cuatro horas de interrogatorio, se defendió ayer Griñán de las responsabilidades que le atribuye la juez de Sevilla Mercedes Alaya en el caso de los ERE, la trama que ha puesto en evidencia una falta de control de los fondos públicos en la Junta de

La acusación de la juez Alaya

► "Ordenó lo necesario como consejero de Hacienda para elaborar los anteproyectos de ley de Presupuestos [donde se incluía el instrumento del fraude de los ERE] y lo sometió a la aprobación del Consejo de Gobierno".

► "Resulta imposible que no conociera los desajustes presupuestarios en el organismo encargado de dar las ayudas de los ERE, cuando esos datos figuraban en las cuentas anuales del organismo encargado de repartir las ayudas y en los informes de auditoría".

► "No se trata de que el consejero de Hacienda conociera el sistema puesto en marcha por la Consejería de Empleo, es que participó en su mantenimiento".

► "El interventor general de la Junta de Andalucía manifestó que aunque no le constaba que Griñán conociera al detalle el informe de julio de 2005 [donde se apuntaban las irregularidades en el método de concesión de las ayudas] era impensable que no conociera que se había generado un déficit de 93 millones de euros provocado por el director general de Trabajo".

La defensa del expresidente

► "El presupuesto es una operación muy compleja y no se puede entrar en el detalle de los gastos de cada consejería, que han de formular las propias consejerías. En la Consejería de Hacienda nadie entra en cómo se gasta una partida que consta en los Presupuestos [...] La gestión del gasto le corresponde a los entes correspondientes".

► "En el caso de que se estuviera produciendo déficit, la propia Intervención podía retener el gasto hasta que se solventaran las deficiencias. Yo desconocía los desajustes presupuestarios en las partidas que me señala, pero esto era fácilmente subsanable".

► "La competencia la tiene la consejería de Empleo y el conocimiento del convenio marco no tenía por qué saberlo la Consejería de Hacienda".

► "La viceconsejera no me elevó las observaciones del interventor porque no se proponía la actuación del consejero y, además, todas las observaciones que hacía el interventor podían ser subsanadas por la propia Intervención".

Andalucía y que desembocó en la dimisión del propio Griñán en el verano de 2013.

El expresidente insistió ayer en las explicaciones que ha dado hasta ahora cada vez que ha tenido oportunidad de hacerlo, como en su comparecencia en la comisión del Parlamento andaluz que investigó el fraude de los ERE. Pero hasta ayer no había aportado su versión en una sede judicial. Lo hizo en el Supremo, por su condición de aforado como senador, acompañado por su abogado y ante el instructor, los dos fiscales asignados a este caso y los letrados de la acusación popular que ejerce Manos Limpias y de los otros cuatro ex altos cargos de la Junta citados como imputados (el también expresidente Manuel Chaves y los exconsejeros José Antonio Viera, Gaspar Zarrías y Mar Moreno).

En el alto tribunal Griñán reconoció que lo que ocurrió con las ayudas a empresas en la Comunidad que él gobernó fue "una barbaridad" y que "todas esas ayudas concedidas de forma aleatoria y sin control merecen una responsabilidad política e incluso penal", según el acta de la declaración a la que ha tenido acceso este periódico. Pero él ya ha asumido la que le tocaba, que le llevó a dimitir. Además, recordó, la Junta se ha personado como acusación particular, ha pedido imputar a militantes del PSOE y ha cambiado la ley para evitar que vuelva a producirse algo similar.

No quitó hierro a las irregularidades ni dentro ni fuera del tribunal, donde atendió a las decenas de periodistas que le esperaban a la salida. "No hubo un gran fraude", les dijo el expresidente. El senador socialista se mostró "satisfecho" por su declaración, pero advirtió de que "el daño ya está hecho", en referencia a la marca que la imputación deja en su trayectoria política. "Esto ha sido una mala situación para mí y para mi familia, ha sido un calvario", admitió. A la pregunta de si confía en que se archive la investigación contra él, dijo: "Creo en la justicia".

Durante el interrogatorio, Griñán se descargó de responsabilidad tanto en su etapa como consejero de Hacienda (de 2004 a 2009) como en la que ocupó la Presidencia (de 2009 a 2013). No señaló a ningún cargo de la Junta ("no me corresponde atribuir responsabilidades", dijo), pero sus respuestas focalizaron la culpa en la Consejería de Empleo, que en esos años estuvo dirigida primero por Viera y después por Antonio Fernández, al que Alaya mantuvo cuatro meses en prisión por este caso. En Empleo apuntó, sobre to-





do, al "órgano gestor", la Dirección General de Trabajo, al mando de la que estuvo casi una década Francisco Javier Guerrero, el alto cargo que concedió la mayoría de las ayudas irregulares.

Griñán insistió en la legalidad de las transferencias de financiación, el mecanismo por el que se entregaban las ayudas a empresas. Según el expresidente andaluz son "un procedimiento adecuado" que, además, se usa "en todas las Administraciones". El senador socialista sostuvo que el fraude no surge en los presupuestos de la Junta, que es lo que él diseñaba desde Hacienda, sino en la "ejecución del gasto", que corresponde a la Consejería, en este caso Empleo.

Griñán señaló también a la Intervención General por no detectar las irregularidades ni emitir un informe de actuación, una fórmula de alerta que sí habría llegado al consejero de Hacienda. Citó tantas veces al interventor que la fiscalía le preguntó si este pudo incurrir en dejación de funciones, pero el expresidente lo negó. La Intervención hizo más de una quincena de informes en los que mostraba reparos a cómo se daban las ayudas, pero nunca dijo que el sistema fuera "ilegal" ni que había "menoscabo de fondos públicos", sostuvo Griñán. Los informes llegaron a su viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo, pero ella no se los trasladó. En cualquier caso, dijo que esta tampoco "pudo hacer nada" porque nada indicó que había un fraude.





Griñán admite ante el juez que dejó la Junta por la «barbaridad» de los ERE

► El expresidente andaluz descarga en sus subordinados el control de los fondos irregulares cuya ampliación él mismo autorizó cuando era consejero

NATI VILLANUEVA/J.J.B.
MADRID/SEVILLA

LO negó cuando dimitió en 2013, entonces alegó problemas personales y necesidad de renovación política en la Junta; pero ayer, ante el juez instructor del caso ERE en el Supremo, José Antonio Griñán reconoció que dimitió como presidente de la Junta asumiendo su responsabilidad política en este «gran fraude» que además le parece «una barbaridad». Griñán, tras dejar la presidencia, fue nombrado senador por la comunidad, lo que le ha permitido declarar como aforado ante un juez distinto a la instructora que durante cinco años ha investigado el fraude, la juez Alaya, que le atribuye, como al resto de aforados, presuntos delitos de prevaricación y malversación.

Ayer, Griñán se sometía al «paseillo», como el martes hará otro expresidente Manuel Chaves para comparecer ante el Alto Tribunal. Una imagen inédita en la historia de Andalucía.

Sin entonar el mea culpa, como era de esperar, y en la misma línea que lo que declaró hace tres años ante la comisión de investigación de la Cámara andaluza, Griñán manifestó ante los medios que no hubo «un gran plan (para defraudar), pero sí hubo un gran fraude», lo que significa, reconoció, que «alguno de los controles pudo fallar». «He vivido un calvario», dijo.

Después de cuatro horas ante el magistrado Alberto Jorge Barreiro, Griñán

mostró su «satisfacción» por poder explicarse en sede judicial y expresó su «rechazo» por todos los hechos irregulares que se han producido en torno a este asunto, que considera «merecen una responsabilidad política y penal». Una responsabilidad política que todos los partidos a excepción del PSOE le instan a asumir, al igual que a Manuel Chaves, dejando sus cargos como senador y diputados respectivamente.

Durante su declaración, a la que ha tenido acceso ABC, Griñán negó haber conocido los informes de Intervención General de la Junta que advertían de irregularidades en los ERE fraudulentos y se desvinculó de la gestión de los gastos en ayudas sociolaborales.

Doble responsabilidad

Y es que Griñán comparecía ayer en su doble condición de consejero de Economía y Hacienda primero (2004-2009) y de presidente de la Junta después (2009-2013). En la exposición razonada que la juez Alaya remitió al Supremo, asegura que Griñán tuvo que conocer el agujero que había en las cuentas de la Consejería de Empleo porque fue advertido por la Intervención de la Junta. El aforado lo niega. Ayer señaló ante el juez que desconocía las advertencias e informes de la Intervención General de la Junta de Andalucía del año 2003 porque el viceconsejero solo elevaba al consejero (al propio Griñán) los informes que propugnaban una actuación de Hacienda que se considerara necesaria. No fue hasta 2006 cuando, tras men-

cionar la memoria de la Intervención esos informes, Hacienda decidió llevar el asunto al Consejo de Gobierno con la propuesta de modificación del control financiero. Él siempre actuó, dijo, conforme a la ley.

En presencia de juez, fiscales, abogados defensores y la acusación popular, el expresidente andaluz distinguió en todo momento entre la gestión de los presupuestos, que sí era de su competencia, de la gestión del gasto, que no era responsabilidad suya, dijo, sino de

la Consejería de Empleo. Respecto al primero de los apartados, defendió el uso de las denominadas «transferencias de financiación», utilizadas, según la juez Alaya, para eludir los controles administrativos. Griñán sostiene que la Intervención «nunca dijo que el método de las transferencias fuera ilegal», sin perjuicio de la utilización que se estuviera haciendo de los fondos.

Sobre su gestión al frente de la Consejería, Griñán recordó que Hacienda «no es un órgano de fiscalización» sino

La polémica

PERSONADO COMO ACUSACIÓN

El PP critica su exclusión en el interrogatorio

El Partido Popular ha criticado que sus abogados hayan sido excluidos de los interrogatorios que el juez instructor de la causa de los ERES en el Tribunal Supremo está realizando a los aforados.

Según fuentes del partido en Andalucía, el martes, antes de la declaración del exconsejero José Antonio Viera, sus representantes en la causa fueron advertidos por el juez de que la acusación solo podía estar representada por un

letrado, designándose para tal fin al del sindicato Manos Limpias por haber sido la primera en personarse como tal ante el referido Tribunal.

El PP presentó el recurso correspondiente, alegando que está personado en la causa desde el principio de la instrucción en el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla y que por tanto sus abogados conocen con todo lujo de detalles el caso. Que, igualmente, se persona-

ron en el Supremo, cumpliendo todos los requisitos, aseguran fuentes del PP andaluz, y que no entendían la exclusión en el interrogatorio a criterio de su señoría. El recurso fue rechazado, por lo que ayer los abogados del PP ni pudieron asistir a la declaración de José Antonio Griñán ni posiblemente puedan hacerlo el martes a la de Manuel Chaves.

Ni Viera ni Griñán accedieron a responder a las preguntas del abogado de la acusación. Éste, durante el interrogatorio de ayer realizó cinco preguntas, entre las que se encuentra la siguiente: «¿Por qué no pidió al consejero de Empleo que cesara al director general de Trabajo?».



que, «en todo caso», su cometido es de «presupuestación y recaudación», pero «nunca de fiscalización de otros departamentos». «En la Consejería de Hacienda nadie entra a cómo se gasta una partida que consta en los presupuestos». Lo único que sabía, dijo, es que «se trataba de unas ayudas sociolaborales» y que «se transfería dinero al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) —que trabajaba con todas la consejerías, dijo— para materializar estas ayudas». A partir de ahí ya era el propio organismo el que se encargaba de su control.

A su juicio, «la presupuestación» se hizo «correctamente» y la cuestión pudo estar en «el modelo de ejecución del gasto», que es algo que «siempre le corresponde al departamento que tiene asignado el crédito», que en este caso era la Consejería de Empleo.

El «gran plan» de una estructura piramidal
«No había un gran plan [para defraudar], sino que hubo un gran fraude. Algunos controles pudieron fallar»

Una «barbaridad»
«Lo que ha sucedido es una barbaridad. Todas estas ayudas concedidas de forma aleatoria y sin control merecen una responsabilidad política e incluso penal»

Cada consejería, con su presupuesto
«Yo no podía saber cómo se preparaban los presupuestos en cada uno de los departamentos»

«No me corresponde atribuir responsabilidades»
«No hubo modificación presupuestaria que no llevara la firma del interventor general (...) No me corresponde a mí atribuir responsabilidades»

«Nunca a otro departamento y nunca a la Presidencia de la Junta», insistió.

Respecto a las modificaciones presupuestarias de las partidas asignadas al IFA, Griñán señaló que estas modificaciones «son habituales» en el movimiento presupuestario anual. Además, dijo, el consejero de Hacienda no propone la modificación, sino que lo eleva al Consejo de Gobierno «cuando esa propuesta cumple todos los requisitos legales» (presupuesto, informe favorable de la Intervención, informe sobre incidencia de la empresa pública correspondiente, de la dirección general de planificación...) y así fue siempre. Añadió que como consejero de Hacienda se dedicaba a la parte de los ingresos y que el proyecto de gastos lo hacía siempre la consejería correspondiente. «Yo no podía saber cómo se preparaban los presupuestos en cada uno de los departamentos», insistió.

Griñán declaró que en el momento en que el Gobierno de la Junta tuvo conocimiento de que podía haber comportamientos irregulares «se promovió una investigación interna por la Consejería de Empleo y posteriormente se personó en el procedimiento penal». De hecho, dijo, cuando la Junta ha tenido conocimiento de alguna actuación delictiva, la ha denunciado e incluso ha pedido imputaciones.

El expresidente de la Junta aseguró también que no hubo modificación presupuestaria que no llevara la firma favorable del interventor general, por lo que la Consejería de Hacienda «no podía hacer algo distinto a elevarlo al Consejo de Gobierno». A preguntas del fiscal, Griñán señaló que no cree que el interventor hiciera «dejação de funciones», pero tampoco el Gobierno le dice a ningún consejero que incumpla una norma. «A mí no me corresponde atribuir responsabilidades», llegó a decir en un momento de su declaración.

Casi al concluir, Griñán señaló que lo que ha sucedido con este asunto es «una barbaridad» y que «todas estas ayudas concedidas de forma aleatoria y sin control merecen una responsabilidad política e incluso penal», pero en este punto dijo que la actuación de su Consejería fue «irreprochable». «Lo que falló es el control del gasto», dijo.





La dificultad de quitarse el olor a quemado

El expresidente sigue tiznado por un fuego en el que 'no le tocaba' ser bombero

Laura Blanco
SEVILLA

Durante su comparecencia en la comisión de investigación creada en el Parlamento para depurar, sin éxito, responsabilidades políticas en el caso ERE, el entonces presidente de la Junta José Antonio Griñán y la diputada de IU Alba Doblas discreparon reiteradamente sobre el hecho de que Griñán, como consejero de Hacienda entre 2004 y 2009, ignorara los hasta 15 informes de la Intervención de la Junta, dependiente de su departamento, alertando de irregularidades en el procedimiento para la concesión de las ayudas. Usaron la metáfora de la alarma contra incen-

dios. «El incendio crecía» y «mientras ardía el fuego, las alarmas sonaron», le espetó Doblas al expresidente. Griñán le respondió que «no diga que la Intervención detectó fuego porque si lo hubiera detectado tendría que haberlo apagado». «Lo que se dijo es que la escalera de incendios podía ser mejor, no que hubiera fuego», añadió, manteniendo la tesis de que en ningún momento la Intervención alertó de menoscabo de fondos públicos, lo que sí le hubiera obligado a actuar. Al final de la declaración, la diputada de IU reflexionó: «¿Sabe usted uno de los efectos más desagradables de un incendio? Después de toda la de-

vastación, cuando el incendio está extinguido incluso, hay un fuerte olor. Es un desagradable olor que se incrusta, que se pega, que impregna absolutamente todo. Quitar ese olor es trabajosísimo; quitar ese olor requiere una limpieza a fondo y, sobre todo, requiere que se abran las ventanas, que entre la luz y que entre el aire».

Un año después de esa comisión de investigación, en septiembre de 2013, Susana Díaz relevaba a Griñán al frente de la Junta, después de que éste anunciara en junio su intención de no aspirar a la reelección en los comicios inicialmente previstos para 2016 y en julio decidiera di-

mitir para, según declaró al formalizar su renuncia en agosto, «preservar a la Junta de la erosión» por un caso que calificó como «un asunto de gravedad del que no podemos pasar página con ligereza» y que «ha dañado la imagen de la Junta».

Griñán no había sido aún formalmente imputado. De hecho, tras su declaración voluntaria ayer ante el Supremo, el PSOE mantiene que no lo ha sido y a ello se agarra Díaz para no pedirle que deje su escaño en el Senado mientras el juez no le atribuya delito concreto, pese a que es la condición que le ponen el resto de fuerzas políticas para permitir su investidura como

presidenta. Pero el cerco judicial se estrechaba en torno a él y a su antecesor, Manuel Chaves. Y quiso anticiparse.

Precisamente, cuando el nuevo gobierno de Díaz tomaba posesión el 10 de septiembre de 2013, la jueza Alaya hizo público un auto en el que preimputaba a Chaves, Griñán y a cinco exconsejeros, origen del desfile judicial de todos ellos estos días ante el TSJA y el Supremo.

Alaya no podía imputar directamente a Griñán. Al día siguiente de dejar de ser presidente, se convocó un Pleno parlamentario sin apenas contenido que le nombró senador, aforándole así ante el Supremo aunque lo hubiera estado ante el TSJA de haberse quedado como diputado andaluz. Entonces no se sabía que Díaz iba a adelantar las elecciones un año y probablemente, como hizo con los exconsejeros Antonio Ávila y Carmen Martínez Aguayo,

// Considera la responsabilidad política asumida con su dimisión

(que acaban de comparecer ante el TSJA), no hubiera incluido a su mentor político en las listas.

Siguiendo la sugerencia de la exdiputada de IU Alba Doblas, Díaz ha hecho de la transparencia y la lucha anticorrupción su bandera, anunciando que va a «abrir puertas y ventanas». Pero el olor a quemado efectivamente es persistente.

Griñán ha estado ausente de la vida pública casi desde su dimisión. Ante los sucesivos pasos judiciales, como cuando el Supremo formalizó la imputación al recibir la causa de Alaya, apenas ha hablado (como si ha hecho Chaves). Y no estuvo en el 28F ni participó en la campaña electoral de Susana Díaz. Ni siquiera en el homenaje a su amiga la fallecida exdiputada de IU Concha Caballero, a la que en su día intentó fichar, aunque envió un mensaje escrito (sí acudió al tanatorio cuando murió donde no coincidió con Díaz).

Lleva especialmente mal la llamada pena del paseillo judicial. Siempre se consideró más tecnócrata y gestor que político de partido y considerara sumamente injusto verse involucrado, junto a sus más próximos colaboradores como Ávila y Aguayo, en un caso de presunta corrupción en el que rechaza cualquier responsabilidad penal y considera que la política ya la asumió al dimitir más allá de lo que le correspondía. Pero sigue percibiendo a su alrededor el olor a quemado impregnado. ■



SIETE MESES
Griñán dejó de ser formalmente presidente en septiembre de 2013, a la vez que resultó preimputado.





La Guardia Civil detecta «trasvase continuo de fondos» entre cuentas de Faffe

N. Acedo

SEVILLA. Un «trasvase continuo de fondos entre cuentas titularidad de la Faffe -Fundación Andaluza Fondo de Formación y el Empleo-». Esto es lo que había descubierto la Guardia Civil en sus pesquisas hasta el pasado marzo, según se asevera en un oficio al que ha tenido acceso LA RAZÓN, y en el que, a partir de ese hallazgo, se pide a la jueza Mercedes Alaya, instructora de la «macrocausa» del presunto «fraude en los cursos de formación», que curse una serie de mandamientos judiciales para que los investigadores puedan seguir tirando del hilo. ¿El motivo? Solicitar información y documentación a distintas entidades bancarias sobre nuevas cuentas ligadas a la mencionada fundación de la Junta, ya extinta, para determinar si «el destino dado por parte de la Faffe, al dinero procedente del erario público -vía subvenciones para

DE ESOS PRODUCTOS Alaya pide a cinco entidades financieras que aporten nuevos datos a la UCO

acciones formativas- fue el legalmente previstos». La jueza recoge el guante y en un auto, fechado el pasado 4 de marzo, accede a la demanda del Instituto Armado y mandata librar lo reclamado «a fin de que» cinco entidades bancarias facilitaran datos sobre «la fecha de apertura, titularidad y autorizados», actuales o pasados, de los productos bancarios en cuestión desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2014. Una información que los bancos habrán tenido que aportar en archivo informático y «directamente» a la Unidad Central Operativa (UCO), cuyos agentes, después de examinarla, podrán plantear ampliaciones o aclaraciones de lo recibido.

● Educación reconoce la apertura a la fundación de 8 expedientes de reintegro

La Junta admite que la inclusión de Faffe en el SAE impide recuperar fondos

N. Acedo

SEVILLA. La jueza Mercedes Alaya tiene en su punto de mira a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Faffe), en el marco de la investigación que dirige en torno a los cursos de formación de la Junta. De hecho, llegó a preguntar al principal testigo en ella, Teodoro Montes, si creía que esa entidad «financiaba el PSOE con cargo a los fondos que recibía» de la Administración. En ese escenario, la instructora quiere saber «el estado de los expedientes de reintegro -de fondos públicos-» abiertos contra la fundación y, en su caso, si alguno «ha sido archivado por confusión de derechos». ¿A qué podría deberse ésta? Fue el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) el que dio las ayudas para acciones formativas a Faffe. Si bien, ésta se extinguió en mayo de 2011, en un proceso de reordenación del sector público, y se subrogó precisamente al SAE. Luego, en septiembre de 2013, la Consejería de Empleo, y con ella el SAE, perdió las competencias en materia de formación profesional en favor de Educación, que las ostenta ahora.

Para atender la demanda de información de Alaya, este departamento le ha remitido un infor-

me de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo en el que se mencionan ocho expedientes y se admite que la Delegación de Cádiz tramitó en octubre de 2014 una resolución contra Faffe para recuperar 704.914,84 euros de 1,19 otorgados en noviembre de 2006, dado el «incumplimiento parcial» de la «obligación de justificación y ejecución del proyecto subvencionados». A ello suma que la propia Dirección General examina las alegaciones a un acuerdo de inicio de reintegro por falta de datos de diciembre de 2014 contra el SAE por 14.737.724,48 euros, de una ayuda de julio de 2008 que se elevaba a más de 19,6, y las de otro del pasado septiembre por 25 millones concedidos en octubre de 2009. En la misma situación se encuentra un expediente de octubre de 2014 por 8.962.792, del global de una subvención de diciembre de 2009. Y hay más. El

DE MOMENTO
La Administración se reclama a sí misma casi 60 millones de euros

pasado julio se inició el reclamo al SAE de 41.270.000 euros, de 60 adjudicados en diciembre de 2008, al no haberse aportado «determinada documentación a efectos de justificación»; la misma causa por la que se exigieron en octubre 17.993.872 euros, de los 24,9 que salieron en diciembre de 2010.

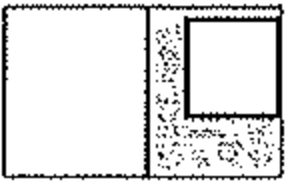
Hay que añadir, según lo relatado en el escrito de la Junta, el arranque en julio de 2014 del papeleo de otro proceso de devolución, al que el SAE presentó un recurso de reposición, que está pendiente de resolver. Y, por último, en septiembre, hubo uno más por 7.990,72 euros de una ayuda excepcional a la Faffe para «cofinanciar» acciones del Proyecto de Movilidad Transnacional para Jóvenes Andaluces Desempleado denominado «Hércules III». ¿La razón? «La falta de justificación», esta vez «de una parte».

En ese caso, el SAE interpuso también un recurso en el que alegó precisamente que como consecuencia de la integración en él de la Faffe «concurrían en una misma persona los conceptos de deudor y acreedor», por lo que «ese estaría ante una confusión de derechos y obligaciones», lo que sería «causa de extinción automática de obligaciones» y provocaría la nulidad

de la reclamación del dinero. Surgieron dudas, las mismas que se habían planteado ya por parte de la Delegación de Cádiz, en torno al requerimiento a Faffe de 496.940,50 euros. Entonces se recurrió a los servicios jurídicos, como después, y quedó acreditado que «la beneficiaria» renunció a la realización de «ciertos cursos», que algunos se ejecutaron «fuera de plazo» y «el exceso de imputación en una parte de la subvención».

Estos dos casos obligan a Educación a reconocer a Alaya que «efectivamente», por la desaparición de Faffe y «la correlativa subrogación del SAE, como agencia administrativa, en su posición jurídica, derechos y obligaciones, se ha producido una extinción por confusión del derecho a exigir la efectividad del reintegro, al coincidir en el SAE la posición jurídica de la subvención y beneficiario». Si bien, matiza que se han iniciado diligencias previas para «dirimir la posible existencia de daños y perjuicios a la hacienda pública» y depurar «responsabilidades administrativas y contables que puedan resultar» de los expedientes. ¿La cuantía que la Junta se pide a sí misma, por Faffe? Al margen de alegaciones, recursos y duda: 59,9 millones, según se deduce del escrito.





El CGPJ archiva la queja del PSOE contra la juez Alaya

► Considera que no cometió infracción disciplinaria alguna digna de sanción

ABC
MADRID

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha archivado la queja que presentó el PSOE andaluz contra la titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, Mercedes Alaya, al considerar que la juez no cometió infracción disciplinaria en la supuesta vinculación del caso de los cursos de formación que investiga con una presunta financiación del PSOE.

Según han explicado a Europa Press fuentes del órgano de gobierno de los jueces, la queja fue vista por la Unidad de Atención al Ciudadano y considera que, en la conducta de Mercedes Alaya, «no hay una infracción disciplinaria».

A la vista de ello, el PSOE andaluz puede recurrir a la vía jurisdiccional, presentando un recurso por ese procedimiento, pero no cabe un reproche disciplinario, señalan las mismas fuentes.

Cabe recordar que la queja de los socialistas sobre la juez se produjo tras su interrogatorio por la causa de los cursos de formación al testigo Teodoro Montes. Según el PSOE, la juez preguntó al jefe del departamento de gestión de la Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalu-

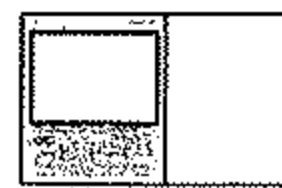
cía en Sevilla «si le constaba que la fundación pública Faffe financiaba al PSOE a través de los cursos que actualmente investiga el juzgado sevillano».

«En el sumario de este caso no figura ninguna denuncia ni tan siquiera una alusión a esta presunta financiación, salvo la que la jueza desliza en su pregunta al testigo Teodoro Montes, que en su respuesta dijo que no podía contestar dicha pregunta», advirtió el PSOE en la queja.

Para los socialistas andaluces, aquel interrogatorio encerró «una insinuación carente de todo fundamento» y acarró «un daño grave e injustificado a la reputación e imagen pública del partido, al dar a entender que dicho juzgado desarrolla una investigación sobre financiación ilegal del PSOE, que no existe».

Con estos argumentos, los socialistas presentaron una queja ante el órgano de dirección de los jueces, queja que ha sido archivada.





Archivan la queja del PSOE contra Alaya por investigar su financiación

El CGPJ niega que la juez haya cometido «infracción disciplinaria», como sostenían los socialistas

MADRID / SEVILLA

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha archivado la queja que presentó el PSOE de Andalucía contra la titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, Mercedes Alaya, al considerar que la magistrada no cometió infracción disciplinaria en la supuesta vinculación del presunto fraude masivo en las subvenciones para cursos de formación con una supuesta financiación irregular del Partido Socialista.

Puentes del órgano de gobierno de los jueces explicaron que la queja fue vista por la Unidad de Atención al Ciudadano, que considera que, en la conducta de Alaya, «no hay una infracción disciplinaria».

A la vista de ello, el PSOE-A puede recurrir a la vía jurisdiccional, presentando un recurso por ese procedimiento, pero no cabe un reproche disciplinario, señalaron las mismas fuentes.

La queja de los socialistas sobre la juez está fechada el pasado 14 de noviembre, tras el interrogatorio practicado por Alaya al testigo prolegido Teodoro Montes en la investigación por el presunto fraude en los cursos de formación.

Según el PSOE, la juez preguntó al jefe del departamento de gestión de la Formación Profesional Ocupacional de la Junta en Sevilla si le constaba que la extinta Fuffe [Fundación Pública Andaluza Fondo de Formación y Empleo] financiaba al

PSOE a través de los cursos que actualmente investiga el juzgado sevillano».

«En el sumario de este caso no figura ninguna denuncia ni tan siquiera una alusión a esta presunta financiación, salvo la que la juez desliza en su pregunta al testigo Teodoro Montes, que en su respuesta dijo que no podía contestar

dicha pregunta», advirtió el PSOE en la queja.

Para los socialistas andaluces, aquel interrogatorio encerró «una insinuación carente de todo fundamento» y acarró «un daño grave e injustificado a la reputación e imagen pública del partido, al dar a entender que dicho juzgado desarrolla una investigación sobre finan-

ciación ilegal del PSOE, que no existe».

En un duro escrito de queja, los socialistas acusaron a la titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla de tener «una intención permanente» por «provocar la incriminación y persecución general de aquellas personas e instituciones relacionadas» con el PSOE. Y esta acusación

la sustenta «por su peculiar manera o inusual forma de imprimir los ritmos procesales, como por la toma de declaración de un testigo».

El partido de gobierno en Andalucía consideraba «ilustrativas» y «chocantes» otras actuaciones de la magistrada, recordando en este punto la queja que elevó el presidente del Parlamento andaluz, el socialista Manuel Gracia, al CGPJ, por citar a parlamentarios enviando a la Guardia Civil a la Cámara. Aquella protesta corrió la misma suerte y acabó archivándose.

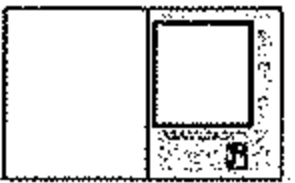
Para censurar su actuación, el PSOE también llamaba la atención sobre la «coincidencia cronológica del dictado de resoluciones» por parte de la magistrada sevillana «con el calendario electoral y de acontecimientos políticos». En opinión de esta formación política, ello «no puede responder a la pura casualidad».

«Lejos de la especulación, el juicio de intenciones, la mera sospecha o la conjetura unidireccional», concluía la queja del PSOE, «existe el dato objetivo y contrastado, revelador, de un interés personal en dar curso a la incriminación más gene-

El PSOE acusaba a Alaya de «persecución general» en un duro escrito de protesta

ral, difusa, sin referencia a hechos concretos y determinados que afectan especialmente a un grupo político, sus dirigentes y los órganos e instituciones públicas, que se encuentran sometidos, de manera permanente, a la insinuación y la sospecha por parte de la ilustrísima señora magistrada-juez a través de las actuaciones denunciadas».





▶ LA MOJONERA

El alcalde quiere “despejar cualquier sombra de duda” ante el juez

● El 17 comparece como imputado por presunta malversación de caudales públicos

Redacción

El alcalde de La Mojonera, José Cara (PP), ha indicado que espera “despejar cualquier sombra de duda” sobre su gestión en el transcurso de su comparecencia ante el juez en calidad de imputado el día 17 y ha señalado que tanto él como su equipo de gobierno han obrado “con el respaldo de los informes preceptivos, bajo el amparo de la ley y con el único objetivo del interés general de los vecinos del municipio”.

En un comunicado, Cara ha enmarcado la citación por el Juzgado de Instrucción 5 de El Ejido, que investiga la presunta comisión de un delito de malversación de caudales públicos, en la “normalidad cuando se interpone una querrela” y ha insistido en que está “muy orgulloso del trabajo realizado”. “Lo volveríamos a hacer del mismo modo”, ha apuntillado.

“Los expedientes contra los que se dirige el PSOE en su denuncia son responsables en gran medida del enorme cambio que ha experimentado el municipio al incorporar infraestructuras que han mejorado e incorporado nuevos servicios públicos pero al PSOE nunca le han gustado

estas actuaciones aunque éstas tengan el respaldo mayoritario de los ciudadanos o tal vez sea por eso mismo por lo que no les gustan”, ha asegurado.

El regidor ha lamentado que los socialistas hayan centrado, a su juicio, su labor de oposición “en intentar ensuciar una gestión a través de la que se han realizado algunos de los proyectos más importantes de la histo-

ria del municipio” y ha achacado el proceso judicial iniciado “única y exclusivamente al intento desesperado del candidato del PSOE por tener un protagonismo que tape su actividad en la oposición de estos cuatro años en los que no ha presentado ni una sola propuesta para el municipio”.

“El PSOE tenía muy claro hacer de esta citación su estrategia

de campaña cuando presentaron la querrela en los tribunales, buscando únicamente la repercusión mediática”, ha concluido Cara.

Cara está citado junto a otros cuatro ediles en el marco de la investigación iniciada a raíz de la querrela impulsada por el PSOE ante una presunta malversación de fondos públicos mediante diferentes filiales de la entidad Hispano Almería.

La citación, efectuada el 12 de marzo, llega después de la que-

José Cara
Alcalde de La Mojonera

El PSOE se ha centrado en ensuciar una gestión que ha traído grandes proyectos para el pueblo”

rela que el PSOE interpuso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) en septiembre del año pasado antes de que Cara perdiera su condición de aforado como parlamentario andaluz a raíz de la ley de incompatibilidades, lo que le llevó a renunciar a su cargo en la Cámara autonómica.

La denuncia le achacaba la presunta comisión de presuntos delitos de prevaricación, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, falsedad en documento público y malversación a raíz de siete expedientes distintos en los que están implicadas sociedades pertenecientes al grupo Hispano Almería.



Cara se escuda en los informes de los técnicos y espera despejar las «dudas» en los juzgados

El regidor mojonero cree que la querrela de los ediles socialistas es una «estrategia de campaña» para las próximas elecciones municipales

• MIGUEL CÁRCELES

ALMERÍA. El alcalde de La Mojonera, José Cara, dice que aún no ha recibido la citación del Juzgado de Instrucción número 5 de El Ejido, que tiene fecha del día 12 de marzo, y según la cual tendrá que acudir el próximo viernes a declarar en calidad de imputado junto a otros cuatro concejales de su gobierno. Pero ni él ni los otros ediles del Ayuntamiento mojonero (Amador Ruiz, Eva María Navarro, Francisco Gutiérrez y Antonio José Navarro) contra los que el PSOE presentó una querrela por presuntas irregularidades al frente de sus cargos públicos municipales que ha desembocado en su imputación.

Sin embargo, ayer, un día después de que este diario diera a conocer esta casuística, Cara mostró su convencimiento de que, si esta citación se produce, servirá «para despejar cualquier sombra de duda» sobre su gestión, actualmente en entredicho por la admisión a trámite de la denuncia de cuatro ediles socialistas, cuyo escrito observa que la actuación del regidor podría ser constitutiva de presuntos delitos de prevaricación, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, falsedad en documento público y malversación.

«José Cara confía en que la comparecencia en sede judicial servirá para despejar cualquier sombra de duda sobre la gestión realizada en actuaciones que han servido para la creación de importantes espacios públicos», indicaba el regidor en una declaración oficial emitida desde los servicios de comunicación del Consistorio mojonero. Cara aún no ha tomado parte de ningún acto público desde que se conociera su imputación, y ayer se le echó de menos en un acto público del presidente regional del PP, Juanma Moreno, con alcaldes y candidatos del partido en la provincia.

«Algo normal»

«Tanto el alcalde como los concejales contra los que se ha dirigido el PSOE local esperan la citación [...] para despejar cualquier tipo de duda en el proceder al frente de la gestión en el consistorio de La Mojonera», exponía el texto remitido por el Ayuntamiento. En él, además, observan en la citación, «algo normal» cuando se produce una querrela «y constituye la oportunidad para poder defenderse de las acusaciones vertidas», aseveró el Ayuntamiento de La Mojonera en su comunicado.

José Cara reafirmó en dicho texto, asimismo, que tanto él como alcalde, como los concejales de su equipo de gobierno «han obrado con el respal-

do de los informes preceptivos, bajo el amparo de la ley y con el único objetivo del interés general de los vecinos de La Mojonera». «Estamos muy orgullosos del trabajo realizado y lo volveríamos a hacer del mismo modo».

«Los expedientes contra los que se dirige el PSOE son responsables en gran medida del enorme cambio que ha experimentado el municipio al incorporar infraestructuras que han mejorado e incorporado nuevos servicios públicos. Al PSOE nunca le han

gustado estas actuaciones aunque éstas tengan el respaldo mayoritario de los ciudadanos o tal vez sea por eso mismo por lo que no les gustan».

Cabe recordar que de entre los hechos denunciados por los ediles socialistas de los que es portavoz Francisco Navarro, también candidato socialista a la Alcaldía mojonera, los dos de mayor calado afectarían de forma directa a la mercantil Gesponiente, empresa de la que, según recalca el PSOE en su denuncia, «era socio» Cara desde septiembre de 2004. En

un primer caso, y siempre según la querrela de los socialistas, el Consistorio que preside Cara celebró la permuta de unos terrenos municipales por otros de Gesponiente en el año 2005. Ambos terrenos fueron valorados por el Consistorio en unos 840.000 euros (aproximadamente). Sin embargo, estos mismos terrenos, los privados, habían sido comprados el año anterior, en 2004, a un tercero por un valor de apenas 300.506,05 euros, esto es, casi un tercio del valor asignado posteriormente. La per-

muta se habría aprobado, siempre según dicta la denuncia, «cinco meses después» de que Cara comprara «las participaciones en Gesponiente». «El alcalde adopta decisiones que contradicen de manera clara y sin fundamento alguno toda la normativa administrativa de contratos del sector público», alegan.

En otro de los casos relacionados, Cara habría resuelto la adjudicación de la enajenación de una parcela a dicha mercantil, Gesponiente, en 2006 por un importe de 255.846 euros.





Esta enajenación se habría producido «aún a sabiendas de la situación de propiedad de las acciones por su parte y de no poder contratar». «Existe prohibición de contratar con el Ayuntamiento para sus cargos electivos», insiste el PSOE en su querrela.

Los socialistas incluyeron en su denuncia siete expedientes municipales, muchos de ellos –la mayoría– referentes a empresas del conglomerado que denominan «Grupo Hispano Almería». Cabe recordar que Hispano Almería (Halsa) es una de las constructoras más grandes de la provincia y está siendo investigada en otro juzgado almeriense por presuntos pagos a políticos y técnicos de la administración a cambio de concesiones de obra pública.

«Intento desesperado»

La versión del alcalde mojonero dada a conocer ayer, 24 horas después de que se conociera su imputación, remarca que la causa judicial abierta contra él y cuatro de sus ediles se basa en que el PSOE de La Mojonera ha «centrado su labor de oposición» en intentar «ensuciar» una gestión a través de la que «se han realizado algunos de los proyectos más importantes de la historia del municipio».

Para José Cara, este asunto judicial obedece «única y exclusivamente» al intento «desesperado» del candidato del PSOE por «tener un protagonismo» que «tape su actividad en la oposición de estos cuatro años» en los que, indicó, «no ha presentado ni una sola propuesta para el municipio», así como para «que sirva también para tapar los graves problemas internos en su partido», dijo, y sobre los que no hizo más referencia. «El PSOE tenía muy claro hacer de esta citación su estrategia de campaña cuando presentaron la querrela en los tribunales, buscando únicamente la repercusión mediática», alegaron en el comunicado.

Cara mostró su convencimiento de que una vez la justicia «actúe» se acabará restableciendo «de una vez por todas» su honorabilidad y la de su equipo.





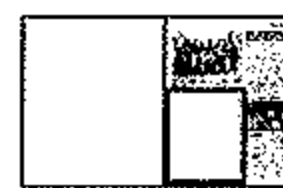
Crespo insiste en que el TSJA no habla de ilegalidad, solo de un error

Redacción

La presidenta del Partido Popular de Adra, Carmen Crespo, quiere dejar zanjado el asunto de la enajenación de las parcelas del Pago del Lugar y explicar a los abderitanos "la verdad de este asunto, que no es más que una sentencia desfavorable del TSJA a un contencioso administrativo por un error en la fórmula escogida en el procedimiento y no ningún tipo de ilegalidad o prevaricación como viene exponiendo el PSOE".

Esta sentencia "no pone en duda el fin ni el destino de los recursos que se obtuvieron por la enajenación de las parcelas, sino que viene a decir que considera que no fue acertado utilizar el proceso de subasta en vez de concurso. Se trata, por tanto, de un proceso normal entre administraciones y una de las sentencias habituales a las que se enfrenta un alcalde".





Crespo tacha de «error» la forma de vender las parcelas

La que fuera alcaldesa de Adra desvincula el asunto de cualquier ilegalidad o posible delito de prevaricación y exige al PSOE una rectificación

:: M.TORRES

ADRA. La presidenta del Partido Popular de Adra y actual parlamentaria andaluza, Carmen Crespo, ha salido al paso de las críticas que la vinculan directamente con un posible delito de prevaricación por la subasta de suelo municipal en el Pago del Lugar. La que fuera alcaldesa de Adra entre 2003 y 2012 tacha de «error» el procedimiento elegido en la venta, pero lo desvincula rotundamente de cualquier ilegalidad.

Aunque su partido ya lo hizo justo después de la comparecencia pública de los socialistas abderitanos en Almería, Crespo quiso ayer aclararlo personalmente a través de un comunicado de prensa: «Esta sentencia del TSJA no pone en ningún momento en duda el fin ni el destino de los recursos que se obtuvieron por la enajenación de las parcelas, sino que viene a decir que considera que no fue acertado, por parte del Ayuntamiento, utilizar el proceso de subasta en vez de concurso». La ex delegada del Gobierno en Andalucía se apoya en los «informes técnicos y jurídicos» que certifican el destino del dinero recaudado por la venta de suelo municipal y defienda su inversión en infraestructuras.

«Una documentación que, en su día, sirvió para que tanto la Direc-

ción General de la Administración Local como la Dirección General de Urbanismo diera la razón al Gobierno Municipal de Adra. Y lo hicieron mediante un informe remitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en el que se recoge expresamente que 'con las actuaciones que ha llevado a cabo el Ayuntamiento en estos años se ha dado cumplimiento razonable a las exigencias legales que, en su día, motivaron la impugnación de la Junta de Andalucía, aconsejando buscar la fórmula procesal que permitiera poner fin al contencioso administrativo'». No obstante, Crespo sigue defendiendo la fórmula de subasta en detrimento del concurso público por considerarla «más transparente».

Por todo lo anterior, Crespo ha pedido al PSOR de Adra y a su secretaria general, Teresa Piqueras, «altura de miras» y una rectificación pública que «devuelva seriedad» a la política de Adra. Insiste, además, en que los socialistas votaron a favor de las enajenaciones realizadas en 2006.

Apela a la «veracidad»

Ya lo hizo en su día el propio Partido Popular de Adra y ayer lo hizo personalmente la que es su presidenta en la actualidad. Carmen Crespo recomienda a la candidata socialista «informarse bien antes de hablar o dejarse 'liar' por aquellos que la manejan en la sombra». «Retire sus acusaciones de prevaricación o tendrá que responder ante los Tribunales por injurias y calumnias». Para la parlamentaria andaluza, la «seriedad» y la «veracidad» deben primar en política.

Mención expresa a las primarias para elegir a la candidata socialista

Carmen Crespo, presidenta del PP de Adra, ha sacado a la palestra las presuntas irregularidades cometidas en el PSOE para designar a Teresa Piqueras candidata a la alcaldía. «No será el PP quien le recuerde que el proceso de primarias por el que usted fue elegida está denunciado ante la Federal del PSOE y que son muchos los líderes políticos socialistas imputados por el caso de los ERES o cursos de formación», menciona. Por último, la que fuera delegada del Gobierno asevera que sigue trabajando «por Adra y los abderitanos», aunque no sea alcaldesa, desde el cargo político que le corresponda ocupar. «No confunda, porque eso no es 'manejar los hilos', es trabajar por el futuro de una ciudad», sentencia.

«No se puede faltar a la verdad, difamar gratuitamente o acusar por rédito electoral. Los abderitanos no se merecen eso», señala. «Y ciertamente, ya estamos cansados de que cada vez que vienen las elecciones municipales el PSOE intente judicializar o hablar de ilegalidades cuando en Adra no ha existido ninguna», concluye.

➊ Más información en: <http://adra.ideal.es>



MOJÁCAR

Denuncia ante la Fiscalía el voto por correo y los últimos empadronamientos

Elecciones PSOE y Mojácar Positiva se Mueve piden que se investiguen porque temen irregularidades

EUROPAPRESS
Almería

PSOE y Mojácar Positiva se Mueve han presentado ante la Fiscalía una denuncia en la que piden que se abra una investigación sobre el voto por correo de las elecciones municipales de mayo, tras el 18,3% que se registró en los comicios de 2011, e informan de que se han producido "en torno a 250 nuevos empadronamientos" en el municipio "en los últimos meses".

La denuncia, elevada asimismo, ante la Junta Electoral de Zona (JEZ), afirma que una parte "muy importante" de los 250 nuevos empadronados son "irregulares" ya que "nos encontramos con personas empadronadas en casas donde no viven nadie, mul-

titud en la misma vivienda, empadronamientos de personas que viven en otros municipios, empleados de una determinada empresa que se censan en el mismo día y que tampoco viven en nuestro municipio, empadronamientos de empleados municipales que residen en otros municipios (distintos del nuestro o familiares como la cuñada y el sobrino de la alcaldesa que no viven en nuestro municipio".

Voto por trabajo En cuanto al voto por correo, la sentencia señala que ambas formaciones han tenido "conocimiento" de que, a lo largo del mandato de la alcaldesa, Rosa María Cano (PP), "muchas de las personas que emitieron su voto por correo en la última cita electoral de 2011 han conse-

guido un puesto de trabajo en el Ayuntamiento, o bien han tenido relaciones comerciales con él".

El escrito, que firman los concejales Manuel Jesús Zamora, del PSOE, y Jessica Simpson, de Mojácar Positiva se Mueve y candidata por Somos Mojácar, asegura que Cano y su equipo de colaboradores habrían "prometido y concedido presuntamente distintas dádivas con el objeto de obtener el voto por correo de distintas personas durante las elecciones de 2011, consistentes en puesto de trabajo o relaciones comerciales con el Ayuntamiento".

Apunta, en esta línea, que el supuesto "clientelismo político" se podría "contrastar perfectamente solicitando por su parte el listado de votantes por

correo en las últimas elecciones municipales 2011 a la JEZ y comprobando cuántos de ellos trabajan o han trabajado en algún momento para el Ayuntamiento de Mojácar" y remarca que ha tenido "conocimiento de que se está produciendo la misma situación que en elecciones pasadas".

Todos al PP Según los datos aportados a la Fiscalía, el municipio de Mojácar tenía en 2011 un censo electoral de 4.144 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 2.812 (68,3%) mientras que el voto por correo fue ejercido por 515 personas, las que supone un 18,3%. Además, han subrayado que "posteriormente se pudo comprobar en las mesas electorales que fueron en su totalidad para el PP".





I MOJÁCAR

Piden a la Fiscalía que investigue el voto por correo y los empadronamientos

PSOE y Mojácar Positiva se Mueve creen que existe presunto "clientelismo" a favor del Partido Popular.

Europa Press

PSOE y Mojácar Positiva se Mueve han presentado ante la Fiscalía una denuncia en la que instan a que se abra una investigación en relación al voto por correo de las elecciones municipales de mayo tras el 18,31% que se registró en los últimos comicios e informan de que se han producido "en torno a

250 nuevos empadronamientos" en el municipio "en los últimos meses de diciembre".

La denuncia, consultada por Europa Press y elevada, asimismo, ante la Junta Electoral de Zona (JEZ), señala que ambas formaciones han tenido "conocimiento" de que, a lo largo del mandato de la alcaldesa, Rosa Mari Cano (PP), "muchas de las personas que emitieron su voto por correo en la última cita electoral de 2011 han conseguido un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Mojácar, o bien han tenido relaciones comerciales con el mismo".

El escrito, que firman los conce-

jales Manuel Jesús Zamora (PSOE) y Jessica Simpson (Mojácar Positiva se Mueve) y candidato por 'Somos Mojácar', asegura que Cano y su equipo de colaboradores habrían prometido y concedido presuntamente distintas ayudas con el objeto de obtener el voto por correo de distintas personas durante las elecciones de 2011, consistentes en puesto de trabajo o relaciones comerciales con el Ayuntamiento".

Apunta, en esta línea, que el supuesto "clientelismo político" se podría "contrastar perfectamente solicitando por su parte el listado de votantes por correo en las últi-

mas elecciones municipales 2011 a la JEZ y comprobando cuántos de ellos trabajan o han trabajado en algún momento para el Ayuntamiento de Mojácar", y remarca que ha tenido "conocimiento de que se está produciendo la misma situación que en elecciones pasadas".

Con respecto al empadronamiento, la denuncia afirma que una parte "muy importante" de los 250 nuevos registrados son "irregulares" ya que "nos encontramos con personas empadronadas en casas donde no vive nadie, multitud en la misma vivienda, empadronamientos de personas que viven en otros municipios, empleados de

una determinada empresa que se censan en el mismo día y que tampoco viven en nuestro municipio, empadronamientos de empleados municipales que residen en otros municipios distintos del nuestro o familiares como la cuñada y el sobrino de la alcaldesa que no viven en nuestro pueblo".

Según los datos aportados al Ministerio Público, el municipio de Mojácar tenía en 2011 un censo electoral de 4144 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 2812-68,36%- mientras que el voto por correo fue ejercido por 515 personas, un 18,31%.

En un comunicado, ambas formaciones ha remarcado el alto porcentaje de voto por correo, hasta el 18%, que se produjo en 2011 y han subrayado que "posteriormente se pudo comprobar en las mesas electorales que fueron en su totalidad para el PP de Mojácar".



Un Juzgado declara ilegal la comisión por ingresos bancarios en ventanilla

La sala mixta número 2 de Chiclana califica este tipo de cobros como abusivos

Un Juzgado de Chiclana ha dictado recientemente una sentencia en la que se determina la ilegalidad del cobro por parte de las entidades bancarias de comisión alguna por el simple hecho de que un ciudadano efectúe un ingreso en ventanilla en una cuenta bancaria de la que no es titular.

Así lo destaca el abogado que ha representado en el caso a la parte demandante, Jesús Vila, para el que "dicho pronunciamiento judicial es de enorme relevancia, no sólo por los millones de euros que hasta la fecha han venido cobrado la mayoría de las entidades bancarias de manera ilegal a los ciudadanos a través de dicha comisión, que empezó con un euro por ingreso y se ha ido elevando hasta una media de cuatro euros, sino también porque supone el fin de la impunidad con la que dichas entidades bancarias han venido actuando hasta ahora, a pesar de las denuncias presentadas por las organizaciones de consumidores en el Banco de España, Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aecosan) y en las autoridades autonómicas de protección al consumidor".

A este respecto, este letrado recuerda que el propio Banco de España, en su memoria del Servicio de Reclamaciones de 2012, ya señaló hace casi tres años que "la aceptación de ingresos en efectivo para abono en una cuenta de la propia entidad receptora constituye una prestación del servicio de caja, inherente al contrato de cuenta y, por tanto, no puede ser remunerado de forma independiente. A pesar de todo ello la mayoría de las entidades bancarias ha venido cobrando dicha comisión, incluso duplicándola (de dos euros se ha pasado a una media de cuatro euros actualmente, incluso con un porcentaje en función del importe del ingreso), sin que me conste actuación o sanción alguna por parte de los organismos de control y supervisión financieros, ni por parte de los estatales o autonómicos de protección de los consumidores".

En lo que a la citada sentencia se refiere, cabe destacar que ésta es de fecha 9 de marzo de 2015, notificada ayer día 8 de abril, y dictada por el Juzgado Mixto número 2 de Chiclana, acordando expresamente que cuando un ciudadano ajeno a una entidad bancaria acude a una sucursal para hacer un ingreso en una cuenta de un cliente de dicha entidad bancaria, la entidad bancaria que recibe el ingreso no está prestando un servicio a dicho ciudadano sino al titular de la cuenta (en este caso el titular era un Registro Mercantil). Asimismo, determina que, al no prestar ningún servicio a dicho ciudadano, no se le puede cobrar comisión alguna, al carecer ésta de justificación. Dicha comisión sería, por tanto, ilegal y abusiva, pues contraviniendo el apartado 4 del artículo 82 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, se trataría de una práctica bancaria que determinaría falta de reciprocidad (se cobra una comisión que no se corresponde o remunera, en contraprestación, un servicio prestado al ciudadano que efectúa el ingreso en ventanilla o caja). Y, por último, concluye la sentencia afirmando que en realidad lo que se está haciendo por la entidad bancaria es cobrar dos veces por el mismo servicio, ya que se cobra al titular de la cuenta, a través de la comisión de mantenimiento de dicha cuenta, y, por segunda vez, e ilegal y abusivamente, a la persona ajena a dicha cuenta, que se acerca a la sucursal del banco a hacer el ingreso en ventanilla o caja.

La sentencia estima, por lo tanto, íntegramente la demanda, con imposición de costas a la entidad bancaria en cuestión, acordando su obligación de devolver la comisión cobrada (dos euros) más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

De esta forma, el letrado Jesús Vila resalta por dichos motivos que "una vez ha habido pronunciamiento judicial respecto de esta comisión, ninguna entidad bancaria puede seguir cobrando la misma, y debería procederse por las que la han cobrado a su inmediata devolución, así como imponerse fuertes sanciones económicas a las mismas por las autoridades competentes, dado que el Banco de España, ya desde el año 2012, tal como puede comprobarse en la propia página web del mismo, ha venido censurando dicha práctica bancaria, que al final, sin embargo, se ha ido generalizando, consolidando y encareciendo exponencialmente".

DIARIO DE CÁDIZ

Hasta cinco años y medio de prisión por un alijo fallido en Barbate en 2012

La Audiencia condena a nueve narcos, entre ellos el que resultó herido grave en las piernas al ser alcanzado por la hélice de la lancha

Pedro M. Espinosa cádiz | Actualizado 10.04.2015 - 05:01

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz ha condenado a penas que van hasta los cinco años y medio de cárcel a nueve de los 11 acusados de intentar llevar a cabo un alijo de 1.840 kilos de hachís en el puerto deportivo de Barbate el 19 de marzo de 2012. Entre los condenados se encuentra Joaquín Manuel Atencia Rodríguez, que sufrió heridas de gravedad en las piernas provocadas por la hélice del motor de la embarcación al intentar huir y que salvó la vida gracias a la rápida intervención de la Guardia Civil, que lo trasladó al Puerta del Mar ante el temor de que se desangrara en la misma playa.

Esta persona ha sido condenada por la Audiencia a cinco años de prisión, al igual que los dos ciudadanos marroquíes detenidos por la Guardia Civil en la operación: Moshin Samoni y Mohamed Sarsadei. Por su parte, otros cinco detenidos: Luis García Ramírez, Juan José Ramos Benítez, Daniel Olivencia Alférez, Diego Navarro Morales y Alonso Rendón Gómez, han sido condenados a cuatro años, seis meses y un día. Por último, se ha condenado a cinco años y medio de cárcel a Diego Narváez Barrios. Además de una multa de 20 millones de euros a cada uno con arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia de 20 días a cada uno, salvo a Diego Narváez.

La operación arrancó en el último trimestre de 2011, cuando el equipo de policía judicial de la Guardia Civil de Barbate tuvo conocimiento de la posible vinculación de dos de los ahora condenados con el tráfico de estupefacientes, por lo que se estableció una vigilancia que dio sus frutos la noche del 19 de marzo de 2012.

En aquel momento la Guardia Civil comprobó como un camión isoterma Mercedes 308 CDI, propiedad de Alonso Rendón, estaba aparcado en la explanada del puerto deportivo de Barbate. A las cinco de la mañana se acercó al espigón del muelle de Barbate una lancha neumática con cuatro individuos, entre ellos los dos marroquíes. Tras acercar el camión al espigón, para realizar el trasvase del hachís lo más rápido posible, fue cuando aparecieron los agentes de la Guardia Civil que estaban vigilando la operación y que consiguieron abortarla, interceptando al conductor del camión cuando daba la vuelta para salir del muelle y a los demás en el propio espigón. Fue entonces cuando la *goma* huyó hacia la playa de la Hierbabuena, donde los narcos la dejaron abandonada con el motor en marcha. Esto pudo ser fatal porque Joaquín Manuel Atencia, al intentar saltar al mar y huir fue alcanzado por la hélice del motor y tuvo que ser salvado por los propios agentes de la Benemérita, que se incautaron de 59 fardos de hachís que arrojaron un peso de 1.800 kilos y que habría alcanzado un valor de más de 10 millones de euros.

En el registro domiciliario de uno de los detenidos se encontró una libreta con anotaciones sospechosas de operaciones de droga y con el nombre de un conocido traficante barbateño, *El Chispas*, lo que también ha sido tenido en cuenta por el tribunal.



PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CENTRO DE LA CARLOTA

El juez pide a las partes calificar ya el caso del parque de bomberos

► El expresidente, el exgerente del Consorcio y el constructor de la ampliación irregular están inputados

DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas ha dictaminado «continuar la tramitación de las diligencias previas» en relación con supuestas irregularidades detectadas en las obras del Parque de Bomberos de La Carlota. Así, en el auto, al que ha tenido acceso este periódico, el togado dispone que «en el plazo de diez días [las partes] formulen escrito de acusación solicitando la apertura del juicio oral o el sobreseimiento de la causa, sin perjuicio de que, excepcionalmente, puedan pedir la práctica de diligencias complementarias que consideren indispensables para formular acusación». En este proceso están inputados el expresidente del Consorcio de Bomberos, Francisco Ex-

pósito (PSOE); el anterior gerente del organismo, Antonio Navarrete; y el constructor Jorge Reif. A todos se les considera presuntos responsables de delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos en la edificación del Parque de Bomberos.

Así, el órgano considera «acreditado indiciariamente» que el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, a través de su gerente y su presidente [en el momento de los hechos] tramitó y adjudicó la citada obra en el término municipal de La Carlota, que se inició el 26 de febrero de 2009 y fue recepcionada el 31 de octubre de 2001.

La intervención estuvo dividida en dos fases. Una primera se ejecutó con una subvención de la Junta de Andalucía de 700.000 euros, si bien para la terminación del edificio fue necesaria una inversión adicional de 262.170 euros, unos trabajos que realizó la misma empresa a la que se adjudicó por concurso la primera fase —Cadecons, representada por Reifs— «sin tramitar el correspondiente expediente administrativo», apunta el auto del juzgado de Posadas.

Este asunto también se encuentra en el Tribunal de Cuentas que emitió un informe provisional en el que apreciaba un menoscabo en los fondos públicos por importe de 53.321 euros, al encontrar «ciertas diferencias» entre los precios facturados respecto a los vigentes en el mercado y, además, la existencia de duplicidades en los pagos. Por el primer concepto, el acta del tribunal contable aprecia 37.799 euros de menoscabo, mientras que por facturas dobles contabiliza un montante que alcanza los 13.154 euros.

Argumentos de la defensa

La Sección de Enjuiciamiento del citado tribunal ya abrió un procedimiento de reintegro, y ello pese a que las diligencias preliminares concluyen que dichas intervenciones extra eran «ne-

Delitos

El togado considera que los inputados podrían haber incurrido en malversación y prevaricación

cesarias» para la puesta en marcha del edificio principal.

Así lo mantiene la defensa, que, además, asegura que ese montante extra que se destinó al parque fue necesario debido a que el arquitecto que redactó el proyecto del parque, Francisco López, «decidió elaborar un proyecto faraónico [...] que lo hizo inviable, al dejar de incluir en él una serie de obras, no ya imprescindibles, sino las de primera e inevitable ejecución, que hubieron de realizarse a posteriori».

Así, «la obra presupuestada con esos 700.000 euros no comprendía la totalidad de las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del parque, pero no porque se contemplasen más fases, dado que no había más dinero, sino por la negligencia del redactor del proyecto en cuestión».

Igualmente, esta parte asegura que las actuaciones realizadas «no necesitaban de previa convocatoria de adjudicación» por varias razones. «Estamos ante unas obras que por el porcentaje que representan respecto del montante total proyectado, no superan los límites legales permitidos». Así, sobre la nivelación del terreno, «al no superar el 10% están excluidas de la necesidad de previa aprobación. Y en cuanto a las demás, eran susceptibles de ser adjudicadas vía procedimiento negociado al no superar su importe el 50% del presupuesto de ejecución».



TRIBUNALES

Juzgan a la AUGC por injurias al exjefe de la Comandancia

► La vista se celebrará el próximo 19 de octubre

DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA

El Juzgado de lo Penal número 1 de Córdoba sentará en el banquillo el próximo 19 de octubre al secretario general la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), Alberto Luis Moya, junto a otros tres miembros más del colectivo, por delitos de injurias con publicidad en el ejercicio de su cargo al exjefe de la Comandancia del Instituto Armado en Córdoba, el teniente coronel José Ignacio Criado. En concreto, durante el año 2008, en el foro de la AUGC «El Faro Verde», diversos usuarios profirieron múltiples insultos y descalificaciones contra el anterior responsable de la Benemérita en la provincia (unos 700 folios), sin que los responsables del colectivo de guardias civiles suprimiesen, como les correspondía, esos mensajes injuriosos.

La Fiscalía, que también dirige su acusación contra la AUGC, solicita para cada uno de los acusados la pena de doce meses de multa a razón de 10 euros diarios (3.600 euros), y que indemnicen «conjunta y solidariamente» al teniente coronel Criado en la cantidad de 6.000 euros por daños morales, «respondiendo de dicha cantidad, de manera solidaria, la AUGC».

Por su parte, la acusación particular considera que los hechos son constitutivos de tres delitos continuados de injurias con publicidad en el ejercicio de su cargo, y pide para los inculcados una multa que asciende a 8.400 euros, y una indemnización en favor del denunciante de 12.000 euros.

Entre los calificativos plasmados en la citada página figuran «dictador» o «torturador de guardias civiles», lo que ha afectado, según la acusación, «al perjudicado y a su familia».





REPORTAJE

Una manera de no tener que acudir a los juzgados

Tres colegios profesionales y ocho asociaciones asisten a una jornada para dar a conocer la mediación familiar en conflictos.

MARIANO ROSA
CÓRDOBA

La resolución extrajudicial de conflictos puede suponer "un importante ahorro de tiempo y de desgaste personal y emocional" cuando dos partes no llegan a un acuerdo, apunta Isabel Baena, delegada de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, quien destacó que "esta actividad está profesionalizada" y que con estas jornadas se intenta "visibilizar" ese trabajo.

El objetivo de la mediación es "encontrar una solución consensuada y definitiva a problemas de diversa índole" en el ámbito familiar, y en el caso de Córdoba "la satisfacción" de quienes acuden a este sistema "es importante". Baena añade que "la Junta respalda de manera rotunda esta herramienta" y dijo estar "satisfecha" de reunir a la Fundación Pública Mediara y las asociaciones Medialográtide, Ayumen, Pacificación de Conflictos, Concertando, Promediando, Intermedia, o Amela y Mami Wata. También acudieron los colegios de Abogados, Psicólogos, Educadores Sociales y Trabajadores Sociales. "El objetivo común es que la ciudadanía conozca la mediación", añade la delegada.

La Junta creó un registro de mediación en el año 2003, pero solo seis personas se han interesado por este servicio. La mayoría de las mediaciones son derivadas por los juzgados a esas asociaciones, que conforman una especie de turno de oficio.

Aunque es en la jurisdicción de familia donde más se emplea este sistema, "ya hay casos en el Mercantil, en Menores e incluso en Penal", comenta Pilar Calatayud, de la Fundación Mediara. Esta entidad ha observado que hay "entre un 10 y un 15% más de solicitudes de mediación que hace un año" y subraya los buenos resultados de esta iniciativa: "El 90% de asuntos que llegan a mediación se resuelven" de manera satisfactoria para las partes.

Pueden solicitar este servicio

de forma gratuita quienes formen parte de una unidad familiar que no supere el doble del Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (Iprem) o su cuádruple para familias numerosas. Los conflictos que se pueden resolver con la mediación van desde las medidas patrimoniales tras una separación hasta el régimen de visitas, la pensión de alimentos o la modificación de los convenios reguladores, además de los problemas de convivencia entre los miembros de una familia. ■



Imputan a los ocho ediles populares de Santa Fe por bajar el sueldo al exalcalde socialista Sergio Bueno

EFE

GRANADA. El PP informó ayer de que los ocho concejales de su grupo municipal en Santa Fe han sido imputados «por bajarle el sueldo» al exalcalde Sergio Bueno (PSOE) y eliminar los puestos de personal eventual

en un pleno extraordinario celebrado el pasado 12 de noviembre de 2011.

El portavoz del PP local, Juan Cobo, explicó en rueda de prensa que esta imputación, que ya ha sido recurrida, se ha producido después de que el PSOE presentara una querrela por un

delito de prevaricación y que, a su juicio, no tiene «fundamento jurídico alguno» y llega tres años después de los hechos. Según Cobo, la «extemporaneidad» de la querrela, unido al hecho de que de haber querido defender los intereses del Ayuntamiento

deberían haber denunciado los acuerdos adoptados en aquel pleno en la jurisdicción competente, la contencioso administrativa, obedece a «una clara intención electoral, partidista y torticera».

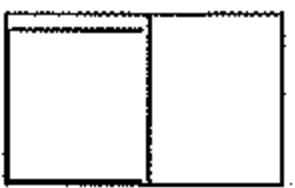
Cobo subrayó que, tras la querrela de noviembre y la imputación, se da «la casualidad» de que los imputados populares están citados a declarar el próximo 18 de mayo «en plena campaña electoral». El portavoz popular anunció que, junto al recurso de reforma, el PP ha presentado subsidiariamente recurso de apelación ante la Audiencia Provincial porque, a su juicio, tienen la razón desde el punto de vista jurídico y no entienden que se les impute por defender el interés general del municipio.

Salvar al Consistorio

Cobo recordó que los motivos que llevaron para adoptar esos acuerdos fueron meramente económicos para salvar al Consistorio de la quiebra financiera, al carecer las arcas municipales de liquidez para pagar a los autónomos, pymes y acreedores. «No es de recibo que mientras no podía hacer frente al pago a proveedores y a las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento, el PSOE quisiera mantener el salario del alcalde, de más de 42.000 euros», criticó.

El portavoz popular se refirió además a una sentencia del TSJA sobre un caso «idéntico» al de Santa Fe, en la que la justicia señala que el pleno es competente para modificar los acuerdos del mismo en relación a la bajada de salario y la eliminación de puestos de confianza.





El rescate fue "una chapuza", se queja el espeleólogo superviviente

Los compañeros de las víctimas dicen que la muerte de uno de ellos fue "un asesinato por negligencia" de Marruecos

VALME CORTÉS
Granada

El espeleólogo Juan Bolívar Bueno, el único superviviente del accidente ocurrido la semana pasada en un cañón de Marruecos, relató ayer su experiencia en las montañas del Atlas y dijo que el rescate "no fue normal", sino "una chapuza". Emocionado, detalló: "Los vi hablando a los dos (Gustavo Virués y José Antonio Martínez), miré para abajo un momento y al volver a mirar los vi cayendo... Era como una película. No piensas que está pasando de verdad".

El policía nacional y espeleólogo

Bolívar, que llegó a España tras sobrevivir al accidente de Marruecos en el que murieron sus dos compañeros de expedición, compareció ayer ante los periodistas acompañado por su padre y por miembros de Club de Espeleología Ibérica.

En la rueda de prensa, que comenzó con un minuto de silencio por las víctimas, detalló los seis días que transcurrieron entre el momento en que se despeñaron por un barranco dos de los tres miembros de su expedición y el que fueron rescatados.

Bolívar contó: "Nosotros tres caminamos juntos, tranquilos, durante muchas horas. No éra-

mos un grupo que va de excursión, llevábamos todo punto por punto: dossier, un plano topográfico, que nos decía que a los 500 metros que nos quedaban habría una cascada y a cinco metros un atajo". Una vez superada la cascada y hallada la pared, Gustavo Virués fue el primero en acometer la escalada. Martínez desde abajo comenzó a darle cuerda y él quedó abajo recogiendo el material de las mochilas.

Bolívar añadió que con el ruido de la cascada no se oía bien y que Martínez subió un poco para ver cómo iba Virués, si estaba todo bien y que después los vio hablando. En un momento dado, Virués y Martínez cayeron al vacío. El superviviente no pudo reprimir el llanto al recordarlo.

Virués falleció del impacto. "No tenía movimiento. Los ojos, blancos. Estaba muerto", dijo Bolívar, que vio que no podía hacer nada por él; y fue hacia Martínez, que estaba herido, le ayudó a desprenderse del arnés y lo bajó.

El policía Bolívar estuvo atendiendo a su amigo desde el domingo 29, tras comprobar que Gustavo había fallecido por la caída. "Cogí toda la ropa de abrigo que puede y se la eché encima". Durante cinco días, Bolívar cuidó a su compañero, le dio de comer y hablaban entre sí.

Cuando llegaron por fin a res-

"No tenía movimiento, los ojos, blancos. Estaba muerto"

"Aguanta cinco minutos que nos vamos a casa", le dijo al amigo

catarlos, le lanzaron una cuerda a Bolívar y una camilla: "Yo vi que nadie bajaba para ayudarme y me negué a meterlo en la camilla porque no soy médico". Entonces descendió un gendarme y puso al accidentado en la camilla. "Aguanta cinco minutos, que estamos vivos y nos vamos a casa", recuerda el superviviente que le dijo a José Antonio antes de que comenzaran a tirar de él.

Bolívar escuchaba a su compañero ahogarse cuando los gendarmes comenzaron a subir la camilla a pulso. "Tuve que agarrarlo yo con mis fuerzas, y no me explicaba nada. ¿Por qué no había tirón de cuerda? Yo no lo veía lógico y cuando hubo otro tirón, la camilla se fue directa a la catarama". El gendarme que iba engan-

chado salió como pudo y dejó a José Antonio en el agua. "Me decía que tenía fuera la cabeza", recuerda Bolívar. "Yo no sabía qué hacer. Las cosas no tenían explicación. José Antonio seguía en el agua. Y yo le escuchaba decir: 'Que me ahogo, que me ahogo'. Y ahí pasó toda la noche", rememoró el amigo.

Bolívar contó lo que él veía, ya que estaba en la parte baja. Eso sí, tiene claros sus sentimientos de "rabia e impotencia". Y añade: "José Antonio llevaba cinco días aguantando como un jabato gracias a su fortaleza. Era un grande, y por cinco minutos que me separo, me lo matan".

Los expedicionarios que acompañaban ayer al superviviente detallaron cómo era la expedición. "Lo de José Antonio ha sido un asesinato por negligencia del Gobierno marroquí para dar imagen al mundo de que están preparados y del Gobierno español por creérselo y no poner los medios", aseguró José Morillas. Anunciaron actuaciones judiciales para que lo ocurrido no quede impune.

Juan de Dios Pérez Villanueva, coordinador del club Iberis, ha considerado que en este asunto hay tres niveles de responsabilidad, el menor de los cuales correspondería a los gendarmes que intentaron rescatar a Martínez y que se emplearon "hasta el límite de sus fuerzas".

El segundo nivel de responsabilidad sería, en opinión de Pérez Villanueva, el del mando directo de los gendarmes por destinar "solo dos personas al rescate" y por último el Gobierno de Marruecos por "no aceptar la ayuda del Gobierno español", el cual debería haber ideado "un plan b".

Los cadáveres de los dos espeleólogos fallecidos llegaron a las 14.30 de ayer al aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, donde fueron recibidos por familiares y el secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, y el subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Cristóbal González-Aller.

A las dos víctimas les fue practicada la autopsia en Marruecos. Sin embargo, los restos del policía Martínez fueron trasladados ayer al Instituto de Medicina Legal de Granada donde le será practicada una segunda autopsia después de que así lo haya autorizado un juez a petición de sus familiares.

Marruecos: "No debieron ir al cañón sin guía"

FRANCISCO PEREGRIL, Uarazate

Mohamed Said es una autoridad de peso en la provincia de Uarazate, donde murieron dos espeleólogos españoles tras sufrir un accidente. Said es el presidente del Consejo Provincial de Turismo en una provincia que vive en buena parte del turismo. El año pasado llegaron 62.954 franceses, 34.432 alemanes y 24.271 españoles.

Mohamed Said cree que el grupo de espeleólogos españoles no debió adentrarse sin guía en el cañón del río Uandras, donde se produjo el accidente. "Ese

terreno es demasiado peligroso. Hicimos un esfuerzo muy grande por llegar allí lo antes posible. Pero, lamentablemente no pudimos salvar la vida de uno de los dos heridos", afirma.

El accidente y muerte del primer herido, Gustavo Virués, se produjo el domingo 29 de marzo. Ese mismo día resultó herido también José Antonio Hernández, quien se mantuvo con vida al menos hasta el 4 de abril, arropado por su compañero y único superviviente de los tres que descendían por el cañón del Uandras, Juan Bolívar Bueno. Los siete excursionistas

que participaron en la expedición han denunciado la tardanza de las autoridades marroquíes en rescatar a Hernández.

El director provincial de Turismo en Uarazate, Bouhoute Zoubir, mano derecha de Mohamed Said, se muestra igual de crítico que su jefe con la actuación de los espeleólogos. "Si hubieran llevado GPS los habríamos localizado el mismo miércoles en que alertaron a las autoridades marroquíes y españolas. Pero iban sin GPS y sin guía".

Uno de los nueve espeleólogos españoles indicó a EL PAÍS que no podría asegurar si sus

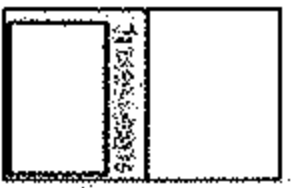
tres compañeros accidentados llevaban GPS en ese momento, aunque le consta que Gustavo Virués, el primer muerto, tenía un GPS que le había regalado su esposa. "En cualquier caso, las coordenadas geográficas del lugar exacto en que se encontraban nuestros compañeros las dimos nosotros el sábado 4 de abril a primerísima hora de la mañana, en cuanto los avistamos desde lo alto del cañón del Uandras. Hasta ese momento no llegó nadie al cañón para rescatarlos", añadió la misma fuente.

Zoubir fue informado por EL PAÍS de que, según la ver-

sión de los espeleólogos, ellos se dividieron en dos grupos. Y ambos grupos tenían concertada la presencia de dos guías marroquíes. Pero la persona que debía guiar al grupo que bajó al cañón del Uandras recibió otra oferta pocos días antes de iniciar el descenso y no participó en la expedición. Los espeleólogos Gustavo Virués, José Antonio Hernández y Juan Bolívar decidieron hacer el descenso porque estimaron que era una empresa asequible.

"Vamos a iniciar una investigación sobre los guías", indicó Zoubir. "Veremos si eran guías con titulación oficial. Y si es verdad que el guía del primer grupo les abandonó poco antes de emprender la bajada", agregó.





El espeleólogo superviviente: «El rescate no fue normal»

Juan Bolívar, policía nacional, detalló ayer su «inexplicable» rescate por la gendarmería marroquí, en el que murieron sus dos compañeros

C.A.
GRANADA

El policía nacional y espeleólogo Juan Bolívar Bueno, que llegó a España tras sobrevivir al accidente de Marruecos en el que murieron dos compañeros de expedición, reveló ayer en una multitudinaria rueda de prensa en Granada que el rescate llevado a cabo por miembros de la gendarmería marroquí «no fue normal» y que fue «inexplicable».

Acompañado por su padre y por miembros de Club de Espeleología Líberis, Juan Bolívar detalló los seis días que transcurrieron desde que se despeñaron por un barranco dos de los tres miembros de su expedición hasta que fueron rescatados. De este grupo for-

maban parte Gustavo Virués, José Antonio Martínez y él mismo, y fueron estos dos los que se despeñaron por causas a las que todavía no encuentra explicación. «Los vi hablando a los dos, miré para abajo un momento y al volver a mirar los vi cayendo... era como una película. No piensas que está pasando de verdad», relató.

El primero en despeñarse fue Virués, que murió en el impacto, mientras José Antonio Martínez, quedó colgado en las cuerdas a metros del suelo y con heridas. «Cinco días después acudieron dos gendarmes con cuerdas a rescatarnos. Me dijeron que no tenían maquinaria y que todo sería a pulso en una camilla. Durante esos cinco días cuidó

El apunte

LOS CADÁVERES LLEGAN A CÁDIZ Y A GRANADA

Los restos mortales de José Antonio Martínez, de 41 años, y del abogado gaditano Gustavo Virués, de la misma edad, llegaron ayer a Madrid en un vuelo comercial junto a los familiares que se habían desplazado a Marruecos tras el accidente. El cadáver de Martínez debía llegar ayer noche a Granada, y el de Virués a Chiclana, en Cádiz.

de su amigo, le arrojó, le dio de comer y habló con él.

«Yo vi que nadie bajaba para ayudarme y me negué a meterlo en la camilla, no soy médico», dijo. En uno de los intentos, la camilla en la que pretendían rescatar a Martínez cayó al río con riesgo de que se ahogara. «La camilla no subía y fue en uno de los tirones cuando cayó a la cascada, donde permaneció una noche entera. Lo escuchaba ahogarse», contó. Al día siguiente, tras una noche en el agua, falleció, explicó Bolívar, rompiendo a llorar y muy emocionado. El accidente se produjo en el barranco de Wandrass, de 400 metros de profundidad, en el Alto Atlas marroquí. ■

Segunda autopsia a uno de los fallecidos

C.A.

Los profesionales del Instituto de Medicina Legal de Granada someterán hoy a una segunda autopsia al cadáver del inspector de Policía José Antonio Martínez, uno de los dos espeleólogos que fallecieron en Marruecos en un accidente de montaña, después de que así lo haya autorizado un juzgado granadino, según informaron a Europa Press fuentes de la institución.

El cuerpo sin vida de Martínez llegó a Madrid, junto al de su compañero Gusta-

vo Virués, ayer a las 14.30 horas. En el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, esperaban además de las familias de ambos, el secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, y el subsecretario de Estado de Exteriores Cristóbal González-Aller.

Los restos mortales de ambos montañeros llegaron a Madrid en un vuelo comercial procedente de Casablanca junto a los familiares que se habían desplazado a Marruecos tras el accidente.

Un portavoz de la familia de Gustavo

Virués, Víctor Rangel, expresó el «alivio» ante la repatriación de los cadáveres y según explicó acudió a recibirlos desde Chiclana de la Frontera (Cádiz) -donde el espeleólogo vivía y trabajaba como abogado- su hermano Javier Virués pero no la esposa ni los padres del fallecido, que no se encuentran en condiciones para ese trance. Rangel dijo no saber cuándo podrán trasladar los restos de Gustavo a Chiclana para el sepelio, ya que la decisión depende del juez. ■





ACCIDENTE | LOS CADÁVERES DE LOS DOS FALLECIDOS EN MARRUECOS YA ESTÁN REPATRIADOS

“El rescate de los gendarmes marroquíes fue inexplicable”

● El superviviente de la tragedia del Atlas, Juan Bolívar, relata cómo vivió la muerte de sus dos compañeros de expedición ● Acusa a los policías de hacer una “chapuza” en vez de ayudar

Enrique Abuján GRANADA

“Impotencia” fue la palabra más repetida en la rueda de prensa celebrada ayer en Granada para esclarecer las causas y las responsabilidades de las muertes de los espeleólogos José Antonio Martínez y Gustavo Virués en el Cañón del Wandrass, en pleno Atlas marroquí. El único superviviente de la tragedia, un Juan Bolívar abatido que por momentos no pudo contener la emoción, contó su sobrecogedora experiencia de seis días socorriendo a su compañero José Antonio hasta que falleció, según el testigo, por las negligencias en el rescate de los gendarmes marroquíes y en consecuencia del Gobierno de su país, en complicidad con el español. También relató el accidente de los tres expedicionarios nada más llegar al lugar que acabó con la vida del abogado gaditano Gustavo Virués. Un fallo durante la escalada que pudo deberse a

un resbalón por el hielo, aunque el superviviente no lo vio por estar abajo custodiando los materiales. “Veo a los dos cayendo, es como una película que no piensas que está pasando de verdad. Cuando salgo del shock veo a José sangrando y convulsionando pero consciente. Subí tres o cuatro metros la pared y veo la cara y los ojos blancos de Gustavo que ya estaba muerto”, detalló entre lágrimas el joven policía granadino de 27 años.

Juan Bolívar explicó cómo a partir de ese momento tuvo que centrar sus esfuerzos en ayudar a José Antonio Martínez, que iba asegurando la cuerda del primero en subir, Gustavo Virués, y que sufrió golpes importantes en la aparatosa caída de ambos. El espeleólogo narró cómo tuvo que hacer una “especie de iglú” y coger toda la ropa de abrigo de sus dos compañeros accidentados para ponerlos encima al herido “en un descansillo”. A partir de

Hoy se efectúa la segunda autopsia a José Antonio Martínez en Granada

El Instituto de Medicina Legal de Granada practicará hoy una segunda autopsia al cadáver de José Antonio Martínez, el policía granadino fallecido junto a otro compañero de expedición en el accidente de montaña en Marruecos, después de que así lo autorizara un juez a petición de su familia. Ha sido el Juzgado de Instrucción 7 de Granada, en funciones de guardia, quien autorizó la autopsia, que le será practicada hoy, según informaron fuentes del entorno de la familia. El cuerpo sin vida del policía nacional, de 41 años, llegó ayer a Granada tras aterrizar en Madrid, procedente de Casablanca en un vuelo regular junto al otro fallecido, el abogado gaditano Gustavo Virués.

El gobierno de Marruecos, en cumplimiento de su legislación, exigió que se realizase una autopsia a los dos cadáveres, que tuvo lugar ayer en la morgue municipal de Marrakech, la ciudad más cercana a Jazazate con instalaciones adecuadas. Se cree que Virués falleció el domingo 29 de marzo al caer al fondo del barranco, mientras que Martínez, que quedó malherido, murió días después, posiblemente el domingo siguiente. Solo quedó vivo e ileso el tercer compañero Juan Bolívar, se encuentra en España desde el martes pasado y que ayer narró desde sus propios ojos cómo vivió la muerte de los otros dos espeleólogos en el Atlas marroquí.

ahí, el policía dejó mensajes de despedida a todos sus allegados pensando que no iba a contar lo ocurrido. Ya a la mañana siguiente, tuvo que reponerse del mazo “Aguanté seis”, le daba de comer, de beber y hablaba tranquilamente con José Antonio”. Las horas y los días iban cayendo para el montañero desorientado totalmente y sin ninguna manera de comunicarse con el exterior hasta que el sábado 4 de abril dos gendarmes marroquíes aparecen en la escena de la catástrofe.

“Me lanzan una cuerda y la camilla y me hacen gestos para que coloque a José Antonio, pero me niego rotundamente porque yo no soy médico y para eso son ellos los expertos”, puntualizó. Juan Bolívar aseguró que cuando los gendarmes se identificaron y comenzaron el rescate el espeleólogo granadino todavía estaba vivo y él, ileso, le animaba con un “aguántame que nos vamos a casa”. Asimismo, mostró su “rabia”



LA VERSIÓN MARROQUÍ

Marruecos dice que no "escazó" esfuerzos
El Gobierno de Marruecos dijo ayer que "no escazó ningún esfuerzo para rescatar a los tres montañeros españoles". El portavoz gubernamental, Mustafa Jalil, salió al paso de las numerosas críticas emitidas desde España por el retraso en el rescate. Para el portavoz, el "lamentable accidente" es una prueba más del "avanzado nivel de cooperación entre los dos países" y de los "eficientes mecanismos" de esta cooperación.

"Me preguntó cómo llegaron a un lugar tan peligroso"
"Me preguntó cómo pudieron llegar a un lugar tan peligroso", afirmó Mohamed Ahardul, el lugareño de la aldea de Tassaout, que fue el primer marroquí en llegar a la parte alta del barranco y ver a los tres españoles accidentados. "Había una enorme cantidad de nieve y hacía mucho frío; es un lugar sumamente difícil, yo iba caminando e iba diciéndome 'vaya lugar tan complicado'", relata Ahardul a la agencia de noticias Efe por teléfono desde Tassaout.

"e impotencia" por un rescate fallido que calificó de "inexplicable" y de "chapuza" por estar mal preparado. "Ningún ser humano entiende cómo intentas tirar de un cuerpo de 80 kilos durante 300 metros". Los expedicionarios explicaron que no consiguieron sacarlo de la pared y lo dejaron una noche en la terraza del cañón, pasando la noche en el río. "Yo, sin fuerza, escuchaba a José que se ahogaba, gritando que se ahogaba. Así se pasó la noche. (...) Por la mañana, había dado a mi amigo por perdido", explicó conmovido por la pérdida.

Juan Bolívar asistió con comida, bebida y ropa de abrigo a su compañero herido durante seis días

"Pasé seis días con José, me separan de él cinco minutos y lo matan", habló sobre su amigo del que dijo que fue muy fuerte. "Era un grande, no me doy mérito."
El resto es el único rescate que se produjo en la desgraciada semana de dolor en el Atlas marroquí, ya que dos horas después llegaron los efectivos de Protección Civil. "Sacamos del río la camilla, vi que José Antonio había muerto", dijo. Inmediatamente después salió a pie "en una caminata de cuatro horas" por lo que explicó que era un "camino de cabras". Ya ayer reconoció que esta experiencia traumática "es algo que vas a llevar siempre, nunca se va a olvidar".

● Los montañeros acusan al Gobierno marroquí de "asesinato" y al español de ser cómplice ● Se han puesto en contacto con el juez Baltasar Garzón

"Habrá acciones judiciales"

E. Abuján GRANADA

Las muertes de José Antonio Martínez y de Gustavo Virués tendrán consecuencias legales. Así lo anunció ayer el presidente del Club Ilberis, José Morillas, que acusó al Gobierno marroquí de "asesinar" a los dos montañeros con la complicidad de su homónimo español. "Esto no se va a quedar así, queremos que se entere toda España de quiénes son los responsables de este asesinato cometido por las autoridades marroquíes por su prepotencia queriendo dar una imagen de que tenían medios para el rescate y consentido por el Gobierno de España, y su

👤👤 Pase seis días con José Antonio, los gendarmes me separan de él cinco minutos para el rescate y me lo matan

principal responsable, Mariano Rajoy, que se lo creyeron". El presidente del grupo de expedicionarios informó que ya se han puesto en contacto con el juez Baltasar Garzón para que sea el que lleve el caso y afirmó que las acciones judiciales son necesarias para que "las muertes no queden impunes".

Morillas explicó que desgraciadamente nunca se podrán saber las causas exactas del primer accidente que le costó la vida al abogado gaditano Gustavo Virués, puesto que Juan Bolívar estaba en el suelo a muchos metros. No obstante, explicó la suposición de que una de las cornisas del Cañón del Wandras tenía hielo por las nevadas y podían estar resbaladizas e, incluso, se sorprendió que con la caída José Antonio Martínez no muriera en el acto. El presidente de Ilberis destacó la experiencia del equipo que viajó a Marruecos, descartó que hubiera una negligencia de los espeleólogos y achacó la causa de la primera muerte a un accidente. Además, Juan Rengel, el primo de Gustavo Virués que también iba en la expedición, recordó que "eran grandes amantes de la naturaleza. Para

nada eran gente que dejaba lugar a la imprudencia" y que Gustavo siempre era el que iba delante del grupo y José Antonio el que lo cerraba. "Lamentablemente ya no va a poder ser así".

El oficial de bomberos granadino José Antonio Ávila fue el primero en recibir la llamada de alerta en España. Ávila explicó las medidas que se tomaron con los organismos para que espeleosocorristas españoles fueran al lugar y en que "se insistió en la gravedad al Ministerio de Exteriores, pero no se consiguió nada". Tras hacer todas las llamadas pertinentes, el bombero se lamentó de que "es una impotencia muy grande no haber obtenido el permiso de Marruecos ni el de nuestras autoridades".

Por su parte, Juan de Dios Pérez Villanueva, coordinador del club Ilberis, consideró que el menor nivel de responsabilidad correspondería a los gendarmes que se emplearon en el rescate "hasta el límite de sus fuerzas". El segundo nivel de responsabilidad sería en su opinión el del mando directo de los gendarmes por destinar "solo dos personas al rescate" y por último el Gobierno de Marruecos por "no aceptar la ayuda del Gobierno español", que, en su opinión, debió haber ideado "un

👤👤 El asesinato lo han cometido las autoridades marroquíes y lo ha consentido el Gobierno de España

plan B", que pasaría por la del ofrecimiento de ayuda del grupo de socorro. Precisamente, un miembro de este grupo relató sus intentos infructuosos por "ayudar" ante la Gendarmería marroquí, que les instó a que regresaran al hotel.

Más contundente fue el padre del superviviente, que se llama como su hijo, Juan Bolívar, que indicó que los gendarmes les aseguraron que habían dado de comer a José Antonio Martínez, que le habían dado mantas y que la camilla en la que estaba se encontraba en un lugar seco, sin agua. "No fueron sólo negligentes, sino mentirosos e inhumanos", criticó Bolívar, quien recordó que además mantuvieron en vilo a tres familias por no ofrecer información veraz.



«José pasó la noche metido en el río y le escuchaba decir que se ahogaba»

Presentarán una denuncia por homicidio imprudente por las «negligencias» registradas en el rescate del policía granadino fallecido

GRANADA. Hablar de presunta negligencia por la muerte del espeleólogo granadino José Antonio Martínez quizá sea un término demasiado suave a tenor de lo descrito ayer por la tarde por el único superviviente de los tres accidentados en la expedición Atlas 2015, el también granadino Juan Bolívar, quien pasó seis noches y seis mañanas con las fuerzas exhaustas cuidando de su compañero. «Solo me separaron de él cinco minutos y no lo volví a ver más, le dije que aguantara un poco, que nos íbamos». Y después vino la «chapuza», como la ca-



JOSÉ R. VILLALBA

✉ jrvillalba@ideal.es

lífico Bolívar. «Me tiraron una cuerda con una camilla tras seis noches aguantando allí». Los gendarmes marroquíes le decían que atara a su compañero en la camilla, a lo cual se negó para evitar cometer algún tipo de imprudencia que perjudicara el delica-

do estado de salud de su compañero. Finalmente, apareció un gendarme por la zona donde se encontraba sobreviviendo a duras penas Juan Bolívar. «Metió en la camilla a José, lo ató a la cuerda y, del primer tirón que dieron hacia arriba, acabaron con la camilla y el gendarme en el río. Allí dejaron a José toda la noche, me comentaron que estaba con la cabeza fuera del agua pero yo temía lo peor, que se pudiera ahogar. No podía hacer nada». El gendarme confesó que no tenía fuerza para continuar y esperó a la mañana siguiente para continuar.

Con la primera luz del día siguiente y con José Antonio Martínez aún vivo vino lo peor. Otro gendarme dio un nuevo tirón de la cuerda y la camilla se les escapó, «cayendo a la catarata». Pretendieron subirlo a pulso con una cuerda por una pared de 300 metros. Bolívar sacó ayer fuerzas de flaqueza para describir este esperpéntico suceso; entre la rabia y la impotencia, bañando sus palabras entre la emoción y las lágrimas. Hubo momentos en que a José le «escuchó» decir que «se ahogaba», aunque «me decían que estaba bien». Cuando la camilla cayó





LAS FRASES

No tenían medios

«Fue una chapuza, si lo hubieran hecho de la misma forma días antes hubiera muerto igual»

Informaciones falsas

«Fueron inhumanos y mentirosos, nos decían que José Antonio estaba bien y ya estaba muerto»

Rescate

«Solo me separaron de él cinco minutos y no lo volví a ver más, le dije que aguantara que nos íbamos»

«Le oí decir que se ahogaba cuando lo dejaron en el río, pero me decían que estaba bien»

Responsabilidades

«Ha sido un asesinato por la negligencia de Marruecos y por su prepotencia»

«El Gobierno español con Mariano Rajoy a la cabeza creyó en Marruecos sin activar ningún plan B»

Evitar episodios similares

«Esta rueda de prensa pretende que estos sucesos no vuelvan a ocurrir más»

términos presentar la demanda judicial por un homicidio imprudente.

El accidente se produjo el mismo domingo 29 de marzo. Los tres montañeros trataban de subir una pared de 300 metros, Gustavo Virués iba abriendo camino por la pared, le seguía José Antonio Martínez y Juan Bolívar iba cerrando. Hubo una caída del segundo montañero y arrastró al primero, que del golpe murió ipso facto, mientras José Antonio Martínez quedó malherido pero colgando de la pared. «Gustavo no tenía movimiento. Los ojos, blancos, sangraba mucho. Estaba muerto». Bolívar vio que no podía hacer nada por él, y fue hacia Martínez, que estaba herido, le ayudó a desprenderse del arnés. «Le hice una especie de iglú en la nieve con toda la ropa disponible, incluida la de Gustavo, ya que desgraciadamente a él no le hacía falta, y cubrí a José Antonio». Todos los días le llevaba comida y agua.

Se despidió de los suyos

La primera noche pensó que de allí no saldría y comenzó a despedirse de sus allegados mandando mensajes. Pero el lunes, con la primera luz del día vio, como Martínez seguía con vida y le dio fuerza para seguir adelante. «Hablaban con él, le preguntaban por sus hijos, por su nombre, intentaban mantenerlo consciente, que lograra recordar, y así aguantamos las seis noches. Hasta el sábado, cuando vi a dos personas con cuerdas que se identificaron como gendarmes». Ese fue el principio del final, la «chapuza», los cinco minutos que lo separaron de José Antonio Martínez, el momento en el que animó a su compañero insuflándole fuerzas para aguantar un poco más porque era el regreso a casa». En realidad, fue el final.

Después del intento de rescate y la estampida de los dos gendarmes el domingo por la mañana, el mismo Bolívar con apoyo de protección civil de Marruecos logró sacar del río la camilla con José Antonio Martínez. La Guardia Civil de Montaña apareció a las seis de la tarde de ese mismo día, cinco horas después de que el Gobierno marroquí autorizara la llegada de la ayuda española después de estar negándole desde el viernes 3 de abril, cuando abortó la salida de un avión de la Policía Nacional español-

a la catarata, el gendarme se marchó y al resto de la expedición le informaron de que José Antonio se encontraba «bien» y le habían facilitado mantas y alimentos, sin embargo, «ya estaba muerto». «Fueron inhumanos y mentirosos», advirtió durante la rueda de prensa el padre de Juan Bolívar, quien también participaba en la expedición y pudo presenciar todo desde otro punto de la montaña. «Ha sido un asesinato por la negligencia de Marruecos, por su prepotencia de querer presumir ante el mundo entero de que ellos podían hacer el rescate y por la torpeza del Gobierno de España de creerse lo que le decían y no poner los medios para paliar esa situación», denunció José Morillas, otro miembro de la expedición, quien dejó claro que iban a adoptar medidas judiciales por lo sucedido. «Estamos en manos del gabinete jurídico de Baltasar Garzón -ex juez de la Audiencia Nacional- para saber en qué

la con cuatro guardias civiles y tres agentes de los Geos.

Bolívar salió de la garganta del Wandras por su propio pie y tras cuatro horas de caminata, guiado por voluntarios de protección civil alacitana. «Bajando cien metros para llegar a la ambulancia me metieron en una camilla y me llevaron a un hospital». Después dejaba a sus dos compañeros fallecidos, a quienes la Guardia Civil logró sacar. «Si el rescate lo hubieran hecho el martes o el lunes de la misma forma que lo hicieron el desentelace hubiera sido el mismo, porque lo hicieron mal. No tenían ni conocimientos ni medios», apostilla.

Marruecos negó la ayuda española desde el primer momento y la aceptó gracias a un grupo de 'Espeleosocorro' andaluz integrado por 16 espeleólogos, incluida una médica, que se plantaron en Marruecos como turistas forzando el movimiento del Gobierno marroquí a permitir la entrada del avión oficial español.

La expedición ha dejado claro que iba bien preparada y ataviada con todo tipo de material. «No hemos tenido apoyo ni respaldo de España. Hasta la funcionaria de la embajada, Nuria, nos acusó de negligentes. Que no nos vengamos con tonterías para tapar su incapacidad», sugirió Morillas. Marruecos y la embajada española fueron avisados el miércoles, pero no hubo movimiento alguno hasta el jueves. El grupo de rescate de Bomberos de Granada se activó ese día, 'Espeleosocorro' andaluz partió el sábado hacia Marruecos y mientras tanto el Gobierno español, con «Mariano Rajoy a la cabeza», seguía obedeciendo y cre-

CRONOLOGÍA

Domingo 29

12 horas: En torno a esa hora tiene lugar el accidente. Gustavo Virués fallece en el acto y José Antonio Martínez queda malherido colgando de una pared de la garganta del Wandras. Juan Bolívar es el único que sale ileso.

Miércoles 1 de abril

15 horas: Los otros seis miembros de la expedición que iban por otro camino denuncian la desaparición tras no contactar con los accidentados y no aparecer estos donde habían quedado.

Sábado 4

20.30: La expedición localiza a los accidentados, facilita las coordenadas y a las tres horas aparece un helicóptero con gendarmes. Ellos habían iniciado el rescate y los gendarmes los obligan a retirarse. José Antonio pasa la noche dentro del río.

Domingo 5

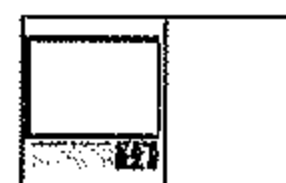
18 horas: Juan Bolívar sale por su pie y la Guardia Civil inicia el rescate de los dos cadáveres.

yendo en las palabras de Marruecos «sin activar ningún plan B». «Ni siquiera nos dejaron proporcionar un abogado y un forense a la expedición, nos recomendaron que no lo hiciéramos», dijo Juan de Dios Pérez, de Bomberos Granada. La expedición quiso agradecer ayer los apoyos del grupo libérrimo de 'Espeleosocorro' andaluz, de Guardia Civil de Montaña y de los Geos, pero «lamentó» el comportamiento del Gobierno español y del marroquí, a quienes responsabilizaron de la muerte de José Antonio Martínez. «Esta rueda de prensa pretende que este tipo de sucesos no vuelvan a repetirse más».

Hoy se le practicará la segunda autopsia al policía granadino

El Instituto de Medicina Legal de Granada practicará hoy una segunda autopsia al cadáver de José Antonio Martínez, el inspector jefe de Policía granadino fallecido junto a otro compañero de expedición en el accidente de montaña en Marruecos, después de que así lo haya autorizado un

Juez a petición de su familia. Fue ayer el Juzgado de Instrucción 7 de Granada, en funciones de guardia, quien autorizó la autopsia, que lo será practicada hoy, según han informado a Efe fuentes del entorno de la familia. El cadáver del abogado Gustavo Virués, el otro fallecido en la cordillera del Atlas en Marruecos, llegó anoche a las once al Cementerio Mancomunado de Chiclana de la Frontera (Cádiz) donde era recibido por familiares y allegados.



JUSTICIA El TSJA insta a que se investigue al Consistorio por presunta prevaricación administrativa y malversación de caudales públicos

Piden investigar si en Cartaya se pagaron indemnizaciones con una subvención

CASO _ El pago llevado a cabo por los despidos de 16 trabajadores del Consistorio cartayero
AYUNTAMIENTO _ Asegura que "en todo momento" ha actuado "conforme a la legalidad"

HUELVA | El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha instado a la Fiscalía a investigar al Ayuntamiento de Cartaya por el supuesto pago de indemnizaciones laborales a trabajadores a cargo de una subvención de 288.627 euros destinada a una escuela infantil, entre los que se encontraba un empleado municipal cuyo despido fue declarado improcedente por el Juzgado de lo Social número 1 de Huelva, siendo confirmada la sentencia también por el alto tribunal andaluz.

Según reza en la sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, el juez considera que se podría haber cometido prevaricación administrativa y una malversación de caudales públicos.

Los trabajadores afectados, incluidos el denunciante, recibieron un cheque con 8.521 euros en diciembre de 2012 por retrasos de pagas extras y algunas nóminas, ofertando el mismo día el Ayuntamiento el abono del conjunto de lo atrasado, a condición de que suscribieran un documento de saldo y finiquito renunciado al ejercicio de acciones.

De los 16 afectados, 13 se negaron a firmarlo, únicamente el pago de las nóminas, y fueron abonados los atrasos, pero

los tres que sí firmaron cobraron todas las indemnizaciones el mismo día, según relata el juez, recibiendo el demandante unos días después "un cheque con importe de 9.810 euros en concepto de indemnización por extinción de contrato por causas objetivas".

Por ello, el juez considera que se podría haber cometido prevaricación administrativa y una malversación de caudales públicos, dada no sólo la desviación de la finalidad de los caudales públicos como también la existencia de indicios de irregularidad en el uso de esa subvención finalista, destinada para una escuela infantil, por vía de prevaricación "dada la aparente arbitraria, irrazonable y flagrante contrariedad a las normas jurídicas de la resolución que decidió modificar dicha finalidad".

Por estos motivos, ve "oportuno" que se investiguen las posibles responsabilidades administrativas, penales y contables que puedan derivarse de la decisión y la suficiencia del marco legal eventualmente utilizado, acordándose el envío a la Fiscalía provincial de Huelva para su oportuna investigación.

La versión del Consistorio

Ante esta petición de investigación, el Ayuntamiento de

Cartaya ha asegurado este jueves que la actuación municipal con respecto al pago de las indemnizaciones laborales a los trabajadores a los que el Consistorio dio de baja hace tres años "se ajustó en todo momento a la legalidad vigente", y que "en ningún caso se hizo un uso indebido ni fraudulento de la subvención des-

tinada a la escuela infantil, subvención que se ejecutó y se justificó debidamente en tiempo y forma, como ha quedado demostrado en todo momento".

Ante esto, según ha informado el Consistorio en una nota de prensa, los servicios jurídicos del ente local ha explicado al respecto, que la recomenda-

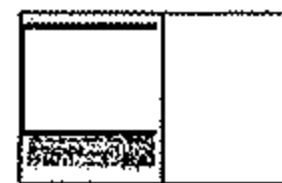
ción del TSJA hace referencia al caso de uno de los 17 empleados públicos dados de baja, siendo la única sentencia que recoge esta recomendación, a pesar de que las otras 16 se han producido en el mismo procedimiento y han sido analizadas por el mismo tribunal. Además, en ninguna de ellas el Juzgado de Huelva, por el

que pasaron antes los expedientes, ha observado ningún tipo de delito.

Aclaran que, hasta tal punto han sido los servicios técnicos respetuosos con la normativa, que, aún a riesgo de que los despidos se declararan improcedentes, el Ayuntamiento no hizo frente al pago inmediato de las indemnizaciones, atendiendo el informe del funcionario municipal correspondiente, en el que este detallaba que el único dinero disponible en ese momento era el de la subvención y no se podía utilizar para tal fin.

El alcalde, Juan Miguel Polo, ha defendido el trabajo de los técnicos municipales "que han actuado con la debida diligencia y siguiendo escrupulosamente la legalidad" y ha brindado su "total apoyo al trabajo que en estos cuatro años han realizado los servicios municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, porque de su mano, y siempre desde la más absoluta legalidad, hemos hecho frente a la delicadísima situación económica en la que encontramos este Ayuntamiento y hemos conseguido enderezarla".

Tanto el primer edil como los servicios técnicos municipales han asegurado que si la Fiscalía tiene a bien investigar el procedimiento, se pondrán a su disposición los informes técnicos y los documentos públicos que acreditan la actuación municipal, ya que "en ningún caso se ha hecho un uso indebido de una subvención que se ejecutó y se justificó debidamente, ni se ha cometido ilegalidad alguna en el pago de las indemnizaciones correspondientes, y todo ello pese a que encontramos este Ayuntamiento en una grave situación económica".



4

VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2015 **viva**

24M 2015 Huelva Lo que espero del próximo alcalde

El 24 de mayo, los onubenses tienen una nueva cita con las urnas para elegir a los dirigentes del Ayuntamiento para los próximos cuatro años. Los colegios profesionales de médicos y abogados exponen sus demandas al futuro alcalde

Presión para cumplir viejas demandas

Colegio de Médicos

Virginia González
HUELVA

Aunque la mayoría de aspectos que conciernen a la profesión médica se escapan del ámbito municipal, el Colegio de Médicos de Huelva forma parte de la comunidad onubense, y como tal, tiene mucho que decir sobre el devenir municipal y el gobierno que se forme tras el 24M. Por ello, Antonio Aguado, presidente de los médicos onubenses, a la par que presidente del Consejo Andaluz de Colegios Médicos y jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales e Inspección Médica del Ayuntamiento capitalino (desde hace casi 40 años), le pide al próximo equipo de gobierno municipal que, al menos, "todo siga igual", en el sentido de que "en la actualidad mantenemos

unas excelentes relaciones con el Ayuntamiento, colaboramos en las charlas de formación, que corren a cargo del Colegio y se dan más de una decena al año". Por ello, afirma que "entre quien entre, desde el Colegio siempre tendrán las puertas abiertas para seguir con las colaboraciones que sean".

Además, Aguado explica que, aunque hay aspectos que se escapan de la competencia del Consistorio, "en un plano no municipal, pero sí de presión, pedimos que de una vez por todas se hagan los centros de salud que faltan", y se refiere en concreto al de Isla Chica. "Observamos con desesperación cómo cuando el Ayuntamiento entrega una parcela, la Consejería de Salud dice que no es la adecuada... Eso nos da exactamente igual; lo que que-

remos es que se haga, que se dignifique la forma de trabajar de los médicos en esa zona y que den un servicio a la población que es muy necesario". Por ella, apunta: "Que se peleen todo lo que se tengan que pelear Ayuntamiento y Consejería, pero que lo hagan".

"El Ayuntamiento tiene la obligación ética y moral de velar por sus ciudadanos"

En la infima línea, sobre otros temas polémicos como la realización de un estudio epidemiológico, la retirada de las balsas de los foyeros o la unificación de los hospitales de la capital onubense, indica que "los ayuntamientos son el sitio más cercano al que los ciudadanos se pueden acercar para hablar de política, y será o no competencia del Ayuntamiento, pero todo lo que afecte a un ciudadano, si le incumbe, por lo tanto, todo lo que signifique cualquier cosa que afecte a la comunidad que dirigen, deben de mojarse, en el sentido de pelear a la altura que sea. Entre quien entre, el Ayuntamiento tiene la obligación ética y moral de velar por sus ciudadanos en todos los aspectos".

Colegio de Abogados

Joaquín Cabanillas
HUELVA

El Colegio de Abogados es otro de los colectivos en los que, en algunos aspectos, puede influir la manera de gestionar la política municipal. Con unas relaciones "cordiales" con el ente municipal, el decano del colegio Juan José Domínguez hace un repaso para Viva Huelva de los asuntos que considera importantes para que su gremio mejore gracias a la aportación de los gobernantes municipales a partir del próximo 24 de mayo.

Preguntado sobre cómo cree que influye el modelo de ciudad que establezca en el trabajo del colectivo que representa, Domínguez hace una reflexión la falta de uni-

ficación de las sedes judiciales: "En nuestro trabajo, y porque aún no se ha conseguido una total unificación de las sedes judiciales, es importante conseguir fluidez de tráfico en las cercanías de las distintas sedes".

Asimismo, en cuanto a los litigios que tengan que ver con el Consistorio, el decano de los abogados onubenses hace un llamamiento a "la celeridad y transparencia de las reclamaciones que puedan hacerse al Ayuntamiento".

Sobre la eternamente esperada Ciudad de la Justicia también fue preguntado Juan José Domínguez, concretamente sobre el papel que el Ayuntamiento ha de tomar para presionar por la llegada de esta necesaria in-

fraestructura judicial. Sobre este aspecto considera: "Conseguir la Ciudad de la Justicia sería el 'desideratum'. Por consiguiente la construcción de la Ciudad de la Justicia resolvería problemas de dispersión de órganos. Pero como su construc-

"Es importante lograr fluidez de tráfico en las cercanías de las distintas sedes"

ción no depende del Ayuntamiento, éste deberá presionar para la consecución de este objetivo, sin olvidar las prioridades que pudieran existir y afectar a los ciudadanos. Lo que sí depende de la Corporación y debería ser de solución inmediata, es facilitar el acceso desde el Palacio de Justicia y el edificio de enfrente donde se ubican los juzgados de lo Civil y Contencioso, con la instalación de semáforos que aseguraran un cruce seguro entre ambas sedes. Y ello no sólo en beneficio de los abogados, sino, y sobre todo, de la cantidad de ciudadanos que deben utilizar a diario ese cruce entre ambos edificios judiciales".



Los médicos sacan a la luz más de 250 casos de maltrato

La Junta lanza una campaña en los centros de salud para ayudar a las víctimas

RAFAEL ABOLAFIA

Los médicos de familia ocupan un lugar privilegiado dentro del sistema sanitario público y su intervención puede ser vital para detectar a tiempo los casos de violencia machista. Así lo entienden desde el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y, por ello, ha puesto en marcha una campaña de sensibilización contra los malos tratos en los más de 150 centros de salud que hay repartidos por toda la provincia de Jaén. No en vano, en 2013 —último año del que hay datos—, los facultativos de atención primaria detectaron 256 posibles casos de violencia contra la mujer. “No es una dato que refleje toda la realidad, ya que, en muchas ocasiones, las mujeres ocultan su condición de víctimas por miedo o pena respecto al agresor”, puntualiza Beatriz Martín, la coordinadora provincial del IAM, durante la presentación de esta iniciativa en el centro de salud Virgen de la Capilla.

Bajo el lema “Ante la violencia de género, no guardes silencio”, la nueva campaña de la Junta pretende ofrecer a las víctimas toda la red de recursos con los que cuenta la Administración autonómica, a la que las usuarias pueden acceder a través de su mismo centro de salud. “Tienen una importancia estratégica, porque suponen un recurso muy cercano y presente en la rutina de cualquier familia y, por lo tanto, de cualquier mujer que pueda sufrir un episodio de malos tratos”, explica la delegada Ángeles Jiménez. Y añade:

“Nuestra experiencia nos dice que una maltratada suele acudir casi siempre a su centro de salud para ser atendida tras sufrir una agresión y es allí donde, en muchas ocasiones, reconocen por primera vez su situación de maltrato”.

Por ello, el lema va respaldado por el mensaje “Pide ayuda. En tu Centro de Salud estamos para ayudarte”. En este sentido, los profesionales sanitarios cuentan con un protocolo de actuación que aplican cuando detectan el menor in-

dicio de que la paciente sea víctima de la violencia machista.

La campaña de sensibilización del IAM consiste en la colocación de carteles en las salas de espera y en espacios estratégicos de los centros de atención primaria. Forma parte de un conjunto de iniciativas atemporales, en colaboración con diversos sectores profesionales (taxis, peluquerías, farmacias...), desarrolladas durante el último año por la Junta. Todas tienen el objetivo de bus-

car la máxima implicación social para acercar a las víctimas, a través de su entorno y de su barrio, a los recursos que tienen a su disposición para escapar de la violencia. Además, se pretende impulsar una red ciudadana contra la violencia machista.

Las encuestas internas en los centros sanitarios señalan que el 30 por ciento de las mujeres que son atendidas en atención primaria ha sufrido alguna vez violencia de género.



Suspendido el juicio por la supuesta venta de contratos

Uno de los citados no acudió a la vista, que se aplaza hasta mayo

El Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén ha aplazado hasta el 7 de mayo el juicio previsto contra dos empresarios acusados de vender contratos falsos a inmigrantes de la India que, previo pago de 2.000 euros, veían regularizada su situación en España al obtener autorizaciones de residencia temporal y trabajo. Las fuentes consultadas explican que la suspensión se debió a la incomparecencia por enfermedad de uno de los citados.

El caso se remonta a los años 2007 y 2008 cuando Antonio Manuel C. G. creó una empresa que, presuntamente, se dedicó a favorecer la entrada en España de nacionales de la India a través de ofertas de trabajo inexistente, pero que permitía a estas personas, tras pagar cantidades que llegaban a los 2.000

euros, obtener el correspondiente visado con el que poder viajar a España. Después, obtenían los permisos de residencia y de trabajo. Las ofertas de trabajo se hicieron por el acusado a nombre de su empresa y a nombre de un supermercado gestionado por el segundo de los acusados, David Francisco V. B.. Este segundo procesado nunca cobró cantidad alguna por parte de las personas que querían entrar en España, tal y como explica el Ministerio Público. Sin embargo, el fiscal estima que Antonio Manuel C. G. llegó a percibir más de 24.000 euros por la venta de contratos falsos.

Con este procedimiento, según recoge el Ministerio Fiscal en su escrito de calificación, ocho personas consiguieron autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena. A otras doce personas se les denegó puesto que ya había saltado la alarma en la Oficina de Extranjería de Jaén. Los acusados se enfrentan a penas que oscilan entre los dos años y medio y los tres años de prisión.



Un menor, segundo arrestado por el crimen de Marbella

El joven pasó ayer a disposición de la Fiscalía de Menores y hay otro detenido de 19 años

CELINA CLAVIJO MÁLAGA | ACTUALIZADO 10.04.2015 - 03:00

0 comentarios 0 votos     

Me gusta [Twitter](#) [COMPARTIR](#)

Cuando apenas habían transcurrido 48 horas del hallazgo del cadáver de un joven de 23 años con varios impactos de bala en el interior de un vehículo en la barriada marbellí de las Albarizas, la Policía llevaba a cabo una nueva detención, en este caso de un menor relacionado, supuestamente, con el crimen. Se trata del segundo arresto que los agentes realizan en esta operación después de que horas más tarde de que se produjeran los hechos identificaran y trasladaran a dependencias policiales a otro joven de 19 años, también, presuntamente, implicado en los hechos.

El menor, precisaron fuentes próximas a la investigación, pasó ayer a disposición de la Fiscalía de Menores, mientras que el otro lo hará una vez acabe la instrucción o, en su defecto, se cumpla el plazo de privación de libertad de 72 horas.

Según la declaración de varios testigos, tres individuos abandonaron el lugar de forma apresurada tras conocerse el tiroteo. La misma noche en que se originó, la Policía detuvo a uno de los sospechosos como presunto responsable, mientras que ayer trascendía otro nuevo arresto.

Durante la noche en que ocurrió el suceso, se vivieron distintos momentos de tensión. Los cristales de un vehículo, al que se le intentó prender fuego, fueron fracturados. De ahí que el miércoles permaneciera activo un dispositivo de vigilancia de la Policía Local y Nacional en calle de las Albarizas para evitar posibles altercados entre las familias de la víctima y los implicados. Ayer, los efectivos seguían controlando las inmediaciones. El cadáver del joven, con varias heridas por arma de fuego, una de ellas, en la cabeza, apareció en el asiento del conductor de un automóvil blanco que estaba aparcado en doble fila, muy cerca de la vivienda en la que residía el hombre.

Tribunales

El juez abre el trámite para vender los activos de Aifos en los hoteles Guadalpín

No se trata de los edificios, sino de algunos inmuebles, solares, zonas comunes y determinados locales, entre otros – Los interesados en hacer una oferta deberán consignar una fianza de 150.000 euros en el juzgado

José Antonio Sau | | 10.04.2015 | 05:00

El titular del Juzgado número 1 de lo Mercantil de Málaga, Antonio Fuentes, ha emitido un auto en el que da luz verde al inicio de los trámites de venta de los activos que la promotora Aifos, ahora en fase de liquidación tras su proceso concursal, posee en los complejos hoteleros Guadalpín Marbella y Guadalpín Banús, las joyas de su corona.

No se trata, explicó ayer el letrado Carlos Cómitre, de la venta de los hoteles, sino de los activos que Aifos tiene en los mismos, ya que hay otras sociedades y bancos dueños de diversas partes de ambas propiedades. El juez da su ok a la enajenación, por ejemplo, de determinados apartamentos, solares, zonas comunes o locales concretos, eso sí, la subasta deberá hacerse en bloque.

La administración concursal llegó a un acuerdo con una sociedad que iba a comprar esos activos y luego pidió autorización al juez, pero ante esta operación se interpusieron numerosos escritos alegando en su contra.

El togado ve «llamativo» que se hagan coincidir el plan de liquidación, aún sin aprobar, y esta solicitud, por lo que opta por hacer «un traje a medida» a este proceso de venta.

«El objeto de la venta deben ser los bienes que Aifos posee en los complejos hoteleros Guadalpín Banús y Marbella, todos ellos así como los anejos a estos espacios físicos». Es decir, precisa Fuentes, «lo que se pretende vender es todo aquello que Aifos posea en las unidades citadas hoteleras y en terrenos o espacios ajenos o linderos» que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de la explotación o su futura ampliación.

En Guadalpín Marbella ahora no hay actividad, pero sí en Banús, que explota una tercera empresa. «Ésta está actualmente en funcionamiento con un buen número de trabajadores», pero el fin del juzgado y de los administradores concursales no puede ser velar por estos empleos ni por la actividad ni por los otros copropietarios, mal que le pese al juez, sino «procurar que se obtenga la máxima cantidad de dinero posible por los bienes de Aifos, ya que con ello es con lo que se procurará pagar a los miles de acreedores que, por desgracia, han quedado atrapados en este concurso». Es más, recuerda que si Guadalpín Banús sigue abierto es gracias a su empeño, tras «bregar» con aquellos que, precisamente, más interesados deberían estar en que continuara el desarrollo del negocio.

Así, para favorecer la concentración de la propiedad que facilite el desarrollo del uso hotelero, la oferta habrá de ser conjunta sobre los bienes. Por ello, el magistrado da una serie de plazos: del 13 de abril al ocho de mayo, los ofertantes podrán solicitar a la administración concursal el dossier informativo, pero para ello deberán depositar 150.000 euros que luego les serán devueltos si no se presenta una propuesta.

Entre el 11 y el 13 de mayo, se enviarán las ofertas al juzgado identificando lo que se pretende adquirir y el precio de cada cosa; el 14 de mayo, a las 11.00 horas, el secretario abrirá los sobres, y luego los administradores emitirán un informe valorando las solicitudes, tras lo que el juez decidirá cuál es la mejor.

MARBELLA-ESTEPONA

Detienen en Marbella a un miembro de la camorra huido de la justicia desde 2009

La Guardia Civil descubrió que residía en el municipio marbellí, donde supuestamente ejercía de intermediario entre narcotraficantes españoles e italianos

JUAN CANO | MÁLAGA

@JuanCanoSUR

10 abril 2015

09:57

La Justicia italiana lo buscaba desde 2009. Carlo Leone, considerado por las autoridades un «importante miembro» del clan Elia de la camorra napolitana, con un amplio historial delictivo y numerosas condenas en su país, se ocultaba en Marbella, donde se había convertido en un asiduo cliente de algunos locales de ocio de la ciudad. La Guardia Civil descubrió su escondite y logró detenerlo, según ha podido confirmar SUR.

Tras averiguar la zona por donde se movía, los investigadores pasaron al trabajo de campo. Agentes del Equipo de Huidos de la Justicia de la Unidad Central Operativa (UCO) del Instituto Armado se desplazaron desde Madrid para controlar los establecimientos que frecuentaba, situados principalmente en el núcleo poblacional de San Pedro Alcántara.

Las vigilancias dieron sus frutos y, el pasado lunes, lo localizaron en un pub de la ciudad. La operación se ejecutó con una precisión milimétrica. Para evitar un altercado que pudiese afectar a algún cliente, un grupo de guardias civiles de paisano esperó apostado en los alrededores hasta que Leone abandonó el local. Cuando salió, los agentes cayeron sobre él sin dejarle margen de reacción, según las fuentes consultadas.

El arrestado se encuentra ya a disposición de la Audiencia Nacional para los trámites de su extradición a Italia. Un tribunal del país transalpino había dictado una orden europea de detención (OED) contra él para que cumpliera una pena de prisión por delitos relacionados con el narcotráfico, precisaron las fuentes.

Un «narco-broker»

Las autoridades italianas consideran a Leone (55 años) un destacado miembro del Clan Elia y le atribuyen la figura del «narco-broker», que viene a ser una especie de intermediario en el tráfico de drogas. Las investigaciones del Arma de Carabinieri italiano, que situaban al fugitivo en la Costa del Sol, apuntan a que el papel de Leone consistiría en poner en contacto a narcotraficantes de la Península con compradores napolitanos, según fuentes cercanas al caso.

Hace apenas dos años, la Guardia Civil asestó un importante golpe contra la camorra que también salpicó a Marbella. Allí fueron detenidos, en junio de 2013, Massimiliano D'Aria y Domenico Panella, considerados los jefes de la célula de Málaga del clan Polverino. Cuando fueron a arrestarlos, los agentes no los localizaron en los domicilios que habían ubicado en la investigación. Estaban en un piso de San Pedro Alcántara donde habían compartido con un abogado español, también detenido, una noche de juerga y prostitutas.

Los dos capos se encuentran entre los 43 imputados que el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco propone llevar a juicio como presuntos miembros o colaboradores del clan mafioso, a los que atribuye -aunque individualiza cada caso- delitos de blanqueo de capitales procedentes del tráfico de drogas en el seno de organización criminal, o les considera cooperadores necesarios en el delito de pertenencia a grupo organizado.

Sucesos

Detienen a Carlo Leone, miembro de la Camorra, en San Pedro Alcántara

Buscado desde hace seis años, el italiano, del Clan Elia, estaba asentado en la Costa del Sol

Europa Press | Madrid | 10.04.2015 | 09:38

La Guardia Civil ha detenido en San Pedro Alcántara al italiano Carlo Leone, de 55 años, miembro del Clan Elia de la Camorra napolitana y fugado de la Justicia italiana desde el año 2009.

Según ha informado el Instituto Armado, el detenido estaba asentado en la Costa del Sol española desde hacía varios años y desde allí ejercía de intermediario entre distintas organizaciones camorristas italianas, narcotraficantes asentados en la península Ibérica y compradores napolitanos de grandes partidas de hachís y cocaína.

El detenido, ha explicado la Guardia Civil, tiene un amplio historial delictivo y 16 condenas en Italia por delitos de tráfico de drogas, asociación ilícita, robo, receptación y lesiones. Estaba incluido en la lista italiana de fugitivos peligrosos y pesa sobre él una Orden Europea de Detención decretada por un Tribunal de Reggio Calabria para que cumpla una pena de prisión por delitos relacionados con el tráfico internacional de drogas. El detenido será puesto a disposición de la Audiencia Nacional para su posterior extradición a Italia.

Las investigaciones para su localización y detención comenzaron en febrero, cuando la Guardia Civil tuvo conocimiento, a través de la Unidad de Investigación de Nápoles del Arma de Carabinieri de Italia, de que Leone que pudiera estar residiendo en alguna localidad de la Costa del Sol malagueña.

Agentes del Equipo de Huidos de la Justicia de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil se desplazaron a la zona y pudieron averiguar que esta persona residía en la localidad de San Pedro Alcántara, y era cliente asiduo de determinados locales de ocio de la localidad.

El fugitivo fue localizado en un pub de la localidad gracias a un operativo de vigilancia sobre varios de estos locales y fue detenido cuando salió del local, "debido a la peligrosidad de esta persona y para evitar incidentes en el interior del establecimiento y que se viera involucrado algún cliente", ha puntualizado la Guardia Civil.

El clan Elia es una de las organizaciones criminales pertenecientes a la Camorra, cuya zona de influencia es el distrito de San Fernando de Nápoles. Su actividad principal es el tráfico de drogas (cocaína y hachís) con destino a otros clanes de la Camorra, tanto de la ciudad y provincia de Nápoles como de otras próximas.

INTERIOR

Pillan infraganti a un preso que aprovechaba su permiso penitenciario de fin de semana para robar

La Guardia Civil detiene a otras dos personas como integrantes de una banda que presuntamente atracó una nave en Alhaurín de la Torre

SUR

10 abril 2015
09:46

Agentes pertenecientes al Equipo Roca de la Guardia Civil pillaron infraganti a tres personas robando el pasado mes de marzo en el interior de una nave de Alhaurín de la Torre, según una nota remitida por la Benemérita.

A raíz de esta intervención, el grupo dedicado a la prevención de hurtos de productos agrícolas y ganaderos en el medio rural abrieron una investigación que determinó que esta banda perpetraba los robos en fines de semana, aprovechando el permiso penitenciario de uno de los ahora arrestados que se encuentra en tercer grado, según informa la Guardia Civil.

Entre los efectos robados se encuentran maquinaria agrícola y emisoras GPS de camiones. Los detenidos y efectos sustraídos han pasado a disposición judicial.

La Fiscalía recurre el archivo del Supremo y el PP ve difícil que consiga revocarlo

Marín consideró que el recurso del Ministerio Fiscal es “un auténtico tortazo sin manos” para aquellos que han puesto en duda la imparcialidad de la Justicia, entre ellos ALA, presidida por un representante del PSOE

El Fiscal del Tribunal Supremo ha presentado un recurso contra el auto del Alto Tribunal por el que se ordenaba el sobreseimiento libre de la causa contra el presidente melillense, Juan José Imbroda. La Fiscalía se opone a la decisión judicial, después de que en octubre informara a favor de que el Supremo asumiera la competencia para investigar a Imbroda por considerar que había indicios de “al menos” un delito de prevaricación en la contratación de un abogado. Ayer el Partido Popular local dijo que ve “difícil” que el auto del Supremo pueda ser revocado con el recurso presentado por el Ministerio Fiscal, al que podría seguir otro de la Asociación Libre de Abogados (ALA), ya que los argumentos para decretar el archivo de este caso son muy “sólidos y contundentes” y si hubiera existido “alguna duda”, el sobreseimiento “no habría sido libre”.

MELILLA HOY

Recomienda que "se guarde su honor en el bolsillo" o de lo contrario se personará en todas las causas de Marín

Aberchán recurrirá la sentencia porque el "honor" de Marín "no cuesta tanto"

Mustafa Aberchán va a recurrir la sentencia por la que se le condena a pagar 18.000 euros al consejero Miguel Marín por un delito de calumnias. Así al menos lo indicó ayer el presidente de CPM a preguntas de los periodistas. Señaló en este sentido que Marín "reclama un honor que sólo parece que tiene él", y afirmó que, "si -el consejero- piensa que su honor vale 8.000 euros (son 18.000), yo pienso que no cuesta tanto". En este sentido, le ha recomendado que "se guarde su honor en el bolsillo" o de lo contrario se personará en todas las causas judiciales de Marín.

Marín celebra la condena a Aberchán contra “la política del todo vale” de la oposición

Marín confió en que haya otras sentencias en igual sentido contra quienes han insultado desde la oposición

Expresó el deseo y la esperanza del PP en que “la Justicia, más pronto que tarde”, también se pronuncie sobre quienes estaban detrás del perfil Salander (Foto: Guerrero)

El vicepresidente primero de la Ciudad Autónoma, Miguel Marín, expresó ayer su satisfacción por la condena contra líder de la oposición y presidente de Coalición por Melilla (CPM), Mustafa Aberchán, por un delito continuado de calumnias cometido en 2010. Marín consideró que la sentencia del Juzgado de lo Penal número 2, avanzada ayer por MELILLA HOY, corrobora que la oposición se ha dedicado en los últimos años a “la política rastrera, de tierra quemada y del todo vale” contra el Gobierno local.

SUCESOS

El Consejo de Europa pide no devolver a Marruecos a los inmigrantes irregulares

LOCAL 09 ABRIL 2015 P.S.A.

El Comité para la Prevención de la Tortura pide investigar el salto a la valla del 15 de octubre | Interior responde que la Guardia Civil recurrió "a la fuerza mínima necesaria" para defenderse de los inmigrantes.

El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) del Consejo de Europa afirmó en el día de ayer que la "devolución forzada de inmigrantes irregulares no identificados en Melilla es contraria al Convenio Europeo de Derechos Humanos y a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951".

El informe sobre la visita realizada a España en julio de 2014, recomienda al Gobierno de nuestro país que se instruya a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del

Estado para que los inmigrantes que accedan a nuestra ciudad "no sean devueltos forzosamente a Marruecos".

En opinión del CPT, la actuación correcta consistiría en identificar a los inmigrantes que necesitan protección y evaluar su situación. La respuesta del Gobierno español a este organismo es que las personas que entran irregularmente en España "son entregadas por la Guardia Civil al Cuerpo Nacional de Policía, al objeto de que por éste sean realizados los trámites que correspondan, tal como asilo o retorno".

Hay que resaltar que la delegación de cuatro expertos del CPT recibió varias denuncias, con vídeos incluidos, sobre un uso de la fuerza policial "innecesario y desproporcionado", con un trato "totalmente inapropiado" una vez franqueada la valla fronteriza.

En este sentido, el informe de este organismo europeo pide que se abra "una investigación pronta y eficaz" sobre los sucesos del 15 de octubre del año pasado, en los que un inmigrante "cuyo cuerpo parecía estar inerte fue esposado y devuelto a Marruecos" por la Guardia Civil, según demuestra un vídeo. Hay que recordar que precisamente hay ocho guardias civiles imputados por su actuación en el intento de entrada que tuvo lugar aquel día.

Salto del 15 de octubre

Ese día, la ONG melillense Prodein grabó en vídeo la intervención de la Guardia Civil, en el que se ve cómo los agentes devolvieron a Marruecos a un inmigrante al que llevaron en volandas. La asociación denunció que el subsahariano estaba inconsciente, una versión que negó el Ministerio del Interior en reiteradas ocasiones, incluido el propio ministro, Jorge Fernández Díaz, quien afirmó que el inmigrante estaba fingiendo.

En este sentido, el Ejecutivo español ha replicado al CPT que ese vídeo está "manipulado y editado". Así, Interior afirma que "en el momento antes del que muestra el vídeo, el inmigrante tenía un garfio de metal que utilizó para atacar a la agentes de la Guardia Civil que estaban tratando de dominarlo. Esa fue la razón por la que los oficiales tuvieron que recurrir a la fuerza mínima necesaria para contrarrestar sus ataques".

En cuanto a la aparente inconsciencia del inmigrante, el Ministerio afirma que "una vez que estuvo desarmado, utilizó la táctica de resistencia pasiva, que se utiliza comúnmente en estas situaciones: Se negó a colaborar con los oficiales para que pudiera ser llevado al punto en Marruecos donde había dejado el territorio marroquí. Los oficiales no tuvieron más remedio entonces que llevarle hasta la frontera

cogiéndole de las extremidades. Después de que la Policía marroquí lo detuviera, se puso de pie y fue llevado a los vehículos que las autoridades marroquíes ya habían preparado. En ese momento él estaba consciente y en perfecto estado de salud", aseguraron.

Además, el Ministerio sostiene que "este hecho está confirmado por la información facilitada por la Gendarmería Real Marroquí, atendiendo a que este inmigrante no estaba entre los ocho heridos que fueron trasladados al Hospital de Nador".

Entradas de marroquíes

Por otra parte, los expertos del CPT piden a España que no permita entrar al Ejército marroquí "para aprehender y devolver forzosamente" a inmigrantes que han saltado la valla y que reduzcan la masificación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, en el que viven actualmente unas 1.600 personas, pese a que su capacidad máxima es para 480.

La visita sobre la situación de inmigrantes irregulares se amplió a los centros de internamiento de extranjeros de Barcelona (Zona Franca), Madrid (Aluche) y al servicio de inmigración del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Según el informe, las conclusiones de la visita de 2014 "muestran que apenas se han realizado progresos en relación a las condiciones materiales de los dos centros de internamiento", ya visitados en 2011.

Los expertos recuerdan que "ninguna forma de maltrato a extranjeros, incluidas las amenazas y el maltrato psicológico, es aceptable, y será castigada adecuadamente".

La familia del paciente niega la agresión a la auxiliar de enfermería

Subrayaron que fue primero el médico el que despreció al joven de 18 años diciéndole que "si tú no sabes lo que te pasa, coge la puerta y vete"

Los familiares del paciente acusado de la presunta agresión a una auxiliar de enfermería el pasado lunes han querido dar su versión de los hechos que han denunciado el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ingesa) y los sindicatos sanitarios, sobre la agresión "oral y física" a la auxiliar de enfermera que se encontraba en la mañana de ese lunes en las dependencias de las consultas externas del Hospital Comarcal de Melilla. Estos han negado que existiera tal agresión y subrayaron que fue primero el médico el que despreció al joven de 18 años diciéndole que "si tú no sabes lo que te pasa, coge la puerta y vete", cuando le confesó que sus temas médicos los lleva su madre, y la enfermera quien le gritó y le golpeó "en su mano con su mano" al intentar abrir la puerta de la consulta.



Dejan libres a dos detenidos por el expolio de Écija

La Audiencia mantiene en prisión al autor principal, que alega trastorno psiquiátrico

SEVILLA La Audiencia Provincial de Sevilla ha acordado dejar en libertad provisional y bajo fianza de 800 euros, respectivamente, a dos de los tres hombres que ingresaron en prisión por su relación con los destrozos perpetrados en la madrugada del pasado 10 de marzo en el yacimiento arqueológico de Plaza de Armas, perteneciente a Écija y que sufrió daños irreparables en un mosaico romano, una tumba musulmana y el patio de las ruinas de una antigua domus romana.

Por el contrario, los magistrados de la Sección Primera de la Audiencia Provincial consideran que el tercer detenido debe permanecer en prisión imputado por un presunto delito de robo en concu-

so con un delito de daños de bienes de valor histórico, artístico, cultural y en yacimientos arqueológicos, delito cuya pena podría ser de uno a tres años de prisión, según informaron fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

Para los magistrados que han resuelto el recurso que pedía la libertad de los tres detenidos en prisión, «no cabe duda del valor arqueológico de lo dañado», dado que el yacimiento tiene la consideración de Bien de Interés Cultural (BIC), no obstante, entienden que la implicación en los hechos de los imputados es diferente.

Así, y con respecto a A.E.A., los jueces consideran que contra él no existen indicios suficientes para acordar la prisión provisional, pues no fue identificado con precisión en las grabaciones efectuadas por las cámaras de video vigilancia interio-

res del parque arqueológico y solamente se dispone, como indicio de su participación en los hechos, de la declaración judicial de otro de los detenidos quien, tras afirmar que nada recordaba, manifestó que «iba bebido y drogado» con él.

Por ello, y a petición del fiscal, los magistrados entienden que procede la puesta en libertad provisional de A.E.A. con la obligación de comparecer semanalmente ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Écija.

En una situación «diametralmente» diferente se encuentra, a juicio de la Sala, J.M.G.P., contra quien existen «sólidos» indicios de que fue la persona que, tras saltar la valla perimetral del recinto del yacimiento, causó graves desper-

fectos en el mismo y se llevó de él lo que pudo transportar en una bolsa.

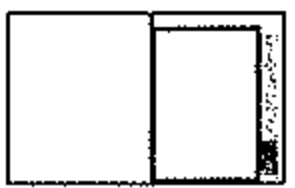
Y es que así resulta de la grabación disponible efectuada por las cámaras de video vigilancia, en las que puede ser identificado cuando

entra y sale del yacimiento, como también lo ha sido por la indumentaria que llevaba y que ha sido intervenida con posterioridad.

Además, le ha sido incautado un clavo que el arqueólogo municipal reconoce como depositado en un determinado lugar en el recinto del yacimiento antes de la ilícita entrada.

Por estas acciones, los jueces consideran que J.M.G.P. causó unos daños «intencionados» en el yacimiento arqueológico, provocando unos destrozos «de difícil y costosa» reparación (caso en que ello fuera posible), resultando «inadecuado» que, cuando aún no consta en la causa informe forense sobre los padecimientos psiquiátricos que pudiera sufrir, se pretenda la aplicación de una eximente, cuya apreciación, en su caso, compete apreciar al juez o tribunal sentenciador.





Libres dos de los detenidos por el destrozo del mosaico de Écija

► Queda en prisión el tercer acusado del grave atentado arqueológico

S. P.
ÉCIJA

La Audiencia Provincial de Sevilla ha acordado dejar en libertad provisional, uno de ellos bajo fianza de 800 euros, a dos de los tres hombres que ingresaron en prisión por su relación con los destrozos perpetrados en la madrugada del pasado 10 de marzo en el yacimiento arqueológico de Plaza de Armas, sito en Écija y que sufrió daños irreparables en un mosaico romano, una tumba musulmana y el patio de las ruinas de una antigua domus romana.

Por el contrario, los magistrados de la Sección Primera de la Audiencia Provincial consideran que el tercer detenido debe permanecer en prisión imputado por un presunto delito de robo en concurso con un delito de daños de bienes de valor histórico, artístico, cultural y en yacimientos arqueológicos, delito cuya pena podría ser de uno a tres años de prisión, según han informado fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

Para los magistrados que han resuelto el recurso que pedía la libertad de los tres detenidos en prisión, «no cabe dudar del valor arqueológico de lo dañado», dado que el yacimiento tiene la consideración de Bien de Interés Cultural (BIC), no obstante lo cual entienden que

Los daños son «irreparables»

Los daños han afectado al «mosaico más emblemático de Écija», denominado Annus, que ha sufrido «daños irreparables» según el arqueólogo municipal, Sergio García-Diis. Fue destruida una tumba musulmana cuyos huesos «han sido esparcidos por la excavación». El patio de las ruinas de una antigua casa romana, además, ha sufrido graves daños estructurales y en sus pinturas. «Literalmente, han arrancado media columna que se conservaba», explicó el arqueólogo.

la implicación en los hechos de los imputados es diferente.

Así, y con respecto a A. E. A., los jueces consideran que contra él no existen indicios suficientes para acordar la prisión provisional, pues no fue identificado con precisión en las grabaciones efectuadas por las cámaras de video vigilancia interiores del parque arqueológico y solamente se dispone, como indicio de su participación en los hechos, de la declaración judicial de otro de los detenidos quien, tras afirmar que nada recordaba, manifestó que «iba bebido y drogado» con él.

Por todo ello, y a petición del fiscal, los magistrados entienden que procede la puesta en libertad provisional de A. E. A. con la obligación de comparecer semanalmente ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Écija.

En una situación «diametralmente» diferente se encuentra, a juicio de la Sala, J. M. G. P., contra quien existen «sólidos» indicios de que fue la persona que, tras saltar la valla perimetral del recinto del yacimiento, causó graves desperfectos en el mismo y se llevó de él lo que pudo transportar en una bolsa. Además, se le incautó un clavo que el arqueólogo municipal reconoce como depositado en un determinado lugar en el recinto del yacimiento.





► ÉCIJA

El principal acusado por los daños en el mosaico seguirá en prisión

● La Audiencia sí deja en libertad a los otros dos detenidos, uno de ellos bajo fianza de 800 euros

R. P.

La Audiencia de Sevilla ha acordado dejar en libertad provisional y en libertad provisional bajo fianza de 800 euros, respectivamente, a dos de los tres detenidos por su relación con los destrozos perpetrados en la madrugada del 10 de marzo en el yacimiento arqueológico de Plaza de Armas, de Écija, en el que sufrió daños irreparables en un mosaico romano, una tumba musulmana y el patio de una antigua domus romana. Los magistrados de la Sección Primera de la Audiencia Provincial sí han mantenido la prisión provisional para el tercer detenido e imputado por un presunto delito de robo en concurso con un delito de daños de bienes de valor histórico, artístico, cultural, cuya pena podría ser de uno a tres años de prisión, según han informado fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

Para los magistrados que han resuelto el recurso que pedía la libertad de los tres detenidos, "no cabe dudar del valor arqueológico de lo dañado", con la consideración de Bien de Interés Cultural, aunque entienden que la implicación de los imputados es diferente. Así, consideran que no se

puede mantener en prisión al detenido identificado como A.E.A.: no fue identificado con precisión en las grabaciones de las cámaras de vigilancia y sólo se dispone, como indicio de su participación, la declaración judicial de otro de

Se le imputa un delito de robo y otro de daños en bienes de valor histórico y artístico

los detenidos quien, tras asegurar que no recordaba nada, manifestó que "iba bebido y drogado" junto él. No obstante, este joven deberá comparecer semanalmente ante el juzgado.

En una situación "diametral-

mente" diferente está, a juicio de la sala, J.M.G.P., contra quien existen "sólidos" indicios de que fue la persona que, tras saltar la valla, causó graves desperfectos y se llevó lo que pudo transportar en una bolsa. Así, fue identificado por las cámaras y la ropa que llevaba ha sido intervenida. Además, le ha sido incautado un clavo que el arqueólogo municipal reconoce como depositado en otro lugar del yacimiento antes de esa noche. En su declaración policial, admitió sustancialmente los hechos que se le imputan y la explicación que dio sobre dónde abandonó los restos facilitó su hallazgo.

Con respecto al tercer hombre en prisión provisional hasta ahora, R.C.P.R., las pruebas indican que se quedó en el exterior del yacimiento aguardando la salida de J.M.G.P., y fue identificado en la

valla del recinto junto a él, entre otras pruebas. Sin embargo, no consta que fuera el causante material de los daños, con lo que "desde la perspectiva de la proporcionalidad del sacrificio", se ha acordado que pueda eludir la prisión provisional con una fianza de 800 euros.

Los destrozos fueron cometidos en una zona del yacimiento arqueológico Plaza de Armas excavada entre 1999 y 2000 y, especialmente, en el que es el mosaico más emblemático de Écija, denominado Annus, una pieza de doble lectura, en la que se podía ver de un lado los imagen de un niño y de otro, a un anciano, de los que sólo hay tres ejemplos más, en Luxemburgo e Italia. Las piezas se han recuperado y se intentará restaurar, aunque es costoso y complejo.





Más de 6.000 sevillanos firman a favor de un Registro Civil público

Tras las dos primeras semanas, los impulsores de la recogida de firmas están «muy satisfechos» y pretenden llegar hasta las 35.000 en toda la provincia

Juan de Paül

SEVILLA

►Tras las dos primeras semanas, son más de 6.000 los sevillanos que han firmado en contra de la privatización del Registro Civil, una ley impulsada por el exministro de Justicia Alberto Ruiz-Gallardón y asumida por su sucesor en el cargo, Rafael Gatañá. Dicha ley asignará este servicio público a los registradores mercantiles, haciendo que cualquier ciudadano que tenga que hacer una gestión en el Registro Civil tenga que pagar, inde-

pendientemente de que con sus impuestos esté pagando el sostenimiento de un servicio público como es ahora», comentó ayer, durante la concentración celebrada a las puertas del Registro Civil de Sevilla, Francisco Leo Calderón, funcionario de dicho registro.

La Ley 20/2011 se aprobó con el consenso de todos los grupos políticos y abordaba la reforma de los registros civiles. En dicha ley se hablaba de *desjudicializar* este servicio público, pero la llevanza del Registro seguía a cargo

de los funcionarios del grupo A1 o de los secretarios judiciales. «Con el cambio de Gobierno, el Partido Popular va mucho más allá y ordena que se le entreguen estos poderes a los registradores mercantiles», afirmó Leo Calderón.

«El Registro Civil es un servicio obligatorio al menos tres veces en la vida para todos los ciudadanos españoles, al nacer, cuando tienes que obtener la certificación para sacarte el carné de identidad, y cuando mueres», apuntó el responsable

de Justicia de CCOO en Sevilla, Luis Calero.

Este no es el único inconveniente de esta privatización, puesto que se pasará de más de 8.000 oficinas que el Registro Civil tiene repartidas por toda la geografía española, al solo medio centenar de oficinas que los registradores mercantiles tienen situadas en las grandes ciudades, obligando a muchas personas a desplazarse, en algunos casos más de 100 kilómetros, para acudir a dichas oficinas.

// Al menos tres veces en la vida es obligatorio acudir al Registro Civil

Además, el Registro Civil contiene datos de carácter confidencial de las personas que están registradas y los funcionarios encargados de estos datos tienen el deber de confidencialidad, siendo sancionados e incluso despedidos si no lo respetan. «Ahora van a estar en manos de los empleados de los registros mercantiles que no tiene esta obligación y por lo tanto no existe esta garantía de confidencialidad», comentó el portavoz de CCOO.

Medio millón de firmas

La Plataforma de Funcionarios de los Registros Civiles se ha puesto en marcha para conseguir el medio millón de firmas que se necesitan antes de nueve meses para presentar en el Congreso de los Diputados una Iniciativa Legislativa Popular. Esta plataforma es optimista y busca conseguir 800.000 firmas antes de septiembre en toda España, para que dé tiempo a tramitarla en esta legislatura. De las 35.000 firmas que corresponderían a la provincia de Sevilla, en dos semanas llevan más de 6.000, pese a que el recuento oficial lo harán pasado un mes. ■

Elapunte

UNA MAREA AMARILLA EL SABADO EN MADRID

El color amarillo es el elegido por la Plataforma de Funcionarios de los Registros Civiles para la manifestación organizada a nivel nacional mañana sábado en Madrid. *No a la privatización del Registro Civil* es el lema escogido para las miles de camisetas de este color que teñirán, desde las 12 de la mañana la Plaza de Cibeles, en una marcha que finalizará frente al Ministerio de Justicia de la capital.





«Si se privatiza el Registro, tramitar la viudedad puede costar 300 euros»

► Funcionarios advierten de que la privatización «acabará con la gratuidad del servicio»

AMALIA F. LÉRIDA
SEVILLA

Como antesala de la manifestación que tendrá lugar mañana en Madrid, los funcionarios del Registro Civil de Sevilla volvieron ayer a advertir a la ciudadanía de que, si se privatiza este servicio público como baraja el Gobierno, dejarán de ser gratis todos y cada uno de los expedientes, trámites y documentación que expiden y gestionan.

Los trabajadores se concentraron ayer a la puerta de los juzgados de Viapol para informar a los usuarios y recoger firmas con el objeto de presentar una iniciativa legislativa popular contra la privatización. Los empleados señalaron que a «nosotros no nos afecta porque tenemos los puestos de trabajo ganados por oposición, pero a los ciudadanos sí porque van a tener que pagar».

El portavoz de la Plataforma de Funcionarios del Registro Civil en toda España, Paco Leo, dijo ayer a ABC que tarde o temprano todos tenemos que acudir al Registro, al menos, tres veces en la vida, obligatoriamente: cuando nace un hijo, al tramitar el D.N.I. y cuando fallece un familiar y que esas gestiones que ahora son gratuitas supondrán un desembolso en un futuro no muy lejano.

¿Cuánto? ¿Por qué? Explica Leo que la Ley 18/2014 que está ahora mismo en proceso de enmiendas en el Congreso es la que «legisla por la puerta de atrás para privatizar el Registro y cobrar de forma opaca por este servicio público». Dice que luchan para desmontar unos argumentos que consideran «falacias» pues aunque la ley dice que el servicio será gratis «al entregárselo a los registradores dejara de serlo» porque además la normativa añade que «quedan afectados los aranceles que cobran los registradores mercantiles». Argumenta que estos profesionales son funcionarios pero trabajan como una empresa privada declarando el Impuesto de Actividades Económicas por lo que es «inimaginable que a alguien que lleve una actividad fiscal privada se le dé un negocio y se le diga que no cobre por el servicio que da». Los funcionarios piensan que los registradores mercantiles no van a cobrar, en un principio, por trámites en el Registro Civil, pero lo financiarán con otros aranceles. Así, y según Leo, ya se han creado nuevas obligaciones como, por ejemplo, que cada año los empresarios pasen los libros de registros de sus empresa por

Datos sensibles

Privacidad

Matrimonios secretos, cambio de sexo, adopciones, capitulaciones matrimoniales o inscripciones de reconocimiento son algunas de los cientos de gestiones que se hacen en el Registro Civil. A los empleados del Mercantil no se les exige la confidencialidad a la que están obligados los funcionarios.

Lejanía

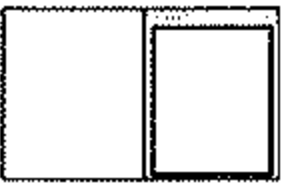
En cada municipio hay un Registro Civil pero no uno Mercantil, «por lo que un vecino de Cazalla tendrá que recorrer 80 kilómetros para sacar un certificado».

el Registro Mercantil, como obliga una instrucción del 12 de febrero de la Dirección General de los Registros y del Notariado. También dice que cuando se dé un poder ante notario, la constitución no tendrá valor si no se pasa por dicho registro. «O sea, crean obligaciones que antes no existían para financiar el Registro Civil y, cuando tengan metidos los pies, cobrarán directamente por los trámites».

La cantidad de este servicio «en régimen de monopolio» la desconocen, pero asegura Leo que el negocio está servido pues sólo en Sevilla capital se expiden al año 100.000 certificados sólo de nacimiento, matrimonio y defunción. Comenta que una viuda, por ejemplo, para tramitar su pensión tiene que sacar cinco o seis partidas de defunción del marido y que eso le puede costar 300 euros.

La entrada en vigor de la Ley 18/2014 está prevista para el próximo 15 de julio.





EL DISPOSITIVO COSTÓ 11,8 MILLONES

El coste de las elecciones autonómicas ascendió a 11,8 millones de euros, lo que supone 3,2 millones menos que en 2012, según explicó su responsable político, el consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera. El dispositivo constó con 9.873 mesas electorales instaladas en 3.385 colegios en los 772 municipios de Andalucía. Estuvieron llamadas al voto un total de 6.496.885 personas, lo que supone un incremento del 1,4 por ciento respecto al censo de los últimos comicios celebrados en 2012. Unos 209.768 electores viven en el extranjero de forma permanente, mientras que 245.202 ciudadanos fueron nuevos electores. Se imprimieron 86 millones de papeletas y siete millones de sobres, además de 130.000 manuales para el correcto funcionamiento de las mesas electorales.

los partidos hayan obtenido el mismo número de votos. En cambio, como las papeletas se destruyen, ya resulta imposible constatar ese extremo y otros similares.

Lo que se puede hacer, que es lo que se ha hecho ahora, ha sido cotejar los datos remitidos por soporte informático desde los colegios electorales con los resultados recogidos en las actas firmadas por los miembros de las mesas. Sólo el hecho de que se computen 1.341 votos menos resulta significativo.

Este segundo recuento no cambiará los resultados en Sevilla en cuanto al reparto de escaños. En cambio, sí que hace dudar ahora de qué ocurriría si se realizara el mismo trámite en todas las provincias. En Cádiz, por ejemplo, Ciudadanos se quedó a unos 200 votos de obtener un diputado más, a costa del PSOE, lo que afectaría al panorama actual. Por ejemplo, de cara a la investidura de Susana Díaz, desharía el empate que ahora se daría si PR Ciudadanos e IU votaran en contra y Podemos se abstuviera.

Fuentes consultadas por este periódico señalaron que ya ha pasado el plazo para reclamar y que, por ello, es improbable que este trámite se realice en otras provincias, pese a las deficiencias que han quedado al descubierto.

La fiabilidad del escrutinio, en duda tras el recuento de Sevilla

La Junta Electoral de Zona cuenta ahora 1.341 votos menos tras una reclamación de VOX, el partido más beneficiado por esta segunda contabilización que le otorga 348 votos más

SEBASTIÁN TORRES
CARMEN TORRES SEVILLA

La reclamación del partido político VOX para que se realizara un segundo recuento de los votos de las elecciones autonómicas en la provincia de Sevilla ha arrojado serias dudas sobre la fiabilidad del escrutinio de votos del 22 de marzo.

El resultado es sorprendente, y no solamente porque se produzca un baile de votos de unas a otras formaciones políticas. Lo que más inquieta es que este segundo recuento ha arrojado 1.341 votos menos que el primero. Es decir, según los primeros datos oficiales, en Sevilla habían votado 1.010.798 personas, incluyendo los votos de extranjeros; según este segundo escrutinio, hubo 1.009.457 votos.

Lo más preocupante es que el acta definitiva sellada por la Junta Electoral de Sevilla, a la que ha tenido acceso este periódico, recoge un número de 1.006.142 votantes, dato que no coincide al sumar los votos a candidaturas con los votos nulos y los votos en blanco. Ese supuesto error arroja aún más dudas sobre el proceso, ya que o bien la cifra total de votantes o la de votos a candidaturas o la cifra de votos nulos o la de votos en blanco, o va-

rias de ellas, de este segundo escrutinio son también erróneas.

Por ello, es de esperar que la Junta Electoral de Sevilla, a pesar de haber emitido ya un acta con vocación de ser definitiva, vuelva a revisarla y corrija el error, donde quiera que esté para que cuadre algo tan elemental como una suma y el documento resultante ofrezca plenas garantías. Eso, si el fallo ha sido de transcripción; sí, por el

El baile de votos -un partido sube un 36,75%- no afecta al reparto de escaños

contrario, se tratara de un error de recuento, tal vez habría que volver a proceder a contar los votos.

VOX, el partido que promovió este segundo escrutinio es el más beneficiado por este segundo recuento, ya que se le otorgan 348 votos más, lo que supone un crecimiento del 4,5%, convirtiéndose en novena fuerza política con 8.002 sufragios, por delante del Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (Pac-

ma), que gana 77 sufragios.

Los partidos más beneficiados por el recuento inicial y, por tanto, los que más votos pierden ahora son los más votados: PSOE, PP y Podemos. Los populares disminuyen su cuenta en 773 votos; los socialistas se dejan 477 sufragios en el segundo recuento y Podemos pierde 238 votos. IU es despojada de 92 votos, UPyD de 52, el PA pierde 45 y Ciudadanos 18.

Es muy llamativo el resultado de Falange Española de las Jons, que es despojada de 63 de los 1.091 votos que se le asignaron inicialmente, un 5,77% de los sufragios. Igualmente sorprendente es lo que ocurre con el recuento del partido Socialistas y Republicanos (SYR), que pasa de 351 a 480 votos, sufriendo un 36,75%.

VOX reclamó un segundo recuento de votos, al considerar que el escrutinio no se había realizado como marca la ley. Según este partido, cuya candidatura lideró el ex juez de familia Francisco Serrano, la Junta Electoral de Zona debe revisar uno por uno los sobres con las actas de cada mesa electoral pero, en vez de ello, se dieron por buenos los resultados remitidos por la empresa que se encarga de

informatizar los resultados para darlos casi en tiempo real.

Tal como sospechaba VOX, el

LAS CIFRAS

1.341 MENOS

El recuento propiciado por Vox ofrece 1.341 sufragios menos en la provincia que los contabilizados en el primer escrutinio.

773 PIERDE EL PP

El Partido Popular es el más perjudicado por el nuevo recuento. En este proceso, el PP pierde 773 votos en Sevilla

477 CAE EL PSOE

El PSOE también pierde sufragios con el nuevo escrutinio. En uno de sus feudos electorales, los socialistas pierden 477 votos.

sistema tiene lagunas y deficiencias que han quedado ahora al descubierto. Algunas fuentes apuntan a hechos sospechosos como que en una misma mesa electoral todos





El nuevo recuento de las elecciones andaluzas en Sevilla contabilizó 4.656 votantes menos que el oficial. El PSOE y el PP pierden más de mil votos

Los «votantes fantasmas» del 22-M

M. C. SEVILLA

Entre el 22 de marzo y el 8 de abril han «desaparecido» 4.656 votantes sólo en Sevilla. Según se recoge en el nuevo recuento ordenado por la Junta Electoral Central, en las elecciones autonómicas hubo 1.006.142 votantes en la provincia, en lugar de los 1.010.798 que se computaron en el primer escrutinio. Un baile de cifras que, de repetirse en las siete restantes provincias, tendría su efecto en el porcentaje de participación.

El nuevo escrutinio ha revelado asimismo numerosos errores puntuales que afectan a los votos obteni-

dos por los partidos, aunque no son significativos en el resultado final y el reparto de escaños. Concretamente, se han detectado 2.313 votos que fueron computados de forma errónea a los diferentes partidos, siendo el PP y el PSOE los más beneficiados por estos errores. Concretamente, los populares pierden 773 votos respecto al cómputo oficial del 22-M, mientras que los socialistas se dejan 477 votos en el nuevo recuento.

Los errores en el escrutinio inicial también favorecían a Podemos —que pierde 238 votos—, IUCA —92 votos— el Partido Andalucista, que pierde 45

votos, y Ciudadanos, con 18 votos menos. Por su parte, el partido más beneficiado es VOX —precisamente el partido que recurrió el escrutinio—, que se encontró con 348 votos más en el resultado definitivo.

El nuevo escrutinio fue ordenado por la Junta Electoral Central a instancias de VOX después de que la propia Junta Electoral Provincial reconociera que no se habían cumplido los requisitos establecidos en el artículo 105 de la LOREG, que regula el escrutinio electoral.

El nuevo recuento no estuvo exento de cierta tensión, incluyendo un enfrentamiento entre los apoderados del PSOE y de VOX que motivó la retirada de éste último al sufrir una crisis cardíaca, siendo sustituido sobre la marcha por uno de los ciudadanos que habían acudido a presenciar los trabajos. Este segundo escrutinio se llevó a cabo los pasados martes y miércoles durante sendas jornadas de doce horas ininterrumpidas, tal y como recoge la ley, aunque en la segunda jornadas se acordó una parada para almorzar.



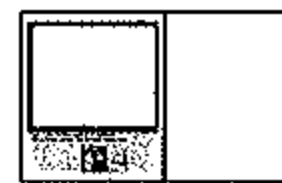


Sin plan no puede haber un fraude tan consentido

DE LA LARGA comparecencia de ayer ante el Tribunal Supremo del ex presidente de la Junta y exconsejero de Hacienda, José Antonio Griñán, como imputado en el saqueo de los ERE, ha quedado la frase de que se produjo «un gran fraude», pero que estas irregularidades no respondieron a un plan, argumento exculpatorio con el que se trata de zafar de sus eventuales obligaciones. Sin embargo, por más que insista, no cabe en cabeza humana que una defraudación tan consentida y de la que se beneficiaron sistemáticamente deu-

dos y afectos del PSOE no obedeciera a un plan preconcebido para sufragar la red clientelar socialista con cargo al contribuyente. Demasiados millones esparcidos para que sean obra de la casualidad o se deba a un fallo de los controles de los que Griñán se desentiende cuando como consejero de Hacienda era el destinatario de los informes de la Intervención de la Junta alertando de irregularidades. Nadie está obligado a declarar contra sí mismo, pero tampoco pretender que la opinión pública comulgue con ruedas de molino.



**EN PORTADA** La lucha judicial
contra la corrupción

● La estrategia defensiva del ex presidente no puede ocultar sus responsabilidades con respecto a este fraude masivo en su etapa de consejero de Economía y como jefe del Ejecutivo

Como un espectador de una película de terror llamada ERE

JUZGADO DE GUARDIA

JORGE MUÑOZ



jmuno@diariodesevilla.es

GRINÁN trazó ayer una buena estrategia defensiva en su declaración ante el Tribunal Supremo, pero que plantea muchos interrogantes sobre el papel que jugó o debía jugar a la hora de evitar el fraude, primero en su etapa de consejero de Economía y Hacienda, y posteriormente como presidente de la Junta. Si el pasado martes el ex consejero de Empleo José Antonio Viera culpó a sus subordinados, porque él era un maestro sin formación jurídica, ayer el que fuera jefe del Ejecutivo autonómico se situó como un mero espectador de una película de terror que se ve sorprendido por un trágico desenlace final pero que se veía venir prácticamente desde el principio. Grifán asegura que no pudo hacer nada para frenar el fraude, porque no lo conocía y nadie le advirtió, pero al final tuvo que asumir su responsabilidad política y dimitir del cargo.

José Antonio Grifán, que es inspector de Trabajo, puso en

práctica una sólida estrategia defensiva, contundente a la hora de tachar de "irreprochable" la actuación de su Consejería y de la dirección general de Presupuestos, y que se fundamenta básicamente en defender la legalidad del sistema, de la utilización de las transferencias de financiación para el pago de las ayudas, y en poner de manifiesto que las numerosas señales de alertas que lanzó la Intervención General de la Junta en forma de sucesivos informes nunca le llegaron a él, porque su entonces viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo, no se los trasladó, y porque la Intervención no dio nunca el paso de realizar un informe de actuación, que hubiera requerido una actuación concreta por parte de su departamento y la adopción de unas medidas para evitar el fraude.

Grifán deriva toda la responsabilidad en el interventor general de la Junta -aunque en su extensa declaración llega a decir que no hizo dejación de funciones- y en la Consejería de Empleo, a la que atribuye el decisivo papel de controlar el gasto relacionado con el pago de las ayudas.

Pero a pesar de esta estrategia defensiva expuesta ante el Tribunal Supremo, que como he dicho me parece bastante sólida desde el punto de vista de una investigación judicial, la argumentación no puede ocultar las

posibles responsabilidades que Grifán, primero como consejero de Economía y Hacienda, y luego como presidente de la Junta, tiene con respecto a este fraude masivo y millonario. Su ex viceconsejera llegó a decir esta semana, en este caso en su comparecencia ante el TSJA, que recibió los informes de la Intervención pero simplemente no los leyó, porque no eran informes de actuación y no requerían una actuación concreta de la Consejería. Grifán corroboró ayer esta versión exculpatoria y coincidió en que la Intervención únicamente advertía de "discrepancias contables" pero no de ilegalidades.

La pregunta del millón es si la responsabilidad política del ex presidente debe quedarse sólo en el ámbito político, como ayer

Grifán echó mano de su versión exculpatoria: la Intervención no advertía de ilegalidades

recordó el propio Grifán al afirmar que dimitió del cargo por el escándalo de los ERE, o su presunta participación en el fraude -que la juez Alaya dio por hecho en la exposición razonada-, bien por acción u omisión, es merecedora de un reproche penal. La respuesta la tiene el instructor del Supremo, que es el que una vez que finalice la ronda de declaraciones de los alforados debe decidir si archiva el proceso o pide el suplicatorio al Congreso y el Senado para realizar una inculpación formal. Grifán dijo ayer que confía en la Justicia. Dejemos que ésta actúe.



UNA RAYA EN EL AGUA

IGNACIO
CAMACHO

PASARELA SUPREMO

Para exculparse como autores del fraude se retratan como políticos ignorantes e irresponsables. Puede tratarse de ambas cosas

El mayor caso de corrupción institucional jamás registrado en España. Ni Roldán, ni Filesa, ni Gurtel, ni Pujol, ni siquiera el concienzudo saqueo de Marbella orquestado por la trama «malaya». Por el volumen de los fondos manejados -aunque no necesariamente sustraídos o desviados-, por la continuidad en el tiempo y por la implicación de toda la estructura de un Gobierno autónomo, el fraude de los ERE y sus derivaciones en la formación para el empleo constituyen el grado paroxístico de la intensa malversación política, moral y financiera registrada en las casi cuatro décadas de democracia. La diferencia con todos los demás episodios conocidos hasta ahora consiste en que se trata de un sistema entero de poder al servicio de una gigantesca operación de birlibirloque de dineros públicos, diseñada desde la propia Administración y ejecutada durante una década con la naturalidad de un procedimiento de rutina.

Ésa es la conclusión esencial del larguísimo sumario instruido por la jueza Alaya, cuya investigación culmina en la pasarela de políticos que esta semana ha empezado a desfilarse por el Tribunal Supremo. Será este órgano judicial quien determine la atribución concreta y última de responsabilidades penales en la cúpula de la Junta de Andalucía, pero este turno de interrogatorios representa la depuración simbólica del más descomunal plan de estafa jamás urdido y desarrollado al amparo de las instituciones. Y las propias declaraciones exculporias de los imputados -sí, ésa es la condición en la que comparecen los dos expresidentes y sus antiguos colaboradores aforados- no hacen sino subrayar el carácter sistémico del fraude; al sacudirse la culpa descargando sus atribuciones sobre la abstracta organización administrativa admiten de hecho la existencia de un mecanismo engañoso perfectamente trabado dentro del Gobierno que dirigían o del que formaban parte.

Pero además, en su protesta de ignorancia Griñán *et alii* retratan en el mejor de los casos un inaceptable método de poder basado en la discrecionalidad, el descuido, la ausencia de control y el abandono de cualquier precaución de garantía. Si hay que creerlos, estamos ante un racimo de dirigentes públicos por completo despreocupados de revisar la adecuación a la ley de sus propias medidas: una asombrosa manera de gobernar cuyo único criterio parecía ser la confianza política. El exconsejero Viera ha llegado a afirmar que por su condición de maestro de escuela desconocía los pormenores elementales de sus obligaciones en el cargo, fenomenal autodefinición del principio de Peter elevado a la máxima potencia. Lo que vemos estos días en el Supremo es una demostración pavorosa de degradación democrática: o la autonomía andaluza estaba regida por un grupo de delincuentes políticos o por un manojito de incompetentes. Produce pavor la posibilidad de que no sean hipótesis incompatibles.





LA ALBERCA

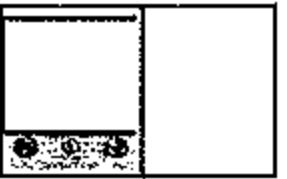
ALBERTO
GARCÍA REYESLA VERDAD OS
HARÁ LIEBRESChaves se fue justo cuando se
conoció la grabación de
Mercasevilla, que era la biblia

EL PSOE había arrasado en marzo de 2008. Chaves salió la noche de las elecciones a atemperar la euforia que envolvía la sede del partido con ciertas infusas de César del imperio andaluz. Había conseguido consolidar la superpotencia socialista del Sur. Se había merendado al PP y tenía por delante otros cuatro años de hegemonía triunfal. Cuatro más. Ocho legislaturas seguidas. Seis con él al frente. Pero el Domingo de Ramos de 2009, sólo un año después de revalidar la gloria, mientras todo el mundo estaba pendiente de las primeras cofradías, el histórico presidente y su virrey, Gaspar Zarrías, anunciaron con apenas un leve susurro perdido entre la ruidera de las cornetas y los tambores que se iban. Se iban a Madrid. Abandonaban su tierra prometida, el vergel en el que habían plantado las eternamente florecientes siglas de su partido. De repente. Presos de un avenate que cogió con el pie cambiado a todo el mundo. Sin una explicación que pudiera hacer inteligible una decisión tan traumática apenas un año después de la inapelable victoria.

Unos días antes, el 30 de marzo, este periódico había publicado la existencia de una grabación obtenida por dos empresarios a los directivos de Mercasevilla en la que se les exigía una mordida si querían gestionar una escuela de hostelería subvencionada por la Junta. El momio era de 300.000 euros. Y la cinta ya había llegado a manos de un asesor directo de Chaves. Cualquier intento de relacionar una estampida tan repentina como la de los dos soberanos andaluces con aquel escándalo fue tildado entonces de majadería por parte de quienes, por cierto, hicieron todo lo posible por que la grabación se quedara en un cajón. Pero pronto se descubrió el pastel. En aquella charla nauseabunda, los listos del Merca habían acuñado lemas tan elocuentes como «la Junta colabora con quien colabora». Y en un momento determinado del diálogo, llegaron a decir esto: «A mí me consiguen una subvención del tipo ERE y yo, por razones obvias, al conseguidor tengo que pagarle una comisión. Eso es una práctica habitual (...). Yo pago una comisión para conseguir un ERE y conseguir un ERE no es sólo una gestión mía». Antes, los autores de aquel breviarío inconsciente de la corrupción andaluza, Fernando Mellet y Daniel Ponce, habían dado otra clave: «Si tú colaboras, todos los cursos que tú tengas habidos o por haber van a venir subvencionados. Habrá cursos subvencionados sin necesidad de inspección laboral. Esa es la historia». Todo ello para desembocar siempre en el mismo sitio: «De todas las subvenciones que habitualmente recibimos siempre hay que destinar una parte a donde la Junta en cada momento nos dice».

El Santo Evangelio según San Juan dice «la verdad os hará libres». Seis años después, con Chaves, Griñán y Zarrías dando cuenta en el Supremo del «gran fraude» revelado tras aquella apresurada huida, la biblia que grabaron dos santos empresarios de Sevilla parece enviarnos un mensaje nítido: «La verdad os hará libres».





«La falta de recursos se hace patente con las macrocausas»

ENTREVISTA

Juan Calvo-Rubio
Nuevo Fiscal jefe de Córdoba

DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA

—¿Qué le ha supuesto ocupar la jefatura de la Fiscalía de Córdoba?

—Un avance importante. Aunque estaba en Málaga, dirigiendo la Sección de Medio Ambiente, me encontraba limitado a las cuestiones concretas de ese área. Estar al frente de una Fiscalía conlleva otra serie de responsabilidades, sobre todo, de cara al resto de los compañeros y al exterior. Tengo un gran respeto por esta profesión e intentaré desempeñar el papel que me corresponde, en colaboración con los grandísimos profesionales del Ministerio Público de Córdoba.

—Una gran plantilla, pero «escasa». Su antecesor, José Antonio Martín-Caro, llegó a solicitar hasta cinco fiscales. ¿Continuará demandando mejoras en el capítulo de personal?

—Es un mal endémico de la carrera fiscal. Todavía no puedo cuantificar el número de fiscales que son necesarios, pero no me cabe la menor duda de que si el anterior fiscal jefe hablaba de cinco plazas fue porque son absolutamente necesarias.

—¿Cómo afecta esa falta de profesionales a la hora de atender los asuntos de los diversos (y dispersos) partidos judiciales?

—Pues supone un problema no solo para los fiscales, sino para la propia Administración por el gasto que representa (en tiempo y en dinero). Habría que intentar racionalizar los recursos existentes, los técnicos, para tratar de ahorrar esos desplazamientos, siempre y cuando sea posible.

—¿Y en cuanto a medios materiales?

—Solo hace falta entrar y echar un vistazo: varios fiscales en un mismo despacho, 16 funcionarios en una única estancia, profesionales trabajando en la biblioteca... Obviamente, sabemos donde nos encontramos y en el momento en el que estamos, pero la realidad es tan cruda como asomarse por las instalaciones. Evidentemente, se están haciendo muchos esfuerzos por parte de la Junta de Andalucía, pero todavía queda mucho por hacer.

—Cuando se habla de Justicia siempre sale a relucir el colapso que sufre. ¿En La Fiscalía también existe este problema? Si los fiscales se encargasen de instruir las causas, ¿mejoraría la situación?

—En el colapso de la Administración de Justicia, que nos afecta a todos, influyen muchos factores. A veces, suele achacarse a la instrucción y hay voces que apuntan a que si los fiscales se ocupasen de esta parte del proceso todo iría más rápido. Me consta que la mayoría de los jueces trabajan por encima de lo deseable y, por tanto, si cambiamos a la persona que ejerza esa función, pero seguimos con los mismos medios, la situación va a seguir exactamente igual. ¿Qué se puede hacer? Incidir en todas las parcelas que contribuyen a ralentizar la resolución de los asuntos, aunque la situación de crisis no permite realizar la inversión necesaria. No obstante y partiendo de esa base se podría pensar en una redistribución más lógica del personal y plantear la creación de órganos nuevos, pero tras estudiar seriamente las necesidades reales. Además de esto,

se debería de tener en cuenta esa falta de recursos en general que se plantean cuando aparecen macrocausas. Debe existir una previsión para este tipo de situaciones.

—Con el aumento de los casos de corrupción se suelen alzar voces que apuntan a la politización de la Fisca-

lia. ¿Ha recibido alguna vez presiones en este sentido?

—Primero hay que decir que quienes afirman eso lo hacen movidos por un interés. Durante mis años en Málaga he llevado temas con cargos políticos imputados y nunca he recibido ninguna presión política. Nunca la ha habido, aunque nunca la aceptaría. La Fiscalía funciona bajo los principios de legalidad e imparcialidad.

—Su antecesor quiso poner en marcha una sección de delitos económicos, pero no le fue posible. ¿Va a coger el testigo?

—La especialización es imprescindible y vamos a apostar por ella. Crearemos las secciones que sean precisas. Y cuando hablamos de «crear» quiero decir «reubicar» al personal existente para sacar el máximo partido y dar el mejor servicio al ciudadano.



Salidas al colapso
«Se podría pensar en una redistribución más lógica del personal y crear órganos según las necesidades reales»



PARTIDOS QUE HUELEN A ALCANFOR



Tribuna

Juan de Dios Mellado

Susana Díaz no esperaba actitudes tan yihadistas en quienes deben propiciar el camino para ser elegida por el Parlamento andaluz como presidenta de todos los andaluces. Los cuatro partidos que perdieron en las urnas tienen trazadas unas líneas rojas que no parecen vayan a cambiar, e incluso hay dos partidos, Podemos y Ciudadanos, que han dicho no ponerse al teléfono, cortada toda vía de diálogo. Estos dos partidos piensan más en pasado que en futuro, al poner sobre la mesa de la negociación el futuro político de Manuel Chaves y José Antonio Griñán. Yo tenía entendido que a estos dos partidos les importaba más promover un acuerdo para crear empleo que ajustar cuentas casi medievales; pero me equivoqué. Estos dos partidos de nuevo cuño huelen a alcanfor. El problema de Andalucía, a ver si se enteran, no es Griñán o Chaves; el problema andaluz es el paro. ¿Han puesto sobre la mesa estos dos partidos alguna propuesta concreta para reducir el drama que atenaza a miles de hogares andaluces? Pablo Iglesias, Errejón y Bercasa piensan más en clave nacional que en andaluza. Teresa Rodríguez pinta poco; sin fuerza y sin apoyo; un número en la estrategia nacional diseñada por la triada.

De todos los noes que bailan sobre la cabeza de Susana Díaz, el más claro, rotundo y consecuente ha sido el manifestado por Antonio Maillo, de Izquierda Unida. Esta agrupación electoral que estuvo a punto de no

poder formar grupo parlamentario, incluso con su líder al punto de quedarse fuera de la Cámara andaluza, quiere que la futura presidenta ejecute una política de izquierdas. Y lleva toda la razón, es lo que necesita Andalucía y Susana Díaz transita por esta senda por lo que habría que recordar a doctos personajes de IU como a su portavoz José Antonio Castro que, en su primer año, la presidenta andaluza tiene que gobernar con un presupuesto que ellos aprobaron al final de la legislatura pasada. IU tiene un problema serio y es que sus votos ni quitan ni ponen rey (presidenta, en este caso).

Peor lo tiene el PP andaluz, con su enorme batacazo, terremoto político que mueve los hasta ahora sólidos cimientos de este partido. Ya es anécdota negar su compromiso electoral de dejar gobernar al partido más votado. Tienen demostrado los dirigentes del PP que incumplir sus promesas es consustancial con su propio programa político. No parece que el PP, salvo intervención directa de Mariano Rajoy, favorezca la elección de Susana Díaz. Los populares acosados por la corrupción, enquistada en sus entrañas, tienen poca autoridad para exigir a Susana Díaz que lamine a Chaves y Griñán cuando en sus filas hay más de un centenar de imputados, y algunos con condenas firmes, que fueron, y aún lo son, pilares básicos en la estructura mafiosa del PP. Si el PP se aplicara a nivel nacional la medicina que pretende para Andalucía le faltarían nombres.

Soy de los que piensan que Susana Díaz conseguirá la investidura, entre otros motivos porque no hay otra opción mejorable, salvo que PP y Podemos unan sus fuerzas. Susana Díaz quiere una política de izquierdas para Andalucía y tiene dicho que, una vez que hable la justicia, será cuando se verá el futuro político de Griñán y de Chaves. En la mesa de la negociación ha puesto cuatro iniciativas claves para el presente y futuro de Andalucía y si esto no lo entienden quienes,

por ahora, le dan el no, terminarán por pagarlo en las urnas. Andalucía no puede ser almoneda partidista con lo que está cayendo.

Tengo escrito y lo reitero que pongo las manos en el fuego por Manuel Chaves y José Antonio Griñán, como por Antonio Ávila, Mar Moreno, Gaspar Zarrías, Carmen Martínez Aguayo, Antonio Lozano y Magdalena Álvarez, a quienes, en una instrucción sumarial con gran carga política, se les acusa, de forma velada, de haber diseñado una trama para que otros se lucran. La juez Alaya no tiene indicios de que así fuera y menos que, personalmente, se beneficiaran o enriquecieran. Serán el Tribunal Supremo y el TSJA quienes dictaminen; será la justicia la que hable y supeditar el futuro de Andalucía al futuro de Chaves y Griñán es no entender la necesidad del cambio que exige la sociedad. Y construir este cambio sobre las tumbas políticas de los dos ex presidentes de la Junta es tan corto de miras y tan mezquino que el pueblo andaluz terminará por hacérselo pagar a quienes se han encastillado en ello. Al tiempo.

Rafael Illa no escribirá sus memorias; si lo hiciera, me ofreció como editor. La Casona del Parque ha sido su casa y maestra sala eficaz y discreto de tres alcaldes. Mi respeto por un profesional al que, ni en los peores momentos, que los hubo, perdió la sonrisa y cumplió su cometido. No quedan muchos profesionales como él que sabe de lloros y alegrías; de triunfos y fracasos, de esperanzas y de olvidos, de miserias humanas y anhelos no escritos. Él será una tumba. O a lo mejor consigo que en la Lisboa tomada por Pessoa, por las empinadas calles de Alfama, Graça, Bairro Alto y Estrela, busquemos las aguas del Tejo para dejar vagar la memoria. O, simplemente, escuchar, con *saudade*, un fado en la Taberna do Embauçado o buscar a Sostene Pereira en Trindade, delante de una tortilla a las finas hierbas.

EL VEREDICTO DE LOS ELECTORES

Melilla 09 Abril 2015 El Faro

El auto de Francisco Monterde ha servido para dar carpetazo al 'Caso Abogados' en el Tribunal Supremo. Todavía falta que la Fiscalía y la acusación popular (Asociación Libre de Abogados y Manos Limpias) decidan si recurren la decisión del magistrado.

Sin embargo, no parece probable que vaya a ser así en el caso del Ministerio Público y, casi con total seguridad, las prácticamente nulas posibilidades de dar la vuelta al auto acabarán desanimando a las dos asociaciones.

Sí es previsible que el auto del magistrado Monterde tenga una repercusión directa en la instrucción del sumario que lleva a cabo en Melilla el juez Emilio Lamo de Espinosa. La senda jurisprudencial marcada por el Supremo, sobre todo una vez que finalice el plazo para presentar recurso y el auto sea firme, es un claro indicio de los próximos pasos que casi está obligado a dar el instructor de esta misma causa en Melilla en relación a los imputados que no tienen la condición de aforados.

Sin embargo, el 'Caso Abogados' está muy lejos caer en el olvido, sobre todo en el ámbito de la política local. De hecho, ayer centró las intervenciones públicas de los representantes de todos los partidos políticos con representación en la Asamblea y de alguna formación con aspiraciones a ocupar un escaño tras las elecciones del próximo mayo.

Al margen del contenido del auto y de las interpretaciones que hace cada fuerza política, lo indudable es que el caso, en lo que respecta al presidente Imbroda, se ha resuelto con una prontitud desconocida, al menos, en los tribunales de nuestra ciudad. Esto ha permitido que el cabeza de lista del PP pueda presentarse ante los electores con sus asuntos judiciales resueltos. En su caso, los votantes podrán darle o no su confianza sabiendo de antemano que no tiene ninguna cuenta pendiente con la Justicia. Probablemente no ocurra lo mismo con otros componentes de su lista electoral. Y mucho menos sucederá con los candidatos del principal partido de la oposición. Los cepemistas volverán a concurrir en un proceso electoral cuatro años después sin una sentencia que determine su culpabilidad o inocencia en el 'Caso del voto por Correo'.

En peores circunstancias acuden los socialistas tras la salomónica decisión de su líder nacional, Pedro Sánchez, de eliminar de las listas electorales a cualquier candidato sobre el que un juez haya puesto la mirada. El slogan de 'una lista electoral sin imputados ni procesados' ha dejado en los tribunales a candidatos con derecho a la presunción de inocencia ante un juez, pero sin posibilidad de ser juzgados por los electores. Algunos, cuando cuenten con una sentencia condenatoria firme, habrán sido justamente 'prejuzgados' por sus jefes políticos. Otros, cuando sean absueltos, habrán sido 'castigados' políticamente sin un veredicto en las urnas.

Argumentos jurídicos a parte, uno de los aspectos más interesantes de la actuación del magistrado Monterde es la prontitud con la que ha resuelto judicialmente un asunto sobre el que los ciudadanos deberán decidir en las urnas y sobre el que ahora pueden deliberar y dictar un veredicto político sabiendo que el cabeza de lista del PP no tiene ninguna cuenta pendiente con la Justicia.

Lástima que no exista la misma prontitud en todos los casos, lo que, sin duda, repercutiría de manera favorable en el enrarecido ambiente político de nuestra ciudad.